

57ª REUNION — Continuación de la 4ª SESION ORDINARIA DE PRORROGA (ESPECIAL) —
OCTUBRE 30 DE 1986

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese
y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ABDALA, Oscar Tupic
AGUILAR, Ramón Rosa
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALBORNOZ, Antonio
ALENDE, Oscar Eduardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTAMIRANO, Amado Héctor Heriberto
ALTERACH, Miguel Angel
ALLEGRONE de FONTE, Norma E.
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARAMBURU, José Pedro
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ARSÓN, Héctor Roberto
AUSTERLITZ, Federico
ÁVALOS, Ignacio Joaquín
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARBENO, Rómulo Víctor
BELARRINAGA, Juan Bautista
BELLO, Carlos
BERCOVICH RODRIGUEZ, Raúl
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIANCHI DE ZIZZIAS, Ella A.
BIANCIOOTTO, Luis Fidel
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BLANCO, José Celestino
BONINO, Alberto Cecilio
BORDA, Osvaldo
BORDÓN GONZÁLEZ, José Octavio
BOTTA, Felipe Esteban
BRIZ DE SANCHEZ, Onofre
BRIZUELA, Déifor Augusto
BRIZUELA, Guillermo Ramón
BRIZUELA, Juan Arnaldo
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CAFERRI, Oscar Néstor
CAFIERO, Antonio Francisco

CAMISAR, Osvaldo
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Angel
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CLERICI, Federico
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTE, Augusto
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CURATOLO, Attilio Arnold
DALMAU, Héctor Horacio
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DE NICHILLO, Cayetano
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ de AGUIERO, Dolores
DI CÍO, Héctor
DIGÓN, Roberto Secundino
DIMASI, Julio Leonardo
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ENDEIZA, Eduardo A.
ESPINOZA, Nemesio Carlos
FALCIONI de BRAVO, Ivelise I.
FAPPIANO, Oscar Luján
FERRE, Carlos Eduardo
FIGUERAS, Ernesto Juan
FLORES, Aníbal Eulogio
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Carlos Euclides
GARCÍA, Roberto Juan

GARGIULO, Lindolfo Maurileo
GAY, Armando Luis
GERARDUZZI, Mario Alberto
GIACOSA, Luis R. do.fo
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GINZO, Julio José Oscar
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W.
GOROSTEGUI, José Ignacio
GROSSO, Carlos Alfredo
GUATTI, Emilio Roberto
GUZMAN, Horacio
HORTA, Jorge Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
IGLESIAS VILLAR, Teófilo
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JAROSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
LAABERTO, Oscar Santiago
LAZCOZ, Efraim
LEMA MACHADO, Jorge
LEPORI, Pedro Antonio
LESCANO, David
LIZURUME, José Luis
LÓPEZ, Santiago Marcelino
LOSADA, Mario Aníbal
LUGONES, Horacio Emerico
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KARTHY, César
MAGLIETTI, Alberto Ramón
MANZANO, José Luis
MANZUR, Alejandro
MARINI, Norberto Enrique
MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MASSEI, Oscar Ermelindo
MATZKIN, Jorge Rubén
MEDINA, Alberto Fernando
MELÓN, Alberto Santos
MILANO, Raúl Mario
MIRANDA, Julio Antonio
MONSERRAT, Miguel Pedro
MOREAU, Leopoldo Raúl

MOREYRA, Omar Demetrio
MOTHE, Félix Justiniano
MULQUI, Hugo Gustavo
NATALE, Alberto A.
NIEVA, Próspero
ORTIZ, Pedro Carlos
PAPAGNO, Rogelio
PARENTE, Rodolfo Miguel
PATINO, Artemio Agustín
PELÁEZ, Anselmo Vicente
PELLIN, Osvaldo Francisco
PEPE, Lorenzo Antonio
PERA OCAMPO, Tomás Carlos
PEREYRA, Pedro Armando
PÉREZ, René
PÉREZ VIDAL, Alfredo
PIUCILL, Hugo Diógenes
POSSE, Osvaldo Hugo
PRONE, Alberto Josué
PUEBLA, Ariel
PUGLIESE, Juan Carlos
PUPILLO, Liborio
RABANAQUE, Raúl Octavio
RAMOS, Daniel Omar
RAPACINI, Rubén Abel
REYNOSO, Adolfo
REZEK, Rodolfo Antonio
RIGATUSO, Tránsito
RODRIGO, Juan
RODRIGUEZ, Jesús
RODRIGUEZ ARTUSI, José Luis
ROJAS, Ricardo
ROMANO NORRI, Julio César A.
RUBEO, Luis
RUIZ, Ángel Horacio
SALTO, Roberto Juan
SAMMARTINO, Roberto Edmundo
SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio
SARQUIS, Guillermo Carlos
SELLA, Orlando Enrique
SERRALTA, Miguel Jorge
SILVA, Carlos Oscar
SILVA, Roberto I scual

SOCCHI, Hugo Alberto
SOLARI BALLESTEROS, Alejandro
SORIA ARCH, José María
SPINA, Carlos Guido
SRUR, Miguel Antonio
STAVALE, Juan Carlos
STOLKINER, Jorge
STORANI, Conrado Hugo
STUBRIN, Adolfo Luis
SUÁREZ, Lionel Armando
TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
TERRILE, Ricardo Alejandro
TOMA, Miguel Ángel
TORRES, Carlos Martín
TORRESAGASTI, Adolfo
TRACA, Alberto Jorge
ULLOA, Roberto Augusto
USIN, Domingo Segundo
VANOSSI, Jorge Reinaldo
VIDAL, Carlos Alfredo
ZAFFORE, Carlos Alberto
ZAVALEY, Jorge Hernán
ZINGALE, Felipe
ZOCCOLA, Eleo Pablo
ZUBIRI, Balbino Pedro

MARTÍNEZ, Luis Alberto
NEGRI, Arturo Jesús
RAUBER, Cleto ¹
RIQUEZ, Félix ¹
RIUORT de FLORES, Olga E. ¹
VACA, Eduardo Pedro ¹
VANOLI, Enrique Néstor

AUSENTES, CON AVISO:

AUYERO, Carlos
BONIFASI, Antonio Luis
CACERES, Luis Alberto
CAVALLARO, Antonio Gino
DAUD, Ricardo
DE LA SOTA, José Manuel
DRUETTA, Raúl Augusto
GONZALEZ, Alberto Ignacio
GRIMAU, Arturo Aníbal
GUELAR, Diego Ramiro
GUZMAN, María Cristina
INGARAMO, Emilio Felipe
LENCINA, Luis Ascensión
LESTELLE, Eugenio Alberto
LLORENS, Roberto
MASSACCESI, Horacio
MAYA, Héctor María
PEDRINI, Adam
PERL, Néstor
PIERRI, Alberto Reinaldo
PURITA, Domingo
RATKOVIC, Milivoj
REALI, Raúl
RODRIGUEZ, José
SABADINI, José Luis
STORANI, Federico Teobaldo M.
STUBRIN, Marcelo
TORRES, Manuel
VAIRETTI, Cristóbal Carlos
YUNES, Jorge Omar

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

ALDERETE, Carlos Alberto
AZCONA, Vicente Manuel
FINO, Torcuato Enrique

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALAGIA, Ricardo Alberto
CARIGNANO, Raúl Eduardo ¹
DOVENA, Miguel Dante ¹
DUSSOL, Ramón A. ¹
GIMÉNEZ, Jacinto
GOTI, Erasmo Alfredo
IGLESIAS, Herminio ¹
MACAYA, Luis María ¹

SUMARIO

1. Continúa la consideración de los dictámenes de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre regulación de los convenios colectivos de trabajo (33-P.E.-86). (Pág. 7302.)
2. Moción de orden del señor diputado Sammartino de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para proceder a tomar juramento e incorporar al señor diputado electo por el distrito electoral de San Juan don Norberto Enrique Marini. Se aprueba. (Pág. 7342.)
3. Juramento e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de San Juan don Norberto Enrique Marini. (Pág. 7342.)
4. Moción de orden del señor diputado Terrile de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para rendir homenaje a la memoria del ex diputado nacional doctor Ricardo Miguel Colombo. Se aprueba. (Pág. 7343.)
5. Homenaje a la memoria del ex diputado nacional doctor Ricardo Miguel Colombo. (Pág. 7343.)
6. Proposición de la votación en general del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación del Trabajo en el asunto

al que se refiere el número 1 de este sumario, manifestaciones de los señores diputados Corzo, Jaroslavsky y Clérico acerca de la actitud de los bloques a los que pertenecen con motivo de dicha votación, e invitación de la Presidencia a pasar a cuarto intermedio. (Pág. 7349.)

—En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1986, a la hora 14 y 27:

1

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión. Prosigue la consideración en general de los dictámenes de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre regulación de los convenios colectivos de trabajo ¹.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

¹ Véase el texto de los dictámenes en el Diario de Sesiones del 23 de octubre de 1986, página 6850.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: el señor diputado Clérico expuso sobre nuestro proyecto de convenios colectivos de trabajo, con bastante amplitud de datos. En tal sentido, formuló críticas a los dictámenes de mayoría y minoría.

Por lo tanto, no pensaba intervenir en esta cuestión por entender que ya estaba prácticamente todo dicho. Pero algunas reflexiones del diputado Terrile incorporaron al debate cuestiones políticas, que deseo responder, además de las explicaciones que nos solicitara a la diputada Alsogaray y al que habla.

En realidad, yo había pedido la palabra para rectificar aseveraciones equivocadas, y me fue concedida pero sin fijación de oportunidad. En este momento estoy renunciando a ese pedido y haré uso del derecho que me asiste de hablar en el debate, lo cual me da un poco más de tiempo.

El diputado Terrile...

Sr. Presidente (Pugliese). — No sé si las expresiones del señor diputado llevan un cargo implícito a la Presidencia, pero por las dudas le informo que el reglamento establece que aunque un diputado ya haya hecho uso de la palabra, podrá intervenir en una segunda oportunidad en caso de que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras.

Como el señor diputado no había solicitado todavía la palabra por primera vez, ésta se le concede en el turno correspondiente.

Sr. Alsogaray. — No entendí bien, pero no importa. Se supone que yo no había hablado antes.

Sr. Presidente (Pugliese). — Es de ley que usted y yo no nos entendamos, señor diputado. *(Risas.)*

Sr. Alsogaray. — Mi falta residiría, entonces, en que para poder hablar tendría que estar haciéndolo por segunda vez.

Sr. Presidente (Pugliese). — Lea el artículo 131 del reglamento, señor diputado.

Sr. Alsogaray. — Lo he leído, señor presidente, y ese artículo dice que cuando hay una aseveración equivocada se puede pedir una rectificación.

Sr. Presidente (Pugliese). — Los señores diputados sólo pueden hacer uso de la palabra en una oportunidad, a menos que tengan que rectificar aseveraciones equivocadas de otro diputado. Como usted todavía no había hablado, tenía oportunidad de formular la rectificación en el turno que le correspondiera.

Sr. Alsogaray. — No fue ésa la explicación que usted me dio aquel día, pero de cualquier ma-

nera le agradezco, señor presidente, y no voy a hacer una cuestión por esto dado que estoy utilizando el tiempo que me corresponde. De modo que me ajusto a lo que usted señala.

En los primeros momentos el señor diputado Terrile efectuó un esfuerzo considerable para demostrar cuánto se habían aproximado las bandadas radical y peronista durante la consideración de esta iniciativa. Expresó que habían estado bastante cerca del despacho único, y que sólo algunas cuestiones finales lo habían impedido. Para nosotros esto no es ninguna novedad porque ambas agrupaciones pertenecen a lo que denominamos socialdemocracia. Ahora que el peronismo es un partido democrático, lógicamente pertenece a la socialdemocracia, y es sabido que la socialdemocracia es partidaria de un proyecto de este tipo, porque también adhiere a los métodos compulsivos para manejar a los obreros...

Sr. Bordón González. — La novedad es que usted esté en la democracia.

Sr. Alsogaray. — Si estoy equivocado, el señor diputado tendrá más tarde la oportunidad de rectificarme. Sin embargo, entiendo que estoy diciendo cosas correctas: "Ahora que el peronismo es un partido democrático...". Ese es un elogio, señor diputado.

Sr. Bordón González. — Lo que está diciendo el señor diputado es muy incorrecto; los peronistas nunca fuimos funcionarios de un gobierno de facto.

Sr. Alsogaray. — Reitero que es lógico que si se participa de una misma doctrina, que en este caso es la de la socialdemocracia, las soluciones sean coincidentes. Las diferencias no son mayores sino de índole general, política o de intereses, pero no de carácter doctrinario o filosófico.

Sr. García (R. J.). — Señor presidente: no podemos permitir que el señor diputado prosiga diciendo esas cosas.

Sr. Presidente (Pugliese). — El señor diputado, como todos los integrantes de esta Cámara, debe permitir las expresiones de sus colegas. Por otra parte, el señor diputado Alsogaray está en el uso de la palabra, de modo que le ruego que permita continuar al orador.

Sr. Alsogaray. — El señor diputado Terrile manifestó que no tenía nada especial contra la Ucedé, y le creo, y que solicitaría algunas explicaciones. Expresó: "Al leer estas observaciones encontré que se colocaba mucho el acento en el mantenimiento de la estructura corporativa prevista en la ley 14.250. ¿Cómo se compadece esta idea con el proyecto que presentó el señor dipu-

tado Alsogaray el 14 de agosto de 1986, que decía en el artículo 1º: «Convócase a las convenciones colectivas según los términos de la ley 14.250»? ¿Cómo se compatibiliza este concepto con los fundamentos de aquella iniciativa suscrita por los señores diputados Alsogaray y Manny, cuando expresaban que las convenciones colectivas son una de las más importantes instituciones del derecho laboral y de los mecanismos de la producción?». Más adelante continúa diciendo el señor diputado Terrile: «Estas son las contradicciones a las que a veces nos somete la falta de una interpretación acabada de los tiempos políticos. Compárese la iniciativa presentada por el señor diputado Alsogaray en 1984 con las opiniones que acaba de suscribir la señora diputada Alsogaray.» Aquí parece hallar la contradicción.

Me baso, precisamente, en la afirmación del señor diputado Terrile cuando dijo que estas contradicciones aparecen a veces como resultado de la falta de una acabada interpretación de los tiempos políticos. El diputado Terrile no tuvo en cuenta el tiempo político de 1984 ni el actual.

En 1984, bajo la democracia radical, imperaba la dictadura laboral, consistente en la fijación arbitraria de los salarios por compulsión del Estado y en la prohibición de que en la República Argentina un empresario pudiera aumentar los salarios cuando quisiera para premiar, por ejemplo, a un buen trabajador.

En una palabra, se procedía igual que en los países ubicados detrás de la cortina de hierro, donde los salarios se fijan dictatorialmente por el Estado.

¿Qué medida se nos ocurrió tomar a los diputados liberales? Intentamos aliviar un poco esa situación existente en ese tiempo político. ¿Cuál era el mejor procedimiento para ello? El de poner en vigor la ley 14.250. ¿Qué mal había en ello? ¿Por qué las dos grandes mayorías populares políticas se opusieron a devolverles a los trabajadores un poco de libertad de acción? ¿Por qué tuvieron que ser, precisamente, dos diputados liberales los únicos que quisieran hacerlo? Hasta el día de hoy no nos lo explicamos, a menos que se hubiera querido impedir que nos lleváramos el rédito político de haber impulsado una medida que, de ser adoptada, hubiera devuelto algo de libertad a quienes hasta ese momento vivían bajo la compulsión estatal.

La dictadura laboral sigue imperando en 1986. Todavía hoy los salarios son fijados por el gobierno, aunque ignoro si en definitiva los determina el ministro de Trabajo o el de Economía. Lo cierto es que todo esto funciona de ma-

nera compulsiva y que los salarios no pueden fijarse por el libre juego entre las partes, sino que quedan a discreción del Estado. Como dije antes, esto es característico de los gobiernos socialistas pero no de un Estado como el argentino, que se rige por una constitución de tipo liberal.

Las pautas salariales se han fijado hasta fin de año y todos los días leemos en los periódicos declaraciones de diversos funcionarios en el sentido de que hasta el final del 86 no habrá que soñar con que se toquen los salarios. En los matutinos de hoy mismo, podrán leer los señores diputados declaraciones a ese efecto.

Me pregunto qué derecho tienen esos funcionarios para fijar los salarios y en virtud de qué mandato se lo arrojan. Sin embargo, así proceden y los trabajadores no tienen más remedio que agachar la cabeza y aceptar las afirmaciones del señor Machinea. ¿Por qué —vuelvo a preguntarme— el señor presidente del Banco Central es quien determina si se aumentarán o no los salarios?

Pero lo peor es que esto no terminará a fin de año. Las pautas salariales ya se han fijado para el próximo, lo que implica cometer el fraude de dictar una ley de convenciones colectivas de trabajo y, simultáneamente, proclamar por intermedio de los ministros del Poder Ejecutivo que no le van a hacer caso. Y ello en virtud de la propia ley.

Quiere decir que durante 1987 los trabajadores deberán olvidarse de la libertad de acción que parecería querer otorgárseles con la sanción de esta ley de convenios. Tendrán que seguir agachando la cabeza y aceptando las imposiciones salariales, o las de una franja salarial, o las de pautas que no son tales sino que representan una imposición absoluta.

Ello está expresado en el título VII del proyecto, relativo a las medidas de emergencia y que es de antología. Dice: «Cuando debido a especiales circunstancias económico-sociales, el Poder Ejecutivo nacional adopte medidas de emergencia que afecten a diversos aspectos o variables de la economía, tales medidas no implicarán la suspensión de la negociación colectiva, la que se ejercerá dentro de las previsiones de los artículos siguientes». Y en los artículos siguientes se dice que les van a fijar pautas indicativas que sirvan de referencia, que se va a limitar el crecimiento de los salarios y de los costos laborales directos, imponiendo topes máximos y límites mínimos. También se dice que se va a fijar criterios para la determinación de la base sobre la cual se aplicarán los incrementos salariales convenidos; asimismo se va a establecer

la forma de distribuir los incrementos entre las distintas categorías y la modalidad de negociación sobre la masa salarial bruta. Es decir, se contempla todo.

¿Qué es lo que van a negociar en las convenciones colectivas de trabajo? La ley de la silla, puede ser, o alguna otra cosa, pero lo que interesa al trabajador por sobre todas las cosas, el salario, es fijado por el gobierno.

Quiere decir que la intención de proseguir con esta política es no solamente manifiesta sino que ya está indicada.

¿Además, qué quiere decir esto de la emergencia económica? ¿Quién la determina y qué quiere decir jurídicamente? ¿Cuándo vivimos en emergencia económica y cuándo en una economía normal? ¿Quién va a determinarlo? Sin duda, los funcionarios. Entonces, siempre vamos a vivir en estado de emergencia económica pues la satisfacción económica plena no creo que se haya dado aquí ni en ningún país del mundo en ninguna oportunidad.

Cualquier funcionario tiene el derecho para decir: ahora estamos en emergencia económica. Por supuesto existieron algunas disquisiciones en el sentido de si esto fue hecho en la época peronista o no. Efectivamente, se dio en esa época. Tuvimos en aquel momento la gran paritaria, porque Perón dijo: para qué queremos tantas paritarias, hagamos la gran paritaria, fijemos un salario y se habrán terminado los problemas.

Este, como ustedes ven, es un problema de fondo. Se trata de elegir el tipo de vida que queremos tener. Se da aquí, como dije antes, el contrasentido de que las grandes mayorías populares están defendiendo los medios coercitivos e impiden que los trabajadores puedan aspirar razonablemente a lo que pudiera corresponderles —no digo lo que les corresponde sino lo que pudiera corresponderles—, mientras que las minorías oligárquicas y privilegiadas liberales están defendiendo la libertad en la concertación de los salarios.

Esto no lo estamos haciendo en teoría por razones políticas del momento. Yo fui ministro de Trabajo entre 1959 y 1961 y jamás se fijaron los salarios por decreto; jamás detuvimos el funcionamiento de las paritarias; nunca intervinimos en las negociaciones salariales en forma compulsiva.

Si bien al principio de mi gestión los convenios se firmaban libremente por dos meses, porque la inflación devoraba los incrementos salariales en ese lapso, al término de mi gestión la inflación había detenido su escalada y los tra-

bajadores no tenían inconvenientes en suscribir convenios por dos años, pues confiaban en la estabilidad de la moneda.

De manera que en el punto más sensible de esta discusión queda perfectamente en claro que nosotros estamos defendiendo en este caso la libertad de trabajo y los principios consagrados en el artículo 14 de la Constitución, mientras que ustedes están creando mecanismos de emergencia para no cumplir con la Carta Magna y para privar a empresarios y trabajadores de la posibilidad de ponerse de acuerdo razonablemente en lo que les concierne en forma directa, algo sobre lo cual nosotros tenemos muy poco para opinar.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente: creo que alrededor de este tema queda muy poco para decir, pues se ha dicho casi todo y lo último lo acaba de señalar el señor diputado Alsogaray.

Nosotros percibimos lo siguiente: el radicalismo nos pregunta amistosamente con quién "arregla" en el peronismo, porque según ellos en nosotros actúan dos o tres líneas, es decir, dos o tres ideas diferentes. Confieso que en parte el radicalismo tiene razón.

Estamos viviendo un proceso de recomposición interna. Queremos lograr esa recomposición rápidamente y de la mejor manera posible para ponernos al servicio de esta democracia balbuceante y del sistema institucional con el que estamos comprometidos. Pero al mismo tiempo nos preguntamos con quién debemos hablar en el radicalismo y a quién debemos escuchar para saber que lo que se dice desde el presidente de la República hacia abajo se cumple. ¿Cuáles son los funcionarios, los dirigentes y los hombres importantes del radicalismo a los que debemos escuchar?

En ese aspecto estamos prácticamente en las mismas condiciones. Nosotros estamos viviendo nuestra interna y los radicales la suya, aunque en forma más disimulada, con menos "bombo", pero con dureza. Así, leemos que el ministro Storani es descalificado por Canitrot; observamos la declaración de nuestro prestigioso colega Federico Storani descalificando a su vez a Canitrot; a Machinea haciendo conocer sus puntos de vista; a Tanoira manifestando que está muy preocupado por el futuro de la Argentina; a Barrionuevo que dice que reglamentarán el derecho de huelga en las áreas que son lesivas al interés comunitario —en esos casos no se podrá protestar— y al vicepresidente de la República que señala que de ninguna manera tienen

en mente reglamentar el derecho de huelga. Entonces, ¿qué voz debemos escuchar desde este lado?

Cometí el desliz de adelantar mi posición en la Comisión de Legislación del Trabajo que preside el diputado Terrile y fue así que nuestro amigo, el diputado Joaquín González, en la sesión de ayer señaló que alguien iba a cuestionar que en este proyecto de ley de convenios colectivos de trabajo se les exige todo a los trabajadores, se les da muy pocos derechos y a la patronal no se le pide nada.

Por otra parte, planteamos nuestra inquietud en cuanto a que la determinación del momento de emergencia queda al arbitrio del Poder Ejecutivo. Tal como señaló el diputado Alsogaray, estaremos permanentemente en emergencia.

Asimismo, en este proyecto se plantea la posibilidad del sindicato por empresa, que es un germen disociador resistido por el sentido de unidad de los trabajadores. Ellos no quieren sindicatos por empresa y a la sociedad argentina tampoco le interesa tener cuatro o cinco mil sindicatos de ese tipo porque ello lesionaría enormemente la posibilidad de lograr un acuerdo y arribar a la convergencia que permanentemente plantea el radicalismo.

Sr. González (J. V.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Pepe. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. González (J. V.). — No es mi intención interrumpir el discurso de mi amigo, el diputado Pepe, pero quisiera preguntarle si conoce cuál es la posición de la CGT en relación con los convenios por empresa. En la Comisión de Legislación del Trabajo quedó en claro que los aceptaban y que se los podía instrumentar.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Lo sé, señor diputado, pero sucede que hay algunos compromisos que van más allá de las cuestiones circunstanciales. Los dirigentes obreros tienen que moverse al impulso de sus propias necesidades. Simplemente me permito señalar que hay que tener mucho cuidado con el germen de la división del movimiento obrero. Se trata de un movimiento que necesita unidad interna, para adentro, a fin de resolver sus propias cuitas, y también para afuera, a efectos de que le sirva a la sociedad de

los argentinos. ¿Les habría costado mucho a los señores del oficialismo haber agregado en su proyecto algún artículo por ahí perdido que nos dijera qué hacemos con las patronales que aplican el *lockout*? Me refiero a esos señores que ya hemos tenido oportunidad de denunciar, que un buen día bajan las persianas de sus fábricas o empresas y se van a Punta del Este o al country club y dejan a sus operarios sin empleo. ¿No hay ninguna sanción para quien realiza un acto lesivo del interés comunitario de quienes menos tienen? ¿No se podría haber efectuado ese agregado, señores diputados González y Terrile? Sin embargo, no hay una sola mención en relación a esta situación.

Marchamos sobre la reglamentación del derecho de huelga. Pero debe haber algún fantasma en el espíritu del radicalismo; si no, ¿cómo puede ser que esto salga del seno del partido oficial? Era lo que le tiraban a la cara a los peronistas, la mejor de las banderas. Vamos a permitir que los trabajadores protesten y no hacemos nada más que decir que queremos seguir insistiendo en que los trabajadores protesten en el marco de la ley. ¿Quién puede admitir seriamente —sería casi un acto infantil— que desde un acto, aunque sea producto de la ley, autoritariamente se pretenda reglamentar y decir: ustedes sí van a poder protestar, y ustedes, porque son trabajadores ferroviarios, de Segba u Obras Sanitarias, no van a poder hacerlo? ¿Es que acaso se va a poder frenar la protesta de éstos? Decía Perón que “más vale persuadir que obligar”, y a él le fue muy bien. Ya que han tomado tantas cosas de nosotros y nos han imitado tan bien —la plaza, el balcón, el bombo y la algarabía—; si hasta la Ucedé utiliza todas estas cosas que hemos desarrollado nosotros en esta docencia política... (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Bello. — Les copiamos también los votos pues logramos el 52 por ciento.

Sr. Pepe. — ... ¿Por qué no nos imitan también en las cosas buenas, esas que sí han servido al país, y descalifican los errores que tuvo el peronismo? A éstos los asumimos; claro que los tuvimos. ¡Cómo no íbamos a tenerlos si casi construimos el país desde un punto de vista revolucionario como lo fue la presencia de los trabajadores y sectores populares en las decisiones políticas!

Por supuesto que hemos metido las de andar, y lo hemos hecho muchas veces; pero no queremos que le ocurra lo mismo al actual partido gobernante.

No hay generosidad, señores del oficialismo. Días pasados el presidente del Banco Hipotecario Nacional, doctor Aníbal Reinaldo, expresó al país que la entidad a su cargo había otorgado créditos por 330 millones de australes para viviendas obreras y populares. Confieso aquí que nosotros personalmente no hemos recibido un solo austral para ningún trabajador. No son generosos; lo son menos de lo que lo éramos los peronistas. Vayan a ver ahora. Mientras antes en los barrios peronistas muchas veces ingresaban hasta más de la mitad que no lo eran —allí están los monobloques para corroborar mis palabras—, ahora el oficialismo no da nada.

Estoy haciendo una reflexión que alcanza a los propios legisladores del radicalismo. Algunas veces desco hablar no ya con un ministro, sino con el presidente de determinada empresa y me atiende un tercer secretario; no se puede acceder al poder. No hay quien nos escuche a algunos de nosotros —tal vez unos pocos se salven, pues siempre hay algún traveso que se corta solo—, pero estoy seguro de que esto mismo les acontece a muchos e importantes legisladores del radicalismo.

Entonces, el tema pasa por saber si cuando el presidente Alfonsín nos convoca a la unidad y a la convergencia, a ponernos de acuerdo, hay alguien que por debajo de él lo escucha. Sería importante saber si por debajo del presidente de la República —que habla de matar al intolerante que tenemos adentro y de que perderán en las urnas los intolerantes de hoy— no convendría hacer una encuesta interna para saber cuánta intolerancia y cuánta falta de generosidad y de sensibilidad tienen muchos directores, funcionarios y hombres importantes del gobierno.

Observen, señores diputados, cómo han cambiado los radicales. Tuve el alto honor de conocer personalmente al doctor Arturo Illia. Yo era un hombre joven, pero ya dirigía la Unión Ferroviaria en los años 1963 y 1964. Con el señor presidente de esta Honorable Cámara también he compartido algunas mesas de discusión en aquel momento. Me permitiré leer los fundamentos de la ley sobre el salario mínimo, vital y móvil, que se encuentra firmada por el ex presidente Arturo Illia. Uno de sus párrafos, expresa: "Crear riqueza suficiente y distribuirla con justicia constituyen imperativos permanentes de nuestra vida como Nación." Luego agregaba: "Para crear riqueza suficiente nos hemos comprometido a la **movilización de los recursos materiales y espi-**

rituales de la Nación, utilizando la planificación económica y social democrática, la que será verdaderamente democrática en tanto cuente con el asentimiento de las mayorías. Ese asentimiento no se logrará si el hombre de trabajo no se siente interpretado en sus aspiraciones, protegido en sus derechos, asegurado en la satisfacción de sus necesidades mínimas y convencido que su participación en el producto del esfuerzo común es la justa."

Nosotros acompañamos esta actitud ideológica y filosófica expresada en aquel entonces por quien era presidente de la República. Entendemos que estos conceptos tienen más vigencia hoy que ayer. En nuestro país a los trabajadores ya casi no les importa quién gobierna, porque siempre son los que cargan con el mayor peso de la crisis. Ya casi estamos lesionando la actitud de creencia hacia el sistema y hacia el régimen democrático, porque las medidas se toman casi de la misma manera, acudiendo a un acto autoritario, a un "nosotros disponemos" o a un proyecto de ley, que seguramente se aprobará porque lo apoya la mayoría. Se trata de una iniciativa que no brinda respuestas a las necesidades de los sectores que menos tienen y que sólo poseen los frutos que les puede dar su propio esfuerzo y trabajo.

Alguna vez tendrá que pagar algún otro sector de la Nación. No se puede acudir siempre a los que menos tienen. Este no es un acto demagógico, porque nuestra postura siempre ha respondido a este compromiso permanente, y los señores diputados lo saben. ¿Por qué la cuestión siempre se corta por el lado más delgado? ¿No podemos aguzar el ingenio para resolver el problema social argentino? Exijamos el pago a quienes tienen. Dejemos de lado el famoso pago de la deuda externa y analicemos cómo satisfacemos las necesidades de nuestra gente menos pudiente.

Mediante la reglamentación del derecho de huelga no se conseguirá que las enfermeras dejen de protestar. En el Borda sólo perciben 120 australes. ¿A quién se le puede ocurrir que mediante un acto legal o reglamentario se podrá evitar la protesta? No podrán hacerlo, porque los trabajadores protestaron incluso bajo el gobierno de la dictadura militar. En el famoso "cordobazo" los obreros lo hicieron aun cuando los apuntaban las bayonetas y los tanques Sherman. En consecuencia, mucho menos se podrá impedir la protesta mediante una cláusula fría que puede surgir de la reglamentación del derecho de huelga.

Ayer el señor diputado Bisciotti efectuó una comparación aludiendo en un par de ocasiones a Alemania y Francia, pero ¡qué cuernos tenemos que ver nosotros con esos países! Nosotros somos diferentes. Tenemos que formar nuestra propia identidad nacional, con nuestros aciertos y errores.

Las comparaciones a las que nos tiene acostumbrados algún comentarista de la radio mañanera, cuando cita el caso de los japoneses que protestan colocándose una vincha colorada en la cabeza mientras continúan trabajando, ¡qué tienen que ver con la realidad de nuestro país!

Yo creo que parten de una confusión. Es decir, el radicalismo está confundido y no sabe qué hacer con estos sectores, muchos de los cuales lo acompañaron en octubre de 1983.

En una oportunidad le dije al señor diputado Moreau: vamos a ver si los trabajadores de Avellaneda vuelven a repetir el voto. Y tuvieron suerte, porque en la última elección volvieron a repetirlo. Pero estoy seguro de que en 1987 no tendrán un solo "laburante" a su lado. (*Aplausos.*)

Esto que digo no lo tomen como un agravio, porque es un análisis objetivo de la cuestión. Es decir, no alcanzan a entender este tema social, porque han representado a una franja muy particular de la sociedad, una franja que estaba por encima de los sectores populares.

El juego de la política les dio el voto y hoy, 30 de octubre, se cumplen tres años de aquel acto electivo. Esto, por supuesto, merece un homenaje del cuerpo. (*Aplausos.*)

Pero debo decir también que eso se ha venido desmembrando, porque hay que implementar una política que atienda realmente estas emergencias.

Nuestro sector acompañó al oficialismo cuando levantamos la mano para pronunciarnos afirmativamente por la sanción de la ley del PAN. Pero ¿están seguros de que esto es definitivamente así? ¿Piensan que van a solucionar el problema de la falta de trabajo, de la ausencia de fábricas en producción, de la carencia de lugares a donde el trabajador pueda acudir para ganarse el sustento diario con el sudor de su frente —como dice el Evangelio— con la entrega de la caja del PAN?

Tienen que aguzar el ingenio. Esto sirvió hace tres años. Pero ahora no sirve más, porque esos sectores van a aceptar la caja, pero los van a votar en contra.

Hay que modificar esta confusión que tiene el radicalismo con relación a esos sectores sociales de la República.

No digo que sean malos. Nadie puede decir que estén llenos de malas intenciones. ¡Cómo

vamos a sostener un argumento semejante! Lo diríamos si hubiera habido quien traicionara principios que conforman el sistema democrático. Pero no son malos, sino que pienso que están confundidos. No saben qué hacer con respecto a esta cuestión, cómo encontrar una salida para ese cuerpo tan numeroso de la sociedad argentina que no obtiene otros recursos que no provengan de su propio esfuerzo.

Se ha hablado de la modernización, del ingreso al mundo de la cibernética, de la intercomunicación, de la computarización. En este sentido, debo decir que el radicalismo se ha destacado por exponer sus ideas muy bien. Se ve que conocen bien el tema. ¡Pero con eso la gente no come! Esa misma agudeza política para pretender que nuestro país ingrese a la era moderna, al desarrollo, al sistema de la computación, hay que usarla para ver cómo les damos de comer a quienes no les alcanza el sueldo. (*Aplausos.*)

Adviertan lo que decía hace unos minutos el señor diputado Alsogaray. ¡Cómo se habrá transformado este esquema político que los liberales parecen revolucionarios! Lo que ha vivido la Argentina en estos últimos años nos demuestra la capacidad de adaptación que tenemos los hombres que hacemos política.

En la época en que el señor diputado Alsogaray se desempeñaba como ministro de Economía y, además, de Trabajo —no lo descalifico por esto, ya que siempre ha estado en el tema económico, lo que ocurre es que le habían adosado la cartera de Trabajo porque, al igual que hoy, nadie le daba importancia al tema laboral— yo me encontraba detenido en Campo de Mayo por el plan Conintes.

El señor diputado se ha olvidado expresar que en esas épocas habían establecido el sistema de pago con los bonos Nueve de Julio. ¿Recordamos ese tiempo? Fue ésta una de las etapas en las que más se agravó a los trabajadores; es casi comparable con la época de los mensúes. ¿A qué tipo de interés nacional y crecimiento de la República respondía este plan? Recuerdo que los trabajadores venían a cambiar los bonos a una conocida calle del centro de la Capital donde les daban el 75 por ciento del total de su valor.

El señor diputado Bisciotti en el día de ayer decía que es necesario acordar, ¿pero por dónde pasan los términos del acuerdo? Para acordar se necesitan dos personas, y ambas deben siempre ceder parte de lo que solicitan. Para acordar, hay que ceder; no se puede pedir que uno lo haga y otro no.

Queremos el acuerdo y la convergencia, pero quien tendría que dar el paso inicial para lograr

ese propósito no lo hace. ¿Cómo se puede pedir acuerdo a aquellos que lo único que tienen es el acto de la protesta y de la manifestación dentro del estado de derecho?

Hace un tiempo dijimos que el movimiento obrero está comprometido con el estado institucional. No lo empujemos a que descrea en la democracia y comience a decir que ahora se vive una situación similar a la anterior, tal como lo expresan algunos sectores de opinión. Tengamos mucho cuidado con esto.

No se puede acordar sin ceder. No se puede llegar a alguna coincidencia si hay que aceptar lo que desea el que convoca. Repito: para acordar hay que ceder y en esto no ha habido vocación por parte del radicalismo, si bien cada vez que el señor presidente de la Nación se dirige al pueblo reitera esa actitud tan elevada y tan cara al sentimiento de los argentinos como es la unidad nacional, que —tal como lo dije antes— no fue inventada por nosotros ahora.

Cuando el general Perón regresó al país descarnado —como él mismo lo señala— y absolutamente amortizado, lo hizo como jefe de la Nación y así fue entendido por los diferentes sectores de opinión, incluido el radicalismo, representado en ese entonces por la figura de un hombre que se agiganta a medida que pasa el tiempo, que fue don Ricardo Balbín. Y digo que se agiganta porque entendió que el país del retroceso, del desencuentro, del agravio y de la muerte tenía que quedar atrás. Es ése el compromiso que este Parlamento tiene en estos difíciles tiempos políticos.

En cada oportunidad en que esta Cámara debate temas sociales hay un flirteo de frases y discursos, tanto de este lado como del otro, que no nos permite avanzar hacia el acuerdo al que nos obligan la historia y muchos millones de argentinos que sólo pudieron actuar mediante el sufragio universal, pero que no pueden acceder a las municipalidades, a los consejos vecinales y mucho menos a la propia Cámara de Diputados.

Debemos hacer un esfuerzo para ponernos de acuerdo. Traten ustedes de mejorar internamente y de mejorar a estos funcionarios que no responden a la convocatoria. Nosotros haremos buena letra para que nadie diga que el peronismo tiene actitudes provocativas o desestabilizantes. Queremos portarnos bien para que no haya quien manifieste que los peronistas "son un peligro", porque sólo lo seremos para luchar contra el hambre, la indignidad y la falta de justicia social. Ello, porque estamos comprometidos con el pueblo argentino para revivir las mejores épocas del peronismo.

El radicalismo debe tratar de sacudirse a quienes no entienden, a los que están por debajo del Poder Ejecutivo y en una actitud de soberbia no escuchan los reclamos del pueblo, a quienes, por ejemplo, se ponen en el dintel de la puerta y gritan a veinte peticionantes de créditos hipotecarios que "no vuelvan hasta diciembre". Esto ocurre hoy y muchos diputados de la bancada radical saben que es cierto.

Debemos modificar la situación y recrear la confianza de los sectores populares en el estado democrático y de derecho tratando de hacer lo que podamos, pero no inventando soluciones o metiendo la mano en la galera para sacar todos los días un conejo. A ello nos obligan las circunstancias internas e internacionales que debidamente fueron discutidas en este recinto en el día de ayer; nos obliga este compromiso de sentirnos juntos en la tarea de construir un país grande, no con la grandilocuencia que todos manifestamos sino avanzando hacia el acuerdo en el que es necesario entender que hay que ceder.

Los trabajadores cederán pero el oficialismo también debe hacerlo, ya que no puede convocarlos y decirles: "hay que hacer esto, háganlo". El oficialismo fracasa y se equivoca cuando reglamenta el derecho de huelga, pero se va a equivocar mucho más, diputado Joaquín González. Digo esto porque han quedado fuera de los convenios colectivos todos los empleados estatales, lo cual constituye un acto injusto que no se corresponde con la época moderna con la que pretende estar comprometido el radicalismo. No participarán los grandes sectores de la administración nacional, los municipales, los peones del campo, los trabajadores rurales, por lo que —reitero— éste es un acto injusto, violatorio del Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo.

De todas formas, el proyecto de ley de la mayoría será sancionado, pero será difícil que la ley se cumpla; continuarán las protestas, las huelgas y las manifestaciones y si bien no sé si habrá que colocar *guard rail* —como decía ayer el diputado Carranza—, lo cierto es que no la vamos a pasar bien. El reclamo que realizan los sectores que menos tienen es justo y habrá que aguzar el ingenio como se ha hecho en otros aspectos a fin de buscar la solución en el campo de la justicia social. (*Aplausos*)

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: en virtud de las facultades conferidas por el artículo 131 del reglamento, pido la palabra para una rectificación.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una rectificación tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: en primer lugar, el plan Conintes nunca dependió del Ministerio de Trabajo, por lo que yo no tenía responsabilidad ni como ministro ni como miembro del gabinete, porque no se trató en acuerdo de éste. En segundo término, el problema de los bonos no se produjo en la época en que el señor diputado Pepe estuvo preso sino durante la gestión de Guido; no podemos confundir tanto las fechas.

Por último, si nosotros hemos imitado de los peronistas la costumbre de usar el bombo, ellos han imitado nuestros bonos. Si recorremos las provincias observaremos cómo pululan los bonos; la única diferencia reside en que éstos son papel pintado y aquéllos eran papeles con garantía oro.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cornaglia. — Señor presidente: me encuentro en este momento con la gran responsabilidad de representar al bloque de la Unión Cívica Radical en su toma de posición en torno a este proyecto de ley que propicia un régimen de convenciones colectivas de trabajo en el país. Siento que en alguna medida los oradores que me precedieron en el uso de la palabra no me dan la oportunidad de plantear la cuestión en la forma en que mi espíritu quería hacerlo.

Queda en mí la sensación profunda y sentida de la reunión de ayer en la cual con sus defectos y sus virtudes se actuó con responsabilidad.

Pero cuesta asumir un determinado compromiso en un momento en que nos hallamos en un *ping-pong* de tirarnos ácido a la cara, como ayer decía el señor diputado Bernasconi cuando recordaba fracasos e imperfecciones en el marco de una historia llena de contradicciones en lo que se refiere a la cuestión social.

Se trata de una historia que cuenta con retrocesos no sólo en la conducta de los gobiernos autoritarios y de las dictaduras militares sino que la misma historia nos obliga a las distintas fuerzas políticas argentinas a realizar una profunda y seria autocrítica cuando comenzamos el tratamiento de la cuestión social. Es imposible analizar con seriedad esta cuestión si no mantenemos una posición que esté dirigida a una política que implique la cohesión nacional.

Esta problemática no se puede abordar con ligereza; es un tema que concierne al futuro de la Nación y de la sociedad. Incluso, le puede

dar credibilidad al funcionamiento de la democracia para poner fin a las dudas permanentes que asuelan a muchos representantes del pueblo cuando se refieren a esta etapa de la vida política argentina. Algunos de ellos hablan de que estamos en un período de transición, otros dicen que la democracia está en pañales. Incluso hay quienes, en alguna medida, subestiman lo que en este momento estamos viviendo los argentinos.

Mucha gente no se da cuenta de que muchos políticos pusieron toda la carne en la parrilla por la vida de las instituciones y por el funcionamiento de la democracia; en esto se están jugando en serio como lo está haciendo el pueblo en esta patriada. Quizás se trate de una manifestación de la crisis de nuestra dirigencia, que no siempre está a la altura de sus representados: demasiado puesta en dirigente y poco capacitada para representar.

¿Cómo comenzó esta historia en el país? Comienza en el siglo pasado con un hecho simple. En 1877 un grupo de trabajadores decidió luchar contra la pobreza y el hambre. Fue así como formó una mutual que fue el antecedente de lo que hoy son nuestras obras sociales, motivo de discusión para resolver el problema de la salud con el rol que queremos dar al Estado para el futuro.

La mutual cumplía distintas funciones que iban desde el pago del sepelio del compañero que fallecía hasta la retribución de aquel que estaba enfermo y al cual la patronal no le abonaba su sueldo. Esa mutual era la de los obreros gráficos de la ciudad de Buenos Aires. Se tardó veinte años para salir del solidarismo en que se habían colocado y entrar en la reivindicación que los llevara a discutir las condiciones de trabajo.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Cornaglia. — En 1877 fundaron la Unión Tipográfica Bonaerense, que fue el primer gremio que bregó por la reivindicación de la clase trabajadora argentina y que declaró una huelga que permitió a esos obreros discutir sus condiciones salariales mínimas; esto es, lo que tendría que percibir esa categoría profesional.

Los tipógrafos eran los primeros obreros que sabían leer y escribir, en una ciudad de Buenos Aires cargada de inmigrantes, pues habían abrevado del pensamiento social europeo y aún tenían cosas que decir sobre cómo debía organizarse el movimiento obrero en la Argentina.

Discutieron una tarifa y fijaron un límite para la jornada laboral. Se trató del primer conflicto colectivo desatado por una organización sindical, que culminó en un acuerdo que significó el primer convenio colectivo celebrado en nuestra tierra, convenio que tuvo vigencia para todos los trabajadores gráficos de esa época, pero por poco tiempo.

En un principio se vivió una gran euforia, pues la Unión Tipográfica Bonaerense estaba satisfecha por la actitud heroica que había tenido al enfrentar al sector patronal, ya que no sólo se reconocieron sus necesidades sino que también se decidió solucionar el conflicto.

Las tres cuestiones que forman el trípede de la política social fueron plasmadas en este primer acuerdo: conflictos colectivos, convenios colectivos y asociaciones gremiales. El resultado fue aparentemente claro: se consiguió limitar la jornada de labor a diez horas en invierno y a doce en verano, un salario que mínimamente compensaba las condiciones de vida precarias de esos trabajadores gráficos y, finalmente, que los empleadores asumieran cierta actitud de reconocimiento frente a la categoría profesional.

Pero al poco tiempo se descubrió que existían múltiples formas de discutir el salario. Aun después del convenio redactado se podían cambiar las condiciones acordadas por otros mecanismos. Así fue como la patronal impuso formas de remuneración a destajo, por lo que los propios trabajadores se desanimaron rápidamente, aunque quedó esa experiencia para ser tomada como base en un proceso posterior. De ella habría de nutrirse un movimiento obrero importante en todo el mundo, en el siglo pasado.

Pero los conservadores lúcidos, aquellos que no adoptaban sólo una actitud fraudulenta y de destrucción de las instituciones de la República, aquellos que sabían que efectivamente la sociedad debía responder ante la injusticia social, empezaron a generar normas para dar respuesta a las necesidades del pueblo trabajador. Así fue como en 1904 uno de esos conservadores lúcidos, el doctor Joaquín V. González —gran constitucionalista y ministro del Interior— intenta redactar una ley nacional del trabajo; ley en la que se prevén nuevamente los convenios colectivos, aunque ahora ya no atendiendo a la situación creada por los trabajadores en su organización y por las cámaras empresarias en el reconocimiento de esas luchas.

Se trataba de un intento del gobierno de asumir un rol importante en la programación de esta política social. ¡Pero, atención! Aquello no era algo extranjerizante, aunque por supuesto se nutría de doctrinas de todas partes del mun-

do, como lo hacían los trabajadores de entonces, que no se valían de políticas de falso nacionalismo en la interpretación de las doctrinas que elegían para defender los intereses de sus representados.

En ese marco conflictivo de la época esa norma trata de reglamentar el convenio colectivo de trabajo, y tras un esfuerzo concreto de algunos de los sectores del gobierno de entonces, es planteada a un Parlamento que se enfrenta a un movimiento obrero organizado que la rechaza. Por supuesto tenía sus razones para hacerlo; una de ellas es que era objeto de una política de represión instrumentada en la ley 4.144, de la misma época, que hacía que la actividad sindical prácticamente fuera considerada peligrosa, subversiva, casi un delito, y que condenaba a sus más altos dirigentes, cuando eran de origen extranjero, a ser expulsados del país.

En la confrontación ellos valoraron todo esto y decidieron rechazar esa legislación que era inteligente, que sirvió de modelo a numerosas experiencias posteriores del país y del mundo, y que finalmente fue receptada en forma parcial por nuestra propia legislación años más tarde, al regresar infiltrada por otras vertientes europeas que habían tenido que considerarla porque era su antecedente. Esa primera frustración surgió al no entenderse con claridad la cuestión social.

Este no es un problema del radicalismo, sino del país y de los trabajadores argentinos, aunque especialmente del empresariado, de las clases dirigentes y de los intelectuales. No entender bien la cuestión social y disfrazarla de confrontación es conducir a la frustración permanente. Por ese motivo cité este ejemplo.

¿Cómo podemos seguir repitiendo frustraciones de este tipo? ¿Cómo puede ser que el código que en 1921 preparó para Yrigoyen el gran maestro del derecho del trabajo Unzain, en el que se trataba el tema de los convenios colectivos y las asociaciones gremiales, no pudo llegar a ser sancionado, pese a que más tarde fue utilizado por los italianos para su legislación laboral, de donde proviene la ley 14.250, que precisamente usa la legislación italiana basada en iniciativas argentinas que no fueron concretadas?

Este tipo de frustraciones divide el campo popular de los argentinos, porque por medio de la confrontación no podemos brindar respuestas efectivas y ciertas a lo que necesita el sistema democrático, a fin de pasar de un esquema de representación simple a otro de democracia consensuada, con profunda justicia social, que se introduzca en todos los rincones

del poder concreto de la sociedad, y que posible que la democracia no sea sólo una tarea de legisladores, sino una conducta en la empresa, una manifestación de vida en el sindicato, una organización en la obra social; en definitiva, un desafío para hacer de la vida del hombre argentino un sistema racional de conductas.

Con antecedentes y frustraciones de esta clase los argentinos venimos considerando estos temas a veces aisladamente, aunque siempre se rozan porque es imposible separarlos del todo. En esta especial circunstancia hemos asumido la responsabilidad de tratarlos fuera de una época histórica determinada, fuera del marco de una crisis circunstancial que puede aventarse en unos meses; queremos hacerlo conscientes de que estamos legislando para alterar un sistema estructurado en el siglo pasado para un país perfilado en un modelo agroexportador dependiente, con profundos desequilibrios sociales y trabas manifiestas para desarrollar y planificar su economía y convertirla en una expresión genuina, total e integral de la soberanía nacional.

Es en ese marco que venimos a discutir una vez más una ley de convenciones colectivas de trabajo. Podemos hacerlo como una forma de dividirnos y separarnos, o bien como una forma de dar un paso hacia adelante reconociendo que sólo puede ser un simple paso y no un salto, para no recaer en el fracaso permanente de tantas instancias de gobiernos populares cuando han tratado estos mismos temas.

Si nos sinceramos y admitimos que este tipo de conflictos obligó incluso a gobiernos populares de uno y otro signo a reprimir y encarcelar, ante situaciones que llegaron a poner en juego más de una vez la estabilidad del sistema, comprobaremos que a pesar de tratarse de un paso modesto, no carece de importancia en el conjunto del proyecto social del país.

Es un primer paso para llevarnos a otros mecanismos globales de acercamiento y concertación; a una madurez en los mecanismos de la democracia consensuada; a una afirmación de que hemos salido de la retórica de la concertación social para avanzar desde la concertación política y desde nuestra propia fuerza vinculante, como representantes de distintos partidos políticos populares, hacia la programación de una transformación necesaria y reclamada por todo el pueblo argentino.

En esa composición mental debemos valorizar y darnos cuenta de lo que significa, en este reinicio del proceso institucional, el retorno a

una ley de la democracia y parida por la democracia, que pondrá en funcionamiento las convenciones colectivas y las mesas paritarias, para enfrentar a trabajadores y empleadores en una acción institucionalizada que responde al propósito concreto de afirmar una democracia social en los hechos y en la planificación de la economía de abajo hacia arriba.

Es por medio de estos pasos como avanzaremos rápidamente en la consolidación del sistema de convenios colectivos de trabajo, y en ese campo encontraremos una riqueza para elaborar leyes y normativas de orden social, quizá tanto o más importante de la que podemos encontrar en el propio Parlamento, puesto que en cada mesa paritaria se habrá de discutir toda una forma de vida y de trabajo y de esas discusiones nacerán normas que condicionarán al empleador y a la empresa y le darán cariz, forma y perfil de vida al hombre de trabajo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Cornaglia. — No resulta positivo dejar de darle importancia y de considerarlo en todo lo que vale, para detenerse en las diferencias y ahondarlas hasta el punto de tensar las líneas con la amenaza del abandono de las bancas o planteos de inconstitucionalidad, que nunca se reconocieron cuando se fue gobierno, frente a legislaciones similares y aun más exigentes, no ponderando realmente que aun en el tratamiento de un conflicto, por más ríspido y álgido que sea, esta democracia que pusimos en marcha y que está existiendo —no en las formas y en las palabras sino en los hechos— viene dando un auténtico ejemplo de cómo se puede convivir en el disenso y de cómo las huelgas sin estados de sitio ni legislaciones de emergencia, todavía no dictadas, no han determinado ninguna forma de discriminación política o sindical.

Es cierto que tuvimos que llegar a declarar el estado de sitio, pero a nadie se le ocurrió que se aplicara en materia de política social. Y la emergencia nos ronda, no para que lleguemos al extremo de una nueva declaración de ese tipo, sino como una manifestación profunda de la crisis. Y esto no lo traemos como excusa; es una realidad que condiciona a los trabajadores a la propia organización sindical y a la estructura política de nuestros partidos. Yo diría que afecta a la propia existencia de la Nación en su grito desesperado por liberarse de la dependencia y por constituirse en la patria grande.

Frente a estas circunstancias nos queda la alternativa de mantenernos en el inmovilismo o el *statu quo* que heredamos. Y al respecto tengo que decir que dicho *statu quo* no corresponde tan sólo al gobierno del Proceso sino que viene de mucho más atrás y que se caracteriza por un mal tratamiento de estas cuestiones.

El rechazo de una propuesta como la que estamos considerando significará efectivamente que las leyes de arbitraje obligatorio y los procedimientos de conciliación obligatoria que están vigentes seguirán rigiendo. Esas leyes no pueden ser imputadas en su totalidad a las dictaduras, ya que algunas fueron sancionadas durante gobiernos populares y reafirmadas por otros gobiernos también populares.

Algunas de ellas fueron dictadas durante el gobierno del doctor Frondizi y otras fueron revitalizadas por el gobierno del presidente Perón.

Entiendo que una forma de superar el *statu quo* es la sanción de este régimen que en alguna medida nos va a permitir afrontar la situación.

Quiero poner de relieve que en el juego institucional de la República, en esta manifestación del pluralismo y en la vigencia de las instituciones, es hora de que valoremos si esto es una responsabilidad del gobierno —como si nosotros no formáramos parte de él—, y si es posible salir de esta situación utilizando a fondo el juego institucional de ambas Cámaras.

Estoy convencido de que si en alguna medida hay posibilidades de legislar en materia social, debemos hacerlo por medio de mecanismos de concertación que reconozcan el pluralismo y, pese al disenso, sean capaces de encontrar vías de realización. No me refiero sólo al disenso representativo que surge de la existencia de distintas bancadas, sino también al disenso que ha creado una cultura política de frustraciones y de mala comprensión de la cuestión social.

Este proyecto llega a la Cámara de Diputados en momentos en que el Senado de la Nación nos envía una iniciativa referida al tema de las asociaciones profesionales, que se encuentra en la Comisión de Legislación del Trabajo. Se trata de un desafío, de un guante tirado por el justicialismo por medio de un planteo concreto que exige una definición por parte de nuestra bancada, de esta Cámara, de los factores de poder que se verán afectados, en suma, de toda la sociedad argentina.

Esta iniciativa del justicialismo, al igual que la que hoy estamos considerando, pueden tener un mismo futuro. Podemos quedarnos en la retórica de la confrontación o, superando esa circunstancia, en un esfuerzo tremendo, a libro

cerrado y con el apoyo de todas las fuerzas que quieran comprometerse en la reconstrucción institucional con sentido social, hacer efectiva la oportunidad de contar con leyes de la democracia en materia de convenciones colectivas y de asociaciones profesionales. Este es el momento indicado. Sin embargo, debo advertir que para ello no podemos dejar de tener en cuenta el tema de la emergencia. Debemos considerar esa situación porque de lo contrario no será posible legislar a mediano y largo plazo, ya que el sistema económico y productivo de nuestro país no está consolidado y no disponemos de un adecuado nivel de desarrollo que nos permita contar con márgenes de maniobra razonables.

Este no es un problema de una política económica de ajuste con sentido reaccionario. Se trata de una cuestión de ponderación y comprensión de la realidad; debemos saber dónde estamos y advertir —como lo hicimos ayer— que es necesario arribar a coincidencias que nos permitan lograr la cohesión nacional.

Podríamos llevar esta discusión a un plano en el que todos recordáramos los errores cometidos, pero no serviría de nada porque el inmovilismo nos superaría, el *statu quo* continuaría y la fuerza de la reacción interna y externa terminaría por imponer su modelo, que no es el de quienes deben estar sentados aquí representando al pueblo. (*Aplausos.*)

Estoy convencido de que debemos tratar esta situación de emergencia. No importa si la consideramos en un solo proyecto de ley o la incluimos en el código de trabajo; lo importante es que debe ser tratada en el Congreso.

En la consideración de la emergencia debe ponderarse la naturaleza del poder político de esta democracia, para que no se nos enrostran actitudes y conductas que no hemos tenido y de las cuales no somos responsables. Debemos ser capaces de tratar la cuestión del conflicto colectivo tangencialmente en una ocasión y de frente en otra; no intentamos escaparnos de la consideración de este tema.

Cuando la dictadura hacía que muchos hombres se acallaran, en numerosas ocasiones dije en congresos, sindicatos y ante quien me quiso oír, que a aquélla le negaba el derecho de legislar en materia social y mucho más la pretensión de reglamentar el derecho de huelga. Lo dije entonces, lo sostengo ahora: es imposible pensar que la naturaleza del poder autocrático dé a luz leyes de transformación y justicia social enroladas en los mínimos principios generadores de un país que reconoce un estado social de derecho como su matriz.

Después, cuando llegó la etapa de preparar la campaña electoral, tuve el honor de trabajar en los equipos de política laboral y seguridad social de mi partido. En el seno de la convención nacional de la Unión Cívica Radical fui honrado con la presidencia de la comisión que preparó el capítulo sobre política laboral, el mismo que en una reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara nos leyera Saúl Ubaldini para que recordáramos su espíritu, haciéndolo como ejemplo de lo que tenía que ser el tratamiento del derecho de huelga.

La plataforma de mi partido fue votada por el pueblo trabajador argentino y tuvo el consenso del 52 por ciento del electorado. Idéntico respaldo obtuvo en mi ciudad, Quilmes, si bien con mejores índices en las villas y en cada uno de los lugares donde la desprotección y la desposesión señalaban la necesidad de adherir a un programa que respondiera a las urgencias populares. Esa plataforma sostiene que el de huelga es un derecho constitucional que debe ser reglamentado; mas la reglamentación no debe servir para desvirtuarlo o retacearlo. Pero dice algo más: el hecho de la huelga mi partido lo reconoce como un hecho social lícito. Entonces, ¿que no vengan más a preguntarnos o a pretender indicarnos el sentido de lo que tendría que constituir el contenido de la legislación que plasmamos y la concepción de nuestro ideario! Lo que antes expuse es lo que nosotros pensamos y lo que tenemos que llevar a ser legislado.

¿Nos van a preguntar si en esta normativa tangencialmente, por vía del tratamiento de otros temas como la conciliación obligatoria y el arbitraje, estamos reglamentando un derecho de huelga? Sí, señores diputados: tangencialmente; todavía no tratándolo de frente, aunque sin ánimo de desvirtuarlo ni retacearlo —como ya dijera— y partiendo de una realidad heredada de leyes que vinieron de la UCRI y también del peronismo.

Ocurre que las exigencias para los trabajadores, según estas últimas normas legales para el ejercicio reglamentado del derecho de huelga a través de los institutos de la conciliación obligatoria y el arbitraje, son mucho más rigurosas que las que ahora pretendemos poner en marcha. Nuestro proyecto, si lo comparamos, es realmente más beneficioso a los fines de que la huelga se pueda practicar en un plano de racionalidad. Me refiero a la huelga como un derecho constitucional y, al fin y al cabo, a la actitud del gobierno con referencia a ella, y también a la de la sociedad, pues en esta Cámara

no tenemos la tarea de representar al Estado como si fuera una cosa ajena a la sociedad. No podremos entender ninguno de estos temas si no comprendemos que nuestro nivel de representación alcanza esencialmente a la sociedad y a intereses postergados, no corporativizados ni constituidos en estructuras, pero que realmente están sujetos a toda forma de explotación y de marginamiento. Aludo a los intereses de los consumidores y a los de los desempleados, los discapacitados y los de la propia clase pasiva.

Nos encontramos en el marco de la emergencia —con todo lo que ella implica como crisis estructural—, de la agresión externa y de la incomprensión interna. Nos hallamos inmersos en nuestra propia inmadurez —tanto la del gobierno como la de la oposición—, resultante del ejercicio de esta nueva democracia, que no sé si es de transición; yo prefiero decir que es joven y que renació después de la muerte, como Lázaro. Ahora tiene la oportunidad de aprender a caminar de nuevo.

En ese marco que acabo de describir y ante un desafío lanzado a las dudas de muchos sobre la utilidad de este Congreso, tenemos una oportunidad. Después de tres años de vida democrática se ha madurado, a tal punto que han llegado dos proyectos de ley importantes en materia social a este Parlamento y no los hemos subestimado ni tratado con ligereza. No hablemos de ellos como si no pertenecieran a este país en crisis y en estado de emergencia. No aislemos nuestro conocimiento a niveles tales que no nos permitirían resolver los problemas de la dependencia argentina. No nos quedemos en nuestro fracaso. No respondamos al *statu quo*. No digamos que en estos proyectos se abordan temas que con anterioridad no habían existido en la vida de nuestra sociedad, incluso, cuando gozábamos de las instituciones democráticas.

Si trabajamos con sinceridad, honestidad y convencidos de la enorme responsabilidad que pesa sobre nosotros, tendremos una oportunidad, que no sé si será la última. Habrá que contar con tantas como sea necesario para reconstruir la vida argentina en dignidad. El plano social requerirá constantemente de ajustes y de reajustes. Ello es lo que sucede en otros países. En nuestro caso, por ejemplo, la ley de accidentes de trabajo ingresó a la Cámara por primera vez en 1904 y se aprobó en 1915, después de que fracasaron 12 proyectos. Luego se le realizaron un poco más de 30 reformas, habiendo sido vetada la última que nosotros propusimos hace un tiempo. Estoy convencido de

que algunos de sus preceptos llegarán de nuevo a este recinto y podrán desafiar a la emergencia y a los problemas que suscitaron el veto. Ello ocurrirá todas las veces que sea necesario el reconocimiento del riesgo profesional en materia de accidentes de trabajo.

Estoy seguro de que este proyecto de ley de convenios colectivos es perfectible. Lo mismo sucede con la iniciativa de asociaciones profesionales que viene del Honorable Senado. Ante esta situación, quedan dos posibilidades. En función de la conveniencia electoral y de la confrontación, diré que el proyecto del Senado es inaceptable y constituye una porquería. También podría esperar que ustedes digan que esta iniciativa que hoy consideramos merece los mismos calificativos. De esta manera convalidaríamos el orden existente, que es el desorden en materia social.

El desafío no es sólo para esta Honorable Cámara. Prefiero referirme no exclusivamente a los problemas que se presentan desde el punto de vista de nuestras debilidades intrínsecas y señalar los signos positivos, las pautas que están claras en la sociedad y que indican que esta concertación no consiste solamente en una retórica para utilizar en las tribunas.

Prefiero creer que nosotros cumpliremos con nuestro compromiso en el espíritu de la concertación y que en este recinto el cuerpo votará a favor de la sanción de un proyecto de ley, que todavía tendrá pendiente la sanción del Senado para convertirse en ley, siempre que no sea vetada por el Poder Ejecutivo.

En este último sentido, también está de por medio el veto de la sociedad; porque respeto el orden institucional, pero en una democracia social hay elementos en su seno que pueden impedir que la ley más perfecta llegue a cumplirse. Y así como el movimiento obrero no quería el veto de la ley de 1904, de Joaquín V. González, casi sin comprender todo lo que podía ganar en el orden institucional y expresándose en su lucha como podía, con el calor hasta de sus errores en una época heroica, del mismo modo quiero que esta legislación llegue apoyada y en ancas de la CGT argentina —no sólo de la dirigencia encumbrada, donde todavía no se ha producido la normalización—, del movimiento obrero, respecto del cual nadie me va a poder hacer considerar como enemigo, por más que lo griten de todos los rincones, como se lo ha intentado hacer en este recinto. Porque es un movimiento obrero que asumió el pluralismo con madurez y que permitió, a través de un proceso de normalización, que hombres de mi partido tengan tremendas responsa-

bilidades en los gremios, quienes en respuesta a las políticas del gobierno, en función de su responsabilidad moral respecto de sus representados, han pegado más duro que cualquier otro. Diría que las huelgas de los docentes son duras, a veces hasta irresponsables. Casi siempre son justas en sus motivaciones profundas y se encuentran a su frente dirigentes como Wenceslao Arizcuren, que es radical, que acepta el desafío de la representación del movimiento obrero, donde se juega el futuro de la democracia y de las instituciones gubernamentales.

Esto mismo se advierte en los transportes. ¿Qué diferencia hay cuando la Unión Ferroviaria, conducida por un peronista, para los trenes, o lo hace La Fraternidad, conducida por Etchezar? Ellos quieren hacer saber que esto no es un problema de confrontación, como si de un lado estuvieran los obreros y del otro los patronos.

Pregúntenle a Harrington, secretario general de los judiciales de Córdoba, y a Rompani, secretario adjunto en la provincia de Buenos Aires, en qué nivel de conflictividad tienen que manejarse y de qué manera deben enfrentar estas situaciones.

La lista podría continuar. Una lista que el día de mañana la opinión pública tomará en cuenta. Pero esto no servirá para colocarnos una patente en el sentido de que el nuestro es un partido populista que empieza a avanzar hacia una vertiente laborista, sino que servirá para que advirtamos que la democracia pluralista también se expresa en el movimiento obrero con su vertiente, y que tratar de separarlo de las representaciones o partidos políticos es un error que no podemos asumir ni unos ni otros, ni siquiera para lograr ventajas.

Quiero pensar que cuando funcionen las paritarias, cuando se discutan los convenios colectivos en el marco de la emergencia que vivimos, habremos dado un paso fundamental; pero al mismo tiempo, será una instancia que nos empujará hacia la concertación, que se expresa no sólo con un acuerdo respecto de ese proyecto de ley enviado en revisión por el Senado, cuyo autor es el señor senador Britos y que se denomina de asociaciones profesionales, sino también en lo referente a otras cuestiones.

El proyecto venido en revisión tiene grandes virtudes y expresa lo que manifestaba el señor diputado Pepe con relación a que "están haciendo buena letra". Yo lo reconozco, pero solicito a la oposición que entienda que nuestra ley de convenios colectivos, teniendo en cuenta la emergencia y la coyuntura económica por la que atravesamos, es exactamente la contra-

partida. Debemos aislar los puntos de diferencia.

Quien habla ha sido un obrero que pudo llegar a ser abogado y que nunca se desentendió de los problemas de los trabajadores argentinos; que aprendió de ellos, que entendió sus reclamos postergados, sus profundas explotaciones, las terribles etapas de persecución y frustraciones permanentes por las que atravesaron y que, además, por una actitud militante en el campo social asumió la dirección del Instituto de Derecho Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Plata para estudiar estos temas. Todo ello me autoriza a decir que profundizar las diferencias —sea por irresponsables, por reaccionarios o por ignorar la cuestión social—, es un acto injusto.

Creo que no está lejos la hora en que las fuerzas populares argentinas —como nos decía el doctor Alende— cumplan con el deber de ponerse de acuerdo en temas fundamentales.

La concertación social no se produce tan sólo con una ley de convenios colectivos o de asociaciones profesionales. Se hace con eso y mucho más.

Cuando comienza a actuarse en este sentido, la coincidencia crece y puede transformarse en el sendero rector para planificar socialmente la economía, que no sirva tan sólo para considerar el problema económico hacia afuera sino también hacia adentro. Ello nos permitirá replantearnos la posibilidad de discutir todo el sistema del asalariado argentino en forma simultánea con todas estas cuestiones.

Al igual que Larralde, pienso que si deseamos alcanzar un sistema social sin asalariados no es suficiente hacer justicia "repartiendo la torta", tal como permanentemente se dice. Este es un problema mucho más profundo: no hay que pensar sólo en el reparto sino también en la construcción del país. Se nos presenta una gran oportunidad si esta Cámara llega a considerar una iniciativa aprobada en el día de ayer por el Honorable Senado que permite avanzar en el tema de la participación en las ganancias —contemplado en el artículo 14 bis de la Constitución—, y que se relaciona con los convenios colectivos de trabajo. Este proyecto también guarda relación con la remuneración que percibirá el obrero y ayudará enormemente a planificar la macroeconomía interna con una estructuración distinta del poder económico y de la empresa, lo cual no es posible que lo sigamos postergando. Hace demasiados años que el artículo 14 bis de la Constitución y el ingreso del constitucionalismo social en la Constitución de 1949 constituyen sólo una promesa, una retórica o una propuesta

farisea; son demasiados años de frustraciones, pero ahora tenemos una oportunidad.

Se trata de una oportunidad histórica. La concertación social puede ser considerada globalmente. Ya el peronismo tuvo su oportunidad cuando representó a las mayorías argentinas llevando a cabo una conducción favorable en el empresariado y en el movimiento obrero argentinos; estructuró el pacto social, pero ello no alcanzó, lo cual no quiere decir que sea la respuesta única y posible de ahora y para los argentinos, porque su fracaso no implica el fracaso del sistema.

Debemos entender que no contamos con un empresariado proclive a nuestras políticas y ni siquiera una conducción mayoritaria en el movimiento obrero; pero heredamos el sistema, la propuesta y el sentido profundo para poder hacerlo. Este es el camino.

Posiblemente hoy la Cámara sancione este proyecto de ley que los periodistas han denominado el "uno a uno". Cada Cámara, como expresión política distinta, ha alcanzado al escenario grande de la política argentina un mensaje. Detrás de las Cámaras hay fuerzas sociales, fuerzas políticas y un pueblo, que tienen la oportunidad de decir que este "uno a uno" permitirá el crecimiento, el desafío y el avance; no es la respuesta sagrada inmutable y perfecta, pero sí el camino que podemos elegir para tratar de sobrepasar tantos procesos de frustración. Esta es la circunstancia que nos hará sentir orgullosos al momento de emitir nuestro voto. Si no saben con quién de nosotros hablar, busquen más; alternen con quienes piensen igual, busquen la unidad. Nosotros haremos lo mismo. Este proyecto podrá servir para ello; de esta manera, todos estaremos cumpliendo el deber que la hora impone. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Digón. — Señor presidente, señores legisladores: al considerar este asunto debemos tener en cuenta dos puntos de vista: el estrictamente legal y gremial, y el político, porque este proyecto de ley tiene un profundo sentido político.

A mí me llama la atención que mezclemos las palabras concertación, convergencia y concordancia y así introduzcamos la disputa. Pa-

ra nosotros, los trabajadores, la discusión es algo de todos los días; la discusión enaltece a los hombres, la disputa los envilece.

Por lo expuesto, voy a tratar de mirar hacia adelante. No es mi propósito hablar del pasado.

En lo que respecta al problema político que encarna esta iniciativa, puedo decir que es la consecuencia de un proyecto socioeconómico que los trabajadores no compartimos. Se trata de un proyecto económico totalmente dependiente, y por ello se intenta legislar de esta manera.

Algunos artículos de este proyecto son inconstitucionales y totalmente discriminatorios. Consideramos que el derecho laboral se basa en una estructura triangular que comprende los sindicatos, las convenciones colectivas, la huelga y otros mecanismos de solución de los conflictos.

Entendemos que no existe derecho individual ni colectivo cuando alguno de ellos es cercenado. En este proyecto de ley se recorta la libertad de discutir libremente las convenciones colectivas; también se restringe el derecho de huelga. Por eso decimos que es inconstitucional.

Luego de tres años de haber asumido un gobierno elegido por el pueblo, en materia laboral está vigente, en lo sustancial, la legislación multilateral de la dictadura militar.

Es verdad que en más de una oportunidad se dictaron leyes de emergencia para los trabajadores. Esto no constituye ninguna novedad porque casi siempre hemos vivido en la emergencia. También es cierto que está en crisis el aparato productivo, pero, ¿qué es lo fundamental de esto? ¿Hay una reactivación del aparato productivo? En términos generales, no.

En algunas áreas ni siquiera existe la esperanza para los trabajadores de que la reactivación se produzca. Nosotros sabemos perfectamente que si no hay reactivación del aparato productivo no habrá mejora real del salario.

Lo que aquí también está en crisis es el aparato redistributivo; esto es algo que se oculta en más de una oportunidad.

A los trabajadores no nos preocupa hablar del derecho comparado para tener en cuenta los países europeos o cualquier otro del mundo en lo que se refiere a la legislación laboral; pero debemos también comparar cuál es la participación de los trabajadores en la redistribución de la riqueza en los distintos países. Así veremos que en nuestro país, en el año 1984, con un gobierno constitucional, la participación de los trabajadores en la riqueza nacional fue del 34 por ciento.

En estos momentos, después de más de un año de haberse puesto en práctica el plan austral, nuestra participación en esta "torta" —como mencionaba el diputado y amigo Cornaglia— no llega al 28 por ciento. Pensemos en cuánto participan los trabajadores de países europeos en sus propias riquezas nacionales. En Portugal, por ejemplo, la participación es del 51 por ciento; en España es del 58 por ciento; en Italia, del 60 por ciento; y en los países nórdicos oscila entre el 65 y el 70 por ciento. Entonces, como ven, es fácil hablar de concertar y de la regulación del derecho de huelga.

Pero hay una pregunta que nos hacemos todos los trabajadores: ¿quién se lleva en este país la parte que desde hace muchos años venimos perdiendo?, porque si bien la "torta" es más chica, también lo es el porcentaje. ¿Quién se lleva esos 4, 5 o 6 mil millones de dólares anuales que aportamos los trabajadores para la riqueza del país? Se los llevan la intermediación, la especulación financiera y los intereses de nuestra deuda externa mal habida. Aquí es donde debe buscarse la causa por la que a los trabajadores se les roba el esfuerzo que realizan a diario.

Debemos ser justos. Tenemos que discutir los proyectos en una mesa de concertación, porque los trabajadores no nos negamos a sentarnos a ella a discutir.

Nos llama la atención que legislemos sobre la base de un proyecto de ley que es colateral de una ley muy importante, como es la de las asociaciones gremiales. Por lo que pregunto: si no tuviésemos una Constitución Nacional ¿sería correcto legislar sin la base que nos da el derecho constitucional? Así es como podemos llegar a encontrarnos —el día que deseamos redactar la Constitución Nacional— con que ya la tenemos totalmente recortada.

Es decir que con estas leyes no hacemos más que llenar baches, y tampoco lo hacemos bien, lo que me hace acordar de los baches que existen en las calles de la ciudad de Buenos Aires y en todo el Gran Buenos Aires.

Por consiguiente, creo que de aquí parte la equivocación. Tenemos que venir al Parlamento a discutir un proyecto de ley; éste es el lugar donde realmente podríamos encontrar una solución.

¿Qué nos trae aparejada esta mala redistribución de la riqueza nacional y el deterioro salarial? Desocupación y subocupación, a raíz del achicamiento del aparato productivo. Las cifras son elocuentes; hace unos años éramos casi cuatro millones y medio de trabajadores

industriales; ahora somos alrededor de dos millones ochocientos mil. ¿A dónde fue a parar el resto de los trabajadores? Adonde quiso la dictadura militar; al individualismo y al cuentapropismo. Pero todo esto también trae aparejada una violación a los derechos sociales, por cuanto no se aporta a las cajas jubilatorias. Cada uno piensa en forma individual, pero después venimos aquí y nos llenamos la boca con la solidaridad y el amor, aunque sometamos a una parte importante de la sociedad a la marginalidad o a la semimarginalidad.

¿Qué producen la marginalidad y la semimarginalidad? Delincuencia, drogadicción y prostitución. Esto es lo que ha avanzado en el país. Yo no estoy diciendo que la culpa sea del gobierno radical, pero esta situación continúa creciendo desde la época de la dictadura, y no se le pone un freno. ¿Cuál es el freno? ¿Lo es ufanarse porque en lugar de distribuir como antes 10 mil cajas del PAN ahora se reparten un millón y medio? Quiero decir con mucho respeto que las cajas del PAN van a servir para tener algunos votos más, pero no para comprar los corazones de los trabajadores argentinos.

Sr. Bisciotti. — Señor presidente: solicito una interrupción al señor diputado Digón.

Sr. Presidente (Silva). — ¿Concede la interrupción, señor diputado?

Sr. Digón. — No, señor presidente.

Sr. Presidente (Silva.) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Digón. — Diariamente observamos jóvenes que deambulan por las calles, niños en manos de la marginalidad, y el trato discriminatorio que existe en el país en el ámbito laboral con respecto a las mujeres, pues a igual tarea no hay igual retribución. Sin embargo, no legislamos para variar esa situación; dentro de nuestro machismo vemos cómo las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades que tenemos nosotros, ni tampoco hacemos nada para que se cumplan algunas leyes que ya están sancionadas.

¿Qué queda para los jóvenes? En las áreas investigativas prácticamente no hay posibilidades. En el mercado laboral hay pocas oportunidades. Los que pueden estudiar ¿a dónde pueden llegar?

Deseo relatar en este recinto una anécdota que desgraciadamente me tocó vivir hace un tiempo. En forma circunstancial presencié un delito por el cual fue detenido un joven de dieciséis años. Estando con dos policías y ese joven aprendí en una hora más que en diez años de mi vida, pues en esa conversación en-

contré muchas de las respuestas que no podía hallar antes. Frente a mis preguntas ese muchacho me explicó por qué no había tenido oportunidad de conversar y discutir con sus padres. Me relató que a su padre sólo lo veía dos o tres horas por semana, porque trabajaba de 16 a 18 horas por día, y por ello, aunque tenía 46 años, ya parecía un viejo, y no tenía ganas ni voluntad de charlar y discutir con él. Asimismo me contó que tampoco podía comunicarse con su madre, porque únicamente la veía dos o tres horas por día, de modo que sólo le quedaba la alternativa de conversar y discutir en la calle con quien pudiera.

Toda esta realidad que está viviendo la sociedad argentina, y de la que creo que es responsable el conjunto del pueblo argentino, evidentemente no es un problema partidario. Sin embargo, yo pregunto: ¿qué hacemos para solucionar todos estos problemas? ¿Creemos que con estas leyes vamos a brindar solución a todos estos asuntos, o que en realidad vamos a hallar esa solución en una mesa de concertación que no sea una mentira?

Deseo formular una breve reseña de lo que a varios nos tocó vivir con respecto a la concertación. Más de un año y medio atrás fuimos llamados por primera vez a esa mesa de la concertación, y —aquí debo otorgar la razón a mi compañero de bancada Lorenzo Pepe— en ese entonces no había un proyecto para concertar; nosotros teníamos algunas ideas, pero había algunas divergencias y no podíamos concretar un proyecto total. Sin embargo, en el momento en que nos sentamos a la mesa a concertar, y cuando uno de los puntos del temario era la ley de obras sociales, el entonces ministro de Salud y Acción Social, doctor Aldo Neri, publicó en todos los medios de comunicación un proyecto del Poder Ejecutivo referido al seguro nacional de salud. Se gastaron seis millones de australes en la propaganda de ese anteproyecto, que ahora duerme en algún cajón. La misma suerte corrió un proyecto de pedido de informes acerca de todo esto que, como muchos otros, espera ser tratado por la comisión correspondiente.

A principios de este año el señor presidente de la República dijo en el aeropuerto Jorge Newbery que "tenía una corazonada" y convocó a una Conferencia Económica y Social donde nos encontramos legisladores del oficialismo y del justicialismo para trazar un camino en común.

Tengo la alegría de haber hallado en esa oportunidad manifestaciones de buena voluntad y sensibilidad por parte de los representantes del

partido oficialista; pero lamentablemente, fuimos usados. No pudimos llegar a concertar nada, porque un día antes el secretario de Seguridad Social, señor Capuccio, anticipó a los medios de comunicación uno de los temas a ser tratados en esa mesa: la reforma previsional, por la que se elevaban las edades jubilatorias a 60 y 65 años, según los sexos.

Esa medida provocó la reacción de toda la ciudadanía, así como el interrogante en algunos de nosotros acerca del sentido de establecer para el hombre la edad de 65 años para que pueda jubilarse, cuando a juzgar por las últimas estadísticas de que disponemos el promedio de vida es actualmente de 67 años y medio. ¿Se pretende acaso que los compañeros trabajadores se jubilen cuando ya están en sus nichos?

Es absolutamente lamentable que toda vez que se propicia una mesa de concertación, aparezca un funcionario con una "bomba de tiempo" en la mano para tratar de destruir esos intentos.

Hace una semana y en este mismo Congreso el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, acompañado por los señores subsecretarios Armando Caro Figueroa y Roberto Bigatti, se reunió con los senadores Oraldo Britos y Luis Brascesco, integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara alta, con varios diputados radicales y justicialistas y con miembros de la Confederación General del Trabajo.

En esa oportunidad planteamos nuestras disidencias al proyecto de ley de convenciones colectivas de trabajo y nuestro deseo de que se discutiera también —como manifestara el señor diputado Cornaglia— la ley de asociaciones profesionales que, como dije anteriormente, es la columna vertebral de todo el sistema de derecho del trabajo.

Lamentablemente, anteayer nos informaron que los funcionarios del Ministerio de Trabajo no habían tenido tiempo para estudiar el proyecto de ley de asociaciones profesionales que desde hace 20 días tiene sanción del Honorable Senado.

Al respecto, quisiera citar al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien dijo recientemente que los legisladores eran remisos en tratar distintas leyes que podían favorecer al movimiento obrero. Pero el mismo día en que efectuaba estas declaraciones, los legisladores de ambas Cámaras del Congreso que en el Ministerio de Trabajo estábamos reunidos con representantes de la Confederación General del Trabajo nos enterábamos de la "bomba de tiempo" que representó el anuncio por parte del mismo mi-

nistro de la reglamentación del derecho de huelga.

Tiene razón entonces el colega Lorenzo Pepe cuando afirma que toda vez que nos sentamos alrededor de una mesa para concertar, aparece un fusible que detona para desconcertar.

Me pregunto para qué sirven los fusibles del señor presidente de la República. ¿Estamos ante un proyecto socioeconómico que nos involucra a todos, o ante un proyecto que pretende ensanchar las brechas a que hizo referencia el señor diputado Cornaglia? Estas son las dudas de los trabajadores en torno al problema político, porque afirmamos que de eso se trata.

Deseo referirme también a los principios del movimiento obrero argentino. Creemos en la unicidad sindical. Recogiendo un planteamiento efectuado por algún legislador en el día de ayer, en el sentido de que si se efectuara una reafiliación en los gremios se llegaría a comprobar que ha disminuido la cantidad de adherentes, quiero recordar que en 1977 uno de los ministros de la dictadura, el general Liendo, hizo esa misma compulsas y consultó con los gerentes de personal sobre los trabajadores de fábricas y oficinas, resultando que en lugar del 95 por ciento de afiliación sindical que teníamos en la República Argentina, la cifra se había elevado al 97 por ciento, a pesar de todas las presiones.

También quiero señalar, no con el propósito de polemizar sino para aclarar, que en los países europeos, con los que tanto solemos hacer comparaciones, y en muchos de América latina, la afiliación no pasa del 35 por ciento, llegando a un máximo del 38 por ciento —excepto en los países socialistas—, mientras que en nuestro país está entre el 95 y 97 por ciento.

Esta reafirmación de la afiliación nos lleva a señalar que no estamos de acuerdo con muchos de los artículos del dictamen de mayoría. Por ejemplo, decimos que el artículo 17 ataca la unicidad sindical y que es limitativo. Si procedemos a leerlo, nos daremos cuenta de que lo dice muy claramente: "Los acuerdos se adoptarán con el voto unánime de los representantes de los empleadores y de los representantes sindicales que integran la comisión negociadora."

Pienso que hablar del voto unánime es un error realmente serio, y creo que va a ser corregido. No debemos olvidar que en las comisiones paritarias sus integrantes son elegidos en asamblea o por el voto directo y secreto de los afiliados.

Existe un artículo que prácticamente otorga al sindicato la responsabilidad total para nom-

brar la paritaria. Entonces, resulta que a veces se nos tacha de corporativistas y antidemocráticos, pero por otro lado se quiere legislar favoreciendo esos métodos que el movimiento obrero no comparte. No estamos de acuerdo con este artículo, porque un solo empleador o un solo trabajador que no esté conforme con el convenio puede hacerlo fracasar, dilatando por mucho tiempo la discusión.

Asimismo, llamativamente en el dictamen de mayoría no están incluidos los trabajadores públicos. Y cuando hablo de trabajadores públicos me estoy refiriendo a todos; ya sean nacionales, provinciales, municipales, legislativos o judiciales. En este tema debemos avanzar porque es cierto que la ley 14.250 no contemplaba la situación de los empleados públicos, pero resulta que en lugar de avanzar en la legislación parece que quisiéramos retroceder.

Aquí aparece siempre un doble mensaje. El gobierno —y eso nos congratula a los trabajadores— refrendó los convenios 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo. Puedo agregar que el 151 ha sido ratificado también por el Poder Legislativo, mientras que el 154 se encuentra en esta Cámara. Esperamos que antes de la finalización de las sesiones ordinarias de prórroga pueda ser aprobado, a fin de que los trabajadores públicos también sean considerados como seres humanos y tengan los mismos derechos que el resto de los trabajadores, pudiendo discutir sus convenciones colectivas.

Quiero recordar también que el convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo no incluía a los trabajadores públicos. Sin embargo, posteriormente eso fue corregido mediante los convenios 151 y 154.

Podría continuar criticando otros artículos del dictamen de mayoría, como por ejemplo el 27, que es el que otorga importantes facultades al Poder Ejecutivo y que ya fue objetado por numerosos legisladores.

En cuanto a la comparación realizada con la legislación de algunos países europeos, deseo señalar que allí se denominan salarios administrados a aquellos que son dispuestos por el Estado. Un solo país europeo los aplica: Gran Bretaña, con el gobierno conservador de la señora Margaret Thatcher. Creo que debemos tomar los ejemplos correctos, aquellos que nos favorecen, los que surgen del movimiento obrero argentino. En este sentido cabe señalar que el régimen legal argentino en la materia fue tomado como ejemplo de legislación comparada en muchos países de Europa.

Hay muchos otros artículos con los que tenemos diferencias, pero en mérito a la brevedad sólo señalaré que en ellos lamentablemente se olvidan los conceptos de justicia social, solidaridad, participación y protagonismo, de los que siempre habla el señor presidente de la República al enfatizar que deben estar presentes en todo sistema democrático.

Comparto las palabras de mi colega y maestro, el doctor Oscar Alende, cuando se refirió al recorte inconstitucional al derecho de huelga que significaba el artículo 26. Quiero recordar a los amigos de la mayoría que a veces es preferible tener libertad aunque el orden no sea total, a que el orden traiga aparejada la esclavitud.

Digo esto porque a veces se juzga con mucha dureza a los gremios que hacen huelga. Hace tres meses, cuando en la Comisión de Legislación del Trabajo considerábamos los decretos 1.154 y 1.155 y los de sinceramiento, muchos legisladores advertimos que esa forma de abordar el tema podría ocasionar huelgas salvajes que no se podrían controlar orgánicamente desde los sindicatos. Le dijimos al señor ministro de Trabajo y a sus secretarios que en 60 o 90 días podíamos estar ante esa situación.

Ahora se habla con dureza de la función de los servicios asistenciales. En este sentido deseo señalar que, salvo algún hecho aislado que no compartimos, en ningún caso se dejaron de brindar servicios asistenciales. Cuando no se prestan dichos servicios es porque no hay más remedio.

Me pregunto si leyeron un artículo que apareció ayer en el diario "Clarín" referido a los trabajadores públicos de la salud. En él una enfermera declara que gana 140 australes y cuida diariamente a 350 enfermos. No voy a leer todos los párrafos que he marcado de este artículo, pero deseo preguntar si en este caso no se están violando derechos sociales y humanos. ¿Puede prestar un buen servicio una enfermera que gana 140 australes y debe cuidar a 350 enfermos durante todos los días del año? Porque en la cantidad de enfermos que debe cuidar no incide la situación de huelga.

Podría continuar refiriéndome a otros aspectos sumamente importantes, pero para finalizar haré una síntesis tratando de dejar un mensaje positivo.

Los trabajadores siempre tenemos propuestas que pueden ser o no compartidas e incluso susceptibles de ser mejoradas. Hace varios meses la Confederación General del Trabajo presentó una propuesta que contenía 26 puntos, que no

podieron ser discutidos porque algunos funcionarios pusieron "bombas de tiempo".

Tampoco pudimos discutir los puntos con que cuenta el gobierno como propuestas.

Queremos defender la unicidad sindical y discutir con el gobierno el rol del sindicato, porque si los trabajadores creamos la mayor parte de la riqueza de la Nación, también tenemos derecho a debatir qué clase de país deseamos. Lo haremos con toda humildad, respetando al gobierno que ha sido elegido libremente por el pueblo, pero con el anhelo de ser partícipes y protagonistas en serio.

Queremos discutir en base a la solidaridad porque ella se encuentra en pocos lugares, pero todavía existe dentro de la clase trabajadora. Cuando en la calle ocurre un accidente, la mayoría —a diferencia de lo que ocurría hace muchísimos años— se aparta del damnificado. En este sentido, brindo como ejemplo lo que sucedió hace dos años con respecto a un asalto que se quiso perpetrar en el acceso Oeste, donde fallecieron dos matrimonios y algunos niños, quienes estuvieron tres horas tirados en el suelo sin que nadie se acercase para socorrerlos. Como ser humano, me dio mucha vergüenza esa situación. Seguimos con el temor a la dictadura, porque no existe ninguna participación ni ningún protagonismo. Entre los trabajadores, en cambio, la solidaridad existe: cuando surge algún problema en algún taller o en alguna fábrica todos aportamos un "marroncito" para solucionar el problema del obrero. Entonces, surge claro que del corazón de la clase trabajadora todavía se pueden rescatar muchas cosas. Por eso no debemos ser tratados como ciudadanos de segunda.

Mis palabras no tienen como objetivo el debate, ya que estoy planteando la realidad. Terminemos con la retórica y analicemos un proyecto que permita la grandeza de todos. Reactivemos el aparato productivo y seamos partícipes. No tengamos miedo a la discusión. Creemos en la modernidad, en la biogenética, en la computadorización y en la robótica, pero no los queremos alcanzar en base a la dependencia, tal como lo desean los países centrales. En una época a ellos les sobran los petrodólares y, entonces, los metieron por la ventana. Ahora también quieren introducir por la ventana los servicios. Por ello invito a todos los presentes a que nos sentemos a la mesa de la concertación social, pero a una en la que seamos partícipes, solidarios y protagonistas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Espinoza. — Señor presidente: durante este debate hemos escuchado a distintos oradores que se refirieron a este tema de las convenciones colectivas, que reglan las condiciones de trabajo y de empleo. Lamentablemente, tenemos que reconocer que muchos de ellos hablaron de todo menos de las convenciones colectivas de trabajo y, menos aún, del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Así hemos escuchado hablar sobre la naturaleza misma de las convenciones colectivas, de su evolución histórica y de sus comienzos entre nosotros. Se mencionó el momento en que adquiere vigencia la ley 14.250, que señaló —es forzoso reconocerlo— el camino del progreso en el derecho laboral, sobre todo en el derecho colectivo de trabajo, pues nos introdujo definitivamente en el marco del instituto de las convenciones colectivas de trabajo.

Con estas palabras queremos reiterar nuestro reconocimiento hacia la ley 14.250, manifestando que en ningún momento estuvimos en contra de ella, sino que, muy por el contrario, pretendemos introducir en el campo del derecho del trabajo una nueva ley de convenciones colectivas, cuyo marco jurídico se encuentra más acorde con el moderno derecho laboral.

El progreso y la evolución del derecho laboral son evidentes e innegables. De tal manera que en esta materia, más que en cualquier otra, podemos y debemos hablar de una modernización, aunque esta palabra pueda provocar algún escozor entre quienes nos escuchan; porque es inevitable que tenemos que marchar con la evolución de un derecho en permanente movimiento, un derecho que siempre resistió toda pretensión de modificación que provocara inmovilismo en sus normas jurídicas.

Dos méritos fundamentales le asignamos a la ley 14.250: primero, el establecimiento de un convenio de eficacia general; segundo, la fijación de un modelo sindical argentino.

El proyecto de ley que regula las convenciones colectivas de trabajo enviado por el Poder Ejecutivo en ejercicio de su facultad de legislador, se refiere en el título VII, artículos 27 al 31, a las medidas de emergencia, que no son otra cosa que aquellas que se deben tomar en salvaguardia de los intereses comunes de la sociedad y de los actores sociales en particular, ante una situación de evidente crisis económica.

Estas medidas contempladas en el proyecto de ley de convenciones colectivas de trabajo que se halla en estudio, son despiadadamente criticadas por los distintos sectores sociales interesados en el problema del capital y el tra-

bajo, es decir, dentro del parapartidismo de los factores sociales.

Se nos dice que estas medidas de emergencia deben tratarse separadamente y no dentro del marco de una ley de convenciones colectivas de trabajo. Esto tiene alguna razón tratándose de medidas que deben dictarse ante crisis coyunturales, pero no cuando estamos inmersos en una profunda crisis económica que abarca a toda la humanidad y no ya solamente a nuestro país.

De tal manera que no estamos legislando para una crisis de coyuntura, sino para una crisis que afecta la estructura misma de los estados en el mundo entero.

Ante estos hechos nuevos, que deben ser contemplados indefectiblemente en toda legislación actual vinculada al derecho del trabajo, surge con más claridad la falta de vigencia de la ya vetusta ley 14.250, que se sancionó en el año 1953.

Imaginémonos retrospectivamente el momento en que fue dictada esa ley, y a poco que lo comparemos con las épocas actuales hemos de advertir que son muy distintos los escenarios para los cuales se legisla.

En consecuencia, tenemos que hablar de una negociación colectiva en tiempos difíciles, cuando la economía del país sufre las consecuencias de una profunda crisis que condiciona indudablemente todo el aparato productivo.

En el año 1960 la OIT hizo la primera publicación sobre educación obrera, y al referirse a las negociaciones colectivas tácitamente dio por sentado que éstas siempre tenían como resultado un mejoramiento del salario real y de las condiciones de trabajo.

Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial y después del difícil decenio de austeridad que sobrevino, reinaba una confianza general en un progreso económico y social de carácter permanente. Es decir que era otro el escenario en donde tenían que desenvolverse los convenios colectivos de trabajo. Pero en este decenio del 80 el clima ya no es el mismo.

¿Cómo aquella ley 14.250 va a ocuparse de contemplar una situación de crisis económica, si al dictarse, en el año 1953, nuestro país estaba aún floreciente, aunque ya se avecinaba la crisis en lo que a materia económica se refiere y hubiera sido absolutamente inoportuno e inconducente legislar sobre medidas de urgencia a adoptarse ante alguna posible emergencia económica? Hoy esa emergencia es una realidad innegable y que debe merecer toda atención.

Por ello compartimos que en el título VII se legisle sobre las medidas que el Estado puede

tomar en situaciones especiales derivadas de la crisis económica. Que las convenciones colectivas deben comportarse de otro modo en estas circunstancias surge claramente de la simple lectura del artículo 27 del proyecto contenido en el dictamen de mayoría. Me permito citarlo textualmente: "Cuando debido a especiales circunstancias económico-sociales, el Poder Ejecutivo nacional adopte medidas de emergencia que afecten a diversos aspectos o variables de la economía, tales medidas no implicarán la suspensión de la negociación colectiva, la que se ejercerá dentro de las previsiones de los artículos siguientes".

Con este artículo se inicia el título VII. De él surge claramente que la tarea de los negociadores —tanto por parte de los trabajadores como de los empleadores— en época de crisis económica ha dejado de ser simplemente coyuntural para adquirir ahora profundidad. Obvio resulta destacar que, entonces, la tarea de esos negociadores es absolutamente distinta. Los sindicatos pueden abordar una negociación colectiva con cierta esperanza de que sus resultados sean satisfactorios en casos de bonanza, pero nunca en situación de crisis económica. Ante una oferta y una contraoferta, en tiempos de bonanza es muy fácil para el negociador sindical transar en el término medio si la inflación es baja, pues aquella posición representa un mejoramiento apreciable del salario familiar.

Pero ese escenario donde participan los negociadores de ambas partes ha cambiado fundamentalmente y los negociadores sindicales por experiencia saben que conseguir mejoras reales ante una situación de crisis económica ha dejado de ser la regla y pasado a ser la excepción. Su cometido actual es conducir una difícil campaña defensiva, porque no otra cosa pueden hacer actualmente ante la imposibilidad de conseguir mejoras reales: por todos los medios tratan de retener las conseguidas en otras épocas que no eran de crisis económica. De ese modo los negociadores llegan a una transacción factible para sus afiliados, sabiendo muy bien que si logran mejoras serán pequeñas y muchas veces deprimentes, por lo que generalmente se origina en los partidarios del sindicalismo un ámbito de escepticismo total.

Ante esta situación el negociador actual debe ubicarse primariamente en el escenario en que le tocará desarrollar su actividad de negociador colectivo y comprender perfectamente lo que significa una emergencia económica, para así pasar a participar decididamente del resguardo del pleno empleo para sus afiliados, impidiendo el cierre o la quiebra de las empresas. De lo

contrario el obrero perdería la fuente de trabajo y se entraría en la variante del desempleo, que para los trabajadores es el azote más grande de la actual crisis mundial, principalmente en toda Europa. Ante esta situación objetiva y concreta de total desequilibrio económico los sindicatos reaccionan de manera muy diversa. Algunos se niegan a adaptarse y prosiguen su lucha, cayendo a veces en el salvajismo y rechazando toda concertación; como consecuencia de ello llevan a las empresas más fácilmente a la quiebra.

Para que esto no ocurra debemos tomar la decisión política de legislar frontalmente para una situación de emergencia económica que ojalá no dure muchos años y podamos olvidarnos de este tipo de legislación dictada con el condicionante de una profunda crisis económica.

Pero volvamos concretamente sobre las críticas que se han formulado a este título VII del proyecto de ley de convenios colectivos de trabajo que auspiciamos y sobre el que tenemos decisión formada de llevarlo adelante.

Coincidimos totalmente con la central de trabajadores cuando dice que hay elementos en el derecho colectivo del trabajo que son centrales y de previo tratamiento a todos los otros. Estamos de acuerdo en que estos elementos básicos previos son la ley de ordenamiento sindical, la regulación de la negociación colectiva, el derecho de huelga con su debida reglamentación y, finalmente, el mecanismo de solución de los conflictos laborales, ya sean individuales o colectivos. Tanto lo estamos que hemos comenzado la tarea por uno de los pilares fundamentales del derecho colectivo, que son las negociaciones colectivas de las condiciones de trabajo y empleo que hoy nos ocupan.

Este tratamiento no nos debe privar de considerar al sindicato como uno de los pilares básicos del derecho colectivo de trabajo, pero tampoco debemos restar importancia a los otros tres elementos básicos de ese derecho y no es un impedimento que primariamente tratemos la negociación colectiva. En este momento, ya tenemos el proyecto de ley sancionado por el Senado sobre organización sindical y tratarlo es nuestra decisión política.

Se nos dice que vamos a considerar un paquete de medidas que si bien no ataca a la estructura del movimiento obrero, tampoco la define. Nosotros decimos que con la ley de convenciones colectivas de trabajo no sólo no se ataca la valiosa conquista del movimiento obrero argentino sino que, por el contrario, es a

éste al que más se favorece con su reimplantación.

Debemos dejar, por fin, el procedimiento de fijación de salarios por decreto y con la sola intervención del gobierno implantado en 1976 o, tal vez, mucho antes, pero al hacerlo tenemos que decidirnos por uno de estos dos caminos: volvemos a la legislación anterior, ya superada y sin vigencia, o entramos a considerar formalmente nuestra inserción en las nuevas prácticas de las negociaciones colectivas, tal como ocurre en Italia y España o en el modelo de gestión del derecho alemán.

No debemos tener dudas; es necesario preparar el marco o terreno jurídico para la actualización de la negociación colectiva y no volver a las leyes ya superadas, que operaron perfectamente en un período económico de bonanza, pero que han perdido eficacia en una etapa de crisis estructural de la economía.

La ley 14.250 sobre convenciones colectivas ha demostrado ser un instrumento eficaz en el campo del derecho colectivo del trabajo, pero el transcurso del tiempo ha pesado sobre esta legislación y hoy nos parece vetusta, sin vigencia y con lagunas cuya solución requirió recurrir a una jurisprudencia y doctrina no siempre pacíficas.

Una de las críticas que se formulan en contra de la decisión del Poder Ejecutivo de incluir las medidas de emergencia en la ley de convenios colectivos que regula las condiciones de trabajo, consiste en rechazarlas diciendo que las medidas de emergencia deben tomarse para resolver situaciones coyunturales y no pueden insertarse en una ley de carácter permanente, como lo es ésta. A esto contestamos que en un período de crisis económica profunda como la que soporta el país ya casi en forma permanente, no podría funcionar la aplicación de la ley de convenios colectivos de trabajo si no se incluyeran en ella las medidas de emergencia que se tratan en el título VII del proyecto de ley. Lo contrario haría imposible la aplicación de esta norma y nos encontraríamos en el mismo problema en que cayó la ley 14.250, que se suspendió en todo lo referente a salarios con el dictado de la ley de facto 21.307. Porque no queremos que haya una nueva suspensión de la ley de convenios colectivos de trabajo y deseamos el pleno funcionamiento de la negociación colectiva —expresado en su natural instrumento, es decir, los convenios colectivos—, es que el texto del proyecto de ley incluye las medidas de emergencia que contemplan y resuelven con la mayor ecuanimidad posible todos los problemas que trae aparejados una situación de esas características.

No existe ningún impedimento para el funcionamiento de estas medidas de emergencia en el sentido de que, establecidas que fueran, puede seguir funcionando la negociación colectiva de manera normal, pero con las limitaciones naturales que contribuyan a resolver una situación que, reiteramos, deja de ser coyuntural, y cuya solución no está nada cerca. Por ello, creemos en la posibilidad estructural de este proyecto de ley que es de avanzada e incorpora a su texto cláusulas normativas y obligacionales que tratan de resolver esta situación de emergencia.

Es evidente e innegable que hoy podemos hablar no sólo de una crisis coyuntural sino también de una crisis estructural, cuyas consecuencias son incalculables en el terreno social. Entonces, debemos tener en cuenta en el momento actual de crisis profunda y de cambios de gran envergadura que se está originando una situación de conflictividad específica que marca con toda claridad la crisis económica de la que surge la emergencia, lo cual justifica su inclusión en esta ley permanente de convenios colectivos de trabajo.

Sin duda, en una sociedad conflictiva como la latina, las relaciones han de ser estructuradas de modo apropiado para avanzar en un proceso óptimo de contención y equilibrio entre los grupos de interés. Es sabido que los elementos que caracterizan a una sociedad conflictiva con un escenario de crisis manifiesta son la demanda social de bienes, de empleo y de mantenimiento del poder adquisitivo del salario. Estos son, además, los factores permanentes de presión sobre el gobierno y el sindicato.

Por su parte, en una situación conflictiva los empresarios siempre se manifiestan a la defensiva de sus intereses en juego, sin desarrollar una política imaginativa o concertada. Sólo en raras circunstancias se ha utilizado lo que en el derecho laboral español se conoce como la técnica de la huida hacia adelante.

En consecuencia, se hace necesario pensar en un proceso de globalización de la negociación colectiva en épocas de crisis económica o de emergencia laboral. En un período de emergencia económica debemos entender que en materia de convenios colectivos es función del Estado fijar un marco general regulador del proceso negociador que respete la autonomía de las partes, pero que establezca las normas de orden jurídico laboral referentes a la negociación.

También se dice —nos estamos refiriendo a las críticas de la CGT— que las medidas de emergencia fueron incluidas en el proyecto haciéndose uso de una facultad desmesurada, y que habría que discutir si el tema es aplicable o no

dentro del marco de las convenciones colectivas o si debe ser considerado aisladamente. Es decir que a criterio de las referidas críticas no habría convenciones colectivas libres.

Nuestra opinión —fundada en la experiencia de la vigencia de la ley 14.250— es que esta norma no pudo seguir funcionando porque la situación de crisis económica de aquel momento fue tan gravitante sobre la fijación de los salarios que se originó un verdadero caos económico; para verificarlo, basta recordar el conocido desborde económico del “rodrigazo”.

Creemos que no podrá aplicarse una nueva ley de convenios colectivos si sus normas no prevén medidas de emergencia. No queremos otra ley de facto 21.307 que suspenda otra —la 14.250— en lo que a fijación de salarios se refiere. Por ello auspiciamos la sanción de este proyecto de ley que incluye normas de avanzada para la emergencia económica.

No creemos que las medidas de emergencia que se incorporan a este proyecto obedezcan a una situación circunstancial. Creemos, en cambio, que la crisis económica es tan profunda que ha dejado de ser coyuntural y por ello tenemos que legislar para una crisis estructural de ese tipo.

Esto es así porque los distintos indicadores económicos señalan que desde hace tiempo padecemos una crisis que se prolongará por mucho más. Estas razones justifican debidamente la incorporación de medidas de emergencia en un proyecto de ley de carácter permanente como es el caso del que regula las convenciones colectivas de trabajo.

No es cierto que no habrá convenciones colectivas libres. Muy por el contrario, ellas seguirán funcionando normalmente en la emergencia económica con las limitaciones impuestas por la ley ante la situación de crisis. Ello es así porque se ha querido que la negociación pueda continuar; por eso, y no por un simple capricho, se han incorporado estas medidas de emergencia.

Se dice por parte de la CGT que la definición de las circunstancias de emergencia económica resulta muy difícil de precisar y que en todo caso no debería ser solamente el Estado el que tomara participación en esta decisión.

Nosotros no creemos que resulte muy difícil precisar o determinar una situación de emergencia económica en cualquier país en un momento determinado. Aun cuando puedan ser distintos sus orígenes o sus causas, los efectos son los mismos ya que provocan el desequilibrio social, económico y político en cualquier economía.

Conocidos son los indicadores de la economía que se manifiestan en el producto bruto interno.

Son ellos los índices de precios al consumidor, los tipos de cambio, las tasas de interés, los índices de desocupación, el déficit en las cuentas fiscales, a los que deberá agregarse el índice de conflictividad. Estos indicadores establecen parámetros que nos dan pautas sobre la profundidad de una crisis económica.

Dada una situación de emergencia económica y social pueden suceder dos cosas. Una de ellas es que cada uno de los sectores privilegien sus intereses en contra de los correspondientes a los otros, buscando individualmente la mejor situación posible dentro de ese contexto crítico. La otra posibilidad es que los distintos sectores encuentren definidos sus intereses en el marco de un plan de ordenamiento general que procure la mejor situación para cada uno dentro del contexto global.

La primera alternativa, como consecuencia de la ausencia de solidaridad, produce el conflicto social y muchas veces dicho conflicto retroalimentará la crisis. La segunda —que consideramos la más idónea para enfrentar la crisis— tiene al Estado como punto de compensación y equilibrio de los distintos intereses, y a él compete en consecuencia el diseño del plan general de emergencia. Por eso es que el Estado debe asumir la responsabilidad que le corresponde en este problema de emergencia en forma exclusiva y excluyente.

No entendemos cómo se puede hablar de participación tripartita en la interpretación de los indicadores de una crisis social. Esto es determinante: corresponde en forma exclusiva al Estado intervenir en una situación de emergencia económica que provoque trastornos sociales en la comunidad.

El problema de la crisis económica, como factor condicionante de nuestra economía, no es nuevo; viene desde hace mucho tiempo, y ello es innegable.

Cuando el general Perón regresó al país, después de su largo exilio, ya tenía en sus alforjas este problema que en Europa se había producido como consecuencia de la crisis del petróleo y que hasta ahora hace sentir sus efectos contraproducentes en el escenario económico-social europeo y del mundo.

El 13 de diciembre de 1973 decía Perón a sus dirigentes en la CGT: "Se habla de paritarias y de todas esas cosas; de la necesidad de hacerlas. Yo aquí podría decir, como Fidel Pintos: 'Lo inventé yo', y es cierto, porque los convenios colectivos de trabajo fueron una de nuestras grandes conquistas; pero nosotros los comenzamos a realizar cuando habíamos conseguido una economía de abundancia, porque los convenios

colectivos, en un período de abundancia, aseguran la justicia; y en un ambiente de miseria, provocan la lucha, que a su vez es negativa para el mejoramiento de todos".

Es fácil deducir de estas expresiones que el general Perón ya entendía en ese momento —diciembre de 1973— que se hace muy difícil el funcionamiento de la negociación colectiva en un período de crisis económica como la que hoy vivimos. Para que este instrumento —que constituye uno de los pilares fundamentales del derecho del trabajo— pueda funcionar sin dificultades, deben incluirse en su texto las medidas de emergencia que pretendemos, evitando así tener que recurrir a una nueva ley 21.307 que suspenda el funcionamiento de la negociación colectiva en materia de fijación de salarios, como ocurrió cuando rigiera la ley 14.250.

Necesitamos, finalmente, revalorizar una autonomía colectiva y promover una sociedad de consenso, todo en base a una negociación de buena fe y dentro de un marco económico posible, con el compromiso de los tres actores sociales de intervenir decididamente en el mejoramiento de la productividad para obtener una mejor redistribución y superar así este permanente enfrentamiento que va a pura pérdida y en perjuicio, principalmente, de la clase trabajadora.

Este es el sentido y la intención del proyecto de ley que auspiciamos, y deseosos de que todo ello ocurra hemos de votarlo favorablemente, en la seguridad de que contribuimos al encauzamiento y normalización de la vida gremial. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: un observador desprevenido de las relaciones sociales y políticas de la Argentina podría, tal vez, pensar y sostener que se ha operado un sustancial progreso. Hemos pasado del pacto militar-sindical —hábil maniobra "electoralera" de abril de 1983— al diálogo frecuente y quizá provechoso entre denunciantes y denunciados.

Hemos pasado de la confrontación total con el sindicalismo peronista —personalizada por el ministro Mucci— a la reorganización sindical, donde la identidad tradicional del sindicalismo organizado tuvo oportunidad de revalidarse una vez más.

Hemos pasado del seudo dialoguismo del ministro Casella a estas leyes y, en especial, a este proyecto de ley de convenios colectivos de trabajo.

Todo hace suponer que estos avances significan que esa fuerza histórica —respetable, por muchos motivos— que es la Unión Cívica Radical, ha olvidado sus viejos prejuicios. Todo hace suponer que su visión decimonónica de la política y de la sociedad ha dejado paso a una más moderna. En el partido oficial ya no anida esa visión que le hacía confundir al sindicato con el corporativismo con olor a fascismo, o encontrar en cada dirigente sindical a un burócrata corrupto que vive en fastuosas mansiones —como se animó a decir el señor diputado Nieva respecto de Saúl Ubaldini—, que derrocha los recursos de los sindicatos, o que lleva una vida disipada. Pareciera que todos estos viejos prejuicios han dado lugar a una interpretación más moderna y justa de lo que es la realidad del sindicalismo y de las relaciones sociales.

Sin embargo, todavía subsisten en el partido del oficialismo viejos prejuicios que no conducen a tal realidad. En su dimensión política la vida argentina se ha democratizado, pero en sus múltiples aspectos sociales todavía está signada por el autoritarismo. En ese sentido, me voy a permitir leer lo que dice uno de los autores en el que abrevan su filosofía los nuevos teóricos del alfonsinismo: el reputado científico social italiano Norberto Bobbio: “Una cosa es la democratización del Estado —lo cual ha ocurrido, por lo general, con la institución de los parlamentos— y otra es la democratización de la sociedad, por lo cual puede muy bien existir un Estado democrático en el seno de una sociedad en que la mayor parte de sus instituciones —desde la familia hasta la escuela, desde la empresa hasta la administración de los servicios— no sean gobernados democráticamente.” Ese autoritarismo lo estamos viviendo en la República Argentina de nuestros tiempos; se da en el terreno macroeconómico y social, porque las decisiones importantes para los trabajadores, como la regulación de sus remuneraciones, están regidas por disposiciones autoritarias de una cúpula estatal que no consulta ni pregunta, sino simplemente dispone por sí y ante sí.

Ese autoritarismo también se encuentra en el campo de la microeconomía, porque a pesar de treinta años de vigencia del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, las empresas siguen siendo autoritariamente paternalistas. Se trata de prejuicios antiobreros que también incluyen un falso diagnóstico económico, pues sostienen que los aumentos de salarios constituyen una de las causas más importantes del proceso inflacionario, y que han impedido que a pesar de los múltiples esfuerzos realizados aún no se haya podido lograr en la República

un adecuado mecanismo de concertación social.

Los señores diputados Espinoza y Alvaro Alsogaray citaron al general Juan Domingo Perón diciendo que en su momento había poco menos que abominado de las paritarias. Eso no es así, señor presidente, porque en ese entonces existía un pacto social de por medio que sustituía, por expresa disposición y acuerdo de las partes, la vigencia de los convenios colectivos de trabajo. No se trataba de un cauce del gobierno, sino de una actitud deliberada y concertada, tal como ocurre en Europa Occidental, a la que tanto nos gusta referirnos cuando pretendemos buscar modelos. El modelo socioeconómico de la sociedad europea —por lo menos en los países socialdemócratas— garantiza el convenio colectivo de trabajo, pero lo suspende cuando hay un pacto social. Esto es lo que debemos distinguir: Perón se refería a esa circunstancia porque había fomentado y estimulado el pacto social de 1973 y gobernaba con sus cláusulas, que habían sido libremente discutidas por las partes.

Ese prejuicio radical se extiende también a la legítima protesta obrera y está implícito en algunas de las cláusulas de este proyecto, que en alguna medida reflejan la actitud antiobrera de ciertos sectores de nuestra clase media.

En el transcurso de su exposición inicial el señor diputado Terrile citó al escritor y periodista Alvaro Abós. Quiero citar ahora a ese mismo escritor cuando se refiere a la actitud de la “mesocracia” argentina sobre el movimiento obrero.

En un artículo en el que comenta la huelga general del 3 de septiembre de 1984, dice Abós: “Una brutal brecha secciona hoy a la Argentina: obreros y clase media vivaquean en ambas márgenes. La histeria antiperonista que pulula en los alrededores del gobierno saltó erizada desde que se conoció la huelga. Reinó en la calle, pero también en el lenguaje oficial, incluso en el del dialoguista Casella (¿quizás apretado por los amigos de Germán López?) ¿Puede afirmarse, como dijo el ministro, que la huelga fue un atentado contra la democracia? ¿Acaso el ejercicio de las libertades por el que los trabajadores lucharon en primera fila —el 48 por ciento de los desaparecidos son obreros— no incluye la protesta social? ¿O pensaría Casella que la clase obrera se batió contra la dictadura exclusivamente para que los intelectuales pudieran ver películas sin censura? El discurso antiobrero de esa clase media resonó abrumador en todos los medios. Con ferocidad, con saña, con malevolencia, a través de los bienpensantes de saco y corbata que en plena calle Florida

respondían a las encuestas televisivas. O en el manejo burdo de esa periodista que fue a la salida de una fábrica a espetar esta pregunta a los obreros: '¿Usted cree que la huelga es solución?' ¡Claro que la huelga no es solución! La huelga es un conflicto, es la pura protección de un espacio..." Estos fueron los conceptos de Alvaro Abós.

Ese mismo prejuicio y aquel mismo diagnóstico subsisten en el título VII del proyecto y se exteriorizan en sus artículos 27 a 31, que me atrevería a tachar de inconstitucionales pese a no ser un experto en esa materia.

La Constitución Nacional, en punto a los derechos políticos y las libertades civiles, reconoce un "estado de emergencia" que es el estado de sitio, pero no lo reconoce en punto a los derechos sociales consagrados en el artículo 14 bis. Y el "estado de emergencia" previsto en este proyecto equivale, a mi juicio, al estado de sitio. Además, el inciso a) del artículo 28 del título citado dispone que el Poder Ejecutivo nacional podrá intervenir incluso en caso de negociaciones colectivas ya acordadas entre las partes, para cambiarlas.

Al respecto, existe un pronunciamiento explícito de la Suprema Corte de Justicia en el caso "Norsdentald *versus* Subterráneos de Buenos Aires" que dice que una ley no puede modificar un convenio colectivo de trabajo, porque el convenio colectivo es una fuente autónoma de derecho. En consecuencia, el inciso a que hice alusión podría llegar a ser tachado de inconstitucional.

El distinguido colega, diputado Terrile, ha intentado justificar los artículos que norman sobre el estado de emergencia acusando al peronismo de haberlos aplicado primero —o al menos, haberlo intentado— remitiéndose al decreto reglamentario de la ley 14.250. También recordé que en alguna oportunidad yo mismo firmé no un decreto, sino —subrayo esto— un proyecto de ley que disponía una serie de medidas que parecerían compatibles con un estado de emergencia.

Este argumento significaría sostener más o menos que hay que volver a la 14.250, tal como se legisló y como se reglamentó hace más de treinta años. Pero si estamos aquí, y hay algo que no es compatible con las exigencias de nuestro tiempo, entonces efectuemos las modificaciones. Para eso está este debate.

Aquí vuelvo a aquella cuestión que más de un diputado me ha enrostrado algunas veces, diciéndome que no puedo hablar porque una vez pisé una baldosa parecida al camino que se

está transitando actualmente, o que otra vez me cobijé bajo un árbol en el mismo camino en el que se está ahora.

Pero no es así. Para hacer estas afirmaciones hay que tener en cuenta las circunstancias en que ambas actitudes se han tomado. Pero mi propósito no es insistir ahora en ello.

El segundo tipo de argumento de la mayoría para justificar este dictamen es que se intenta asimilar la emergencia de 1975 con la actual...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Silva). — La Presidencia solicita a los señores diputados que respeten al orador. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: es cierto, se intenta asimilar la emergencia actual con la de 1975. Voy a tratar de caracterizar a ambas para tratar de probar que en aquel caso existía una auténtica emergencia.

Lo que se vive ahora es una crisis de otro carácter; no es una crisis meramente coyuntural, promovida por los factores a los que me voy a referir a continuación, sino una crisis estructural donde la emergencia va a ser un dato permanente de esa realidad.

Reitero que intentar asimilar una emergencia con la otra es a mi juicio inadecuado; 1975 fue un año signado por el recrudecimiento de la violencia y de la subversión y por la preparación del clima para el golpe de Estado, que según quienes lo admitieron a posteriori comenzó a gestarse en la semana siguiente al fallecimiento del general Perón en 1974.

Si quieren juzgar la actitud del diputado que habla y del gobierno al que perteneció ante la emergencia de 1975, en relación a este punto específico que estamos debatiendo —el de las relaciones laborales y de los convenios colectivos de trabajo—, yo afronto el debate, porque envié al Honorable Senado de la Nación un proyecto de ley que fue sancionado por dicho cuerpo. Ese proyecto propiciaba la creación del Instituto Nacional de las Remuneraciones, de la Productividad y de la Participación, al que se refirió el señor diputado Terrile, tal vez en una forma a mi juicio acotada y parcial. Seguramente no lo hizo —presumo— con el ánimo de desmerecer esa creación legal o semilegal, ya que luego no pudo ser tratada por esta Honorable Cámara por los sucesos que ocurrieron poco tiempo después de la sanción del Senado.

¿Qué decimos en el mensaje que acompañaba la creación de este instituto, cuyas finalidades voy a mencionar después? Observen los señores

diputados cómo abordábamos el problema de la emergencia.

Decíamos: "El Poder Ejecutivo nacional desea también exponer a vuestra honorabilidad su criterio, en lo concerniente a la oportunidad de la medida que se propicia. Algunas voces, en efecto, coincidiendo genéricamente con los lineamientos que informan el proyecto que se somete a vuestra consideración, han estimado sin embargo inviable la iniciativa, en las circunstancias actuales, dada la situación de grave emergencia que vive la economía del país. El Poder Ejecutivo nacional opina, por el contrario, que es precisamente esa situación de crisis económica la que hace aconsejable proceder con urgencia a comprometer los esfuerzos de los sectores de la producción en la búsqueda de soluciones racionales, realistas y eficaces para los problemas de la distribución del ingreso, de la productividad y de la participación. Ello es así por cuanto la política del acuerdo social y sus beneficios en términos de mayores salarios reales, creciente productividad y mayor y mejor participación laboral, no se concibe a título de subproducto efímero y por lo tanto prescindible de las épocas de bonanza. Por el contrario, esa política de acuerdo social representa una alta forma de civilización y parte del supuesto de que cualquiera que fuese la condición de la economía, no es aceptable la imposición de decisiones de unos sectores sobre otros válidos de sus respectivas fuerzas, sino que se impone el acuerdo entre ellos, basado en las circunstancias singulares que a todos afectan y en función de la justicia social, entendida como valor sobre el cual se edifica la paz de la comunidad".

Estoy hablando de 1975, año en que se presentaba una crisis de características inéditas e inusuales en la historia económica del mundo y de la República. Era una crisis de una tremenda magnitud y que afectaba a un país acosado por la guerrilla y la subversión, con un golpe anunciado a plazo fijo por las propias fuerzas armadas que integraban el gobierno.

Quisiera comparar la finalidad del instituto con la perseguida en la legislación que se ha dictado en la materia desde esa fecha hasta el presente.

Se procuraba asesorar al Poder Ejecutivo nacional para preservar el salario real de los trabajadores durante la vigencia de las convenciones colectivas de trabajo; proponer trimestralmente al Poder Ejecutivo nacional la fijación del salario mínimo vital; informar trimestralmente al Poder Ejecutivo sobre la evolución producida por el salario real y proponer los reajustes de los salarios fijados en convenciones colectivas de traba-

jo y emergentes de estatutos especiales; crear y complementar sistemas de estadísticas, etcétera; y realizar estudios sobre sistemas de participación sindical de los trabajadores en el nivel global, sectorial y de empresas proponiendo las medidas y sistemas de aplicación.

No abundo sobre el particular, señor presidente; me limitaré a comentar el debate que se realizó en el Senado en ocasión del tratamiento del proyecto vinculado con la creación de este instituto. Lamento que no se encuentre presente el diputado Pugliese, presidente de esta Cámara, porque me referiré, con la justicia y equidad que merece su persona, a una parte del discurso que como senador pronunciara en aquella oportunidad. Por su parte, el senador Pennisi, miembro informante de la mayoría, dirigente obrero metalúrgico y legislador nacional por Santa Fe, decía: "Señor presidente: el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional por el cual se crea el Instituto Nacional de las Remuneraciones, la Productividad y la Participación ha sacudido al país del letargo —diría— en que se encontraban algunos sectores, originando una polémica por su contenido revolucionario, concordante con la doctrina justicialista.

"El Senado de la Nación comienza en la presente sesión el tratamiento de este proyecto de ley que indudablemente significará para los trabajadores un acontecimiento fundamental, como lo fueron en su momento, por ejemplo, la obtención de la jornada de ocho horas, la ley 11.729, la ley 9.688, el contrato de trabajo, etcétera.

"El proyecto tiene carácter revolucionario en su esencia y significación, principalmente en el artículo 12, de indudable importancia porque regula normas y bases para la participación sindical de los trabajadores a nivel global, sectorial y de empresa."

En el debate que tuvo lugar en la siguiente reunión el senador Pennisi expresaba: "Indudablemente la creación de este instituto ha provocado una polémica en el país por parte de los distintos sectores que se oponen a los cambios que nuestra Nación necesita, principalmente cuando nosotros queremos modificar estructuras caducas para beneficio del pueblo argentino y a fin de lograr la liberación nacional, por la que constantemente estamos bregando los trabajadores y el país todo.

"Del análisis del proyecto surge, a mi juicio, que la finalidad del mismo es muy simple. En el día de la fecha se ha dado una serie de argumentos en notas aparecidas en algunos periódicos que, realmente, no cumplen otra finalidad que la de ser golpistas y tratar de confundir, no a los trabajadores —a quienes no los confunde

nadie— sino al sector empresarial, llamando a esta medida de 'sovietización', diciendo que estamos dando un paso hacia el marxismo para lograr con ello el respaldo de algunos sectores confundidos de las fuerzas armadas."

En aquella misma sesión el senador Pugliese señalaba: "...este proyecto surge de una necesidad: evitar la pérdida diaria del valor adquisitivo del salario".

Discúlpeme, señor presidente, que sea reiterativo en la cita, pero es que de esta manera evoco la claridad conceptual, la hombría de bien y el juicio maduro y reflexivo de hombres como el propio doctor Pugliese, quien continuaba diciendo: "Además le formularía una crítica al informe del miembro de la mayoría, en el sentido de que fue un discurso a la defensiva. Y ello es así por tomar en cuenta manifestaciones de distintos sectores y hacer hincapié en declaraciones aparecidas recientemente, algunas en el día de hoy, mediante solicitadas extensas y con títulos llamativos.

"...quienes sostenemos a ultranza la institucionalización del país no nos podemos confundir y no nos tenemos que dejar dividir. Así como a veces nos imputa la mayoría mantener una oposición crítica, aguda, injusta y que deberíamos atenuar, se habrá observado por estas solicitadas que se nos señala, sobre todo a los radicales, como cómplices complacientes de esa misma mayoría y de lo que ocurre en el país." Más adelante decía: "La única respuesta que entiendo corresponde dar a estas manifestaciones es que, siempre que sea con el objetivo de la paz y de la reconciliación entre los distintos sectores nacionales, estamos dispuestos a saltar muros sin que esto signifique un desmedro". En homenaje al tiempo, no continuaré con la lectura de otros conceptos.

Esta es la forma en que el movimiento al que pertenezco y el gobierno que integré trataron la emergencia económica en 1975. Solicito al señor presidente y a los señores diputados que la comparen con la manera con que este proyecto oficial maneja el estado de emergencia. Justamente, ahora me referiré a la diferencia que existe entre las circunstancias actuales y las que se vivieron en 1975.

Numerosos señores diputados mencionan constantemente esa época de gobierno. Seguramente, tendré que solicitar una sesión especial de esta Honorable Cámara para debatir la política de los años 1974 y 1975. Esa será la única manera para que salgamos de nuestras dudas. Lo digo, señor presidente, porque el señor diputado Terrile al relatar su informe efectuó una extensa cita de manifestaciones mías con motivo de aquella crisis. Como explicarla en toda

su dimensión llevaría mucho tiempo —insisto— solicitaré una sesión especial de esta Honorable Cámara, la que seguramente no se me concederá.

La crisis de 1974 y 1975 se genera fundamentalmente en factores exógenos, tal como lo reconoció el señor diputado Espinoza. Surge como consecuencia de la súbita cuadruplicación que sufrió el precio del petróleo en 1973, no sólo en la Argentina, sino también en el mundo, lo que aparejó una crisis cuyas consecuencias todavía llegan hasta nuestros días. En una ocasión anterior expresé que este mismo proceso fue criticado ominosamente por el señor diputado Alsogaray.

Sr. Presidente (Silva). — La Presidencia debe advertir al señor diputado que le restan cinco minutos.

Sr. Cafiero. — Entonces, luego pediré una prórroga de diez o quince minutos.

El 13 de septiembre de 1975 el primer ministro belga Leo Tindemans expresaba en la sesión académica organizada con motivo de la Feria Internacional de Gantes: "Nos encontramos confrontados actualmente con el fenómeno totalmente nuevo de la simultaneidad de la recesión y de la inflación en el plano mundial. La actual recesión económica es de lejos la más importante de las que hemos conocido después de la liberación de nuestro país. Y las opiniones acerca de sus consecuencias son sustancialmente divergentes. Hay quienes afirman que nos encontramos ante una ruptura fundamental, que necesita un cambio total de nuestro tipo de sociedad en el plano económico-social. Que nos encontramos ante la crisis del capitalismo y de su régimen político, diagnóstico que inspira las más atrevidas profecías mesiánicas".

A su vez, el presidente del directorio ejecutivo del Fondo Monetario Internacional expresaba en la reunión anual de la Junta de Gobernadores del 1º de septiembre de 1975: "La disminución de la producción que ha tenido lugar en los países industriales en 1974 y 1975, juntamente con el consiguiente aumento del desempleo, no tiene precedentes en el período posbélico, tanto en lo que respecta a su magnitud, como a su duración. La situación actual es grave y desconcertante". No continuaré con estas citas porque no deseo abusar del tiempo de los señores diputados ni del lapso que me ha concedido la Presidencia.

Quiero señalar que ésta no es la situación que atraviesa hoy la economía del mundo, pues ha reaccionado a la crisis pospetrolera y los países centrales se encuentran en un proceso

de crecimiento razonable y sujetos a bajísimas tasas de inflación. Es decir, no es la crisis de los años 1974 y 1975.

Si bien es cierto que hoy pesa sobre la economía argentina una cuestión que antes no existía, que es la deuda externa, y que la situación se ha visto agravada por una circunstancia que tampoco había adquirido la misma magnitud del año 1975, que es el debilitamiento de los precios de nuestros principales productos de exportación debido a la política de las potencias centrales, tendientes a la protección mediante subsidios de sus producciones nacionales, no es menos cierto que durante la crisis del 75 —esto lo puedo probar compulsando las cifras respectivas del período, pero no lo haré para no agobiar al auditorio—, tanto en lo concerniente a las cuentas internacionales como al elevado límite de inflación se había llegado, a fines de ese año, a ponerlos bajo control.

Es más, ¿qué clase de crisis pudo haber sido aquella si tres meses después del desalojo del gobierno constitucional aumentan las reservas monetarias a los mismos niveles en que se hallaban cuando la crisis se inicia, allá por el tercer trimestre de 1974? Además, la inflación también volvió a los niveles tradicionales de la Argentina de ese tiempo, que no era más de un 3 o 4 por ciento mensual, pero que había sido del 30, 40 o 50 por ciento en los primeros meses de 1976, circunstancia esta que atribuí y continúo atribuyendo no a factores monetarios y fiscales sino a las expectativas creadas por el golpismo, que empezaba a mostrar sus uñas y su garra ensangrentada al rostro de la sociedad argentina.

Nuestra crisis actual tiene otro carácter. Ella es estructural. Es una crisis a la que el gobierno no le encuentra la "manija" —perdonen el término—, porque hace tres años que estamos esperando una solución, es decir, no tres meses, como ocurrió luego del golpe de marzo de 1976.

Ahora se ha recurrido a un japonés, Saburu Okita, quien ha traído un informe de mil páginas con otra propuesta de solución.

Evidentemente, no se encuentra la senda. Esto lo digo con toda honestidad al bloque radical, al presidente Alfonsín y al equipo económico. Una pequeña primavera por alguna reactivación en algún sector de la industria no es retornar al verdadero crecimiento. Con las actuales tasas de interés no hay forma de reactivar ninguna industria.

Sr. Espinoza. — Usted tampoco encontró la salida en el año 1975, y la crisis también era coyuntural.

Sr. Cafiero. — Sí que la encontré.

Sr. Presidente (Silva). — La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Cafiero. — Permítame, señor presidente, contestar brevemente al señor diputado Espinoza.

Heredé una inflación del orden del 40 por ciento anual y la reduje al 10 por ciento —le puedo mostrar los índices—, algo que ustedes no han podido lograr hasta el presente. Además, heredé una crisis de balanza de pagos y entregué al país una reserva muy superior a la que recibí cuando asumí el cargo. Lo hicimos a nuestra manera, con todas las dificultades de la época.

Sr. Presidente (Silva). — Le ruego dirigirse a la Presidencia, a la vez que advierto a los señores diputados que la lista de oradores está abierta, de modo que quien quiera responder puede anotarse.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: dejemos abiertas las líneas cuantas veces sea necesario. Estimularemos el diálogo, aunque por lo que veo usted no es muy propenso a admitir ciertas formas de él, por lo que me ceñiré y concluiré mi exposición.

Para lograr que la emergencia sea aceptada como un elemento que puede interrumpir las convenciones colectivas de trabajo, tiene que ser una actitud concertada. Hay que insistir en esto porque mientras sigamos teniendo tasas de interés altamente positivas y manipuleos fiscales y monetarios como instrumentos fundamentales para lograr la estabilización —y esperemos que después de esto venga la reactivación y el crecimiento—, el país permanecerá en emergencia crónica. Los argentinos ya estamos cansados, diría deteriorados, en nuestro afán de aguardar algún signo o alguna luz que ponga algo más de esperanza en el porvenir de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tello Rosas. — Señor presidente: asistimos a las postrimerías de este debate; sin embargo, en las últimas dos horas hemos debido registrar expresiones políticas de diputados integrantes de una bancada minoritaria que muy poco tuvieron que ver con el régimen de las convenciones colectivas de trabajo.

Realmente fuimos sorprendidos. Digo esto pues al escuchar esta tarde algunas afirmaciones de mi amigo, el señor diputado Pepe, pensé que no estaba en esta Cámara de la democracia recons-

truida, a tres años de la elección que nos catapultara a los radicales al poder otorgándonos la responsabilidad de gobernar. En verdad escuchamos de todo, desde la posibilidad de meterse en el hollejo del radicalismo para ver cómo está nuestro proceso partidario interno hasta traer a contrapelo la afirmación de algún colega nuestro —efectuada alguna vez en un acto de sinceramiento político— acerca de cómo funcionan las burocracias, por las que la agrupación gobernante no tiene responsabilidad sino única y exclusivamente a través del juzgamiento histórico de su gestión.

Algún legislador de nuestra bancada señaló —quizá como síntoma de cómo perturban las burocracias intermedias, el funcionamiento de viejos esquemas y las estructuras perimidas de un Estado que no puede responder a los desafíos del presente— que más de una vez hasta a legisladores oficialistas el presidente de alguna empresa estatal atendió por intermedio de su tercer secretario. Sin embargo, nuestro querido amigo, el señor diputado Pepe, elevó la consideración política de una reflexión de un hombre de la mayoría al nivel de una categoría política universal, como tomándonos el pelo y diciéndonos: miren ustedes lo que pasa; ¿es que ni siquiera controlan a los presidentes de las empresas estatales? Y ocurre que esto no es así; pudo haber existido en alguna otra época, pero no ocurre en el actual período del gobierno radical, donde a tres años de gestión podemos decir con orgullo que hemos saldado la mayor parte de las deudas que teníamos con el pasado.

Ni al Poder Ejecutivo ni al Poder Legislativo les ha temblado el pulso para juzgar a los responsables del horror, a los generales que nos llevaron al desastre de Malvinas y a los culpables del terror, la muerte y la persecución que hubo en el país.

Tampoco nos ha temblado el pulso para tener una mano mediante el Programa Alimentario Nacional y el Fondo de Asistencia en Medicamentos a los compatriotas de la pobreza extrema, a los hombres de la marginalidad social con quienes nos comprometimos en nuestro discurso político antes del 30 de octubre de 1983 y con los cuales hemos cumplido.

Cuando se sancionó el PAN dijimos que no representaba la revolución social ni el cambio de estructuras, pero que significaba la ruta de la justicia social, el camino que debía recorrer la actividad de los argentinos para responder al desafío de más de dos millones de familias marginadas.

Querido compañero Digón: no está creciendo la marginalidad social; por el contrario, han aumentado las posibilidades financieras para atender a un mayor número de familias a las cuales no recurrimos desde el primer momento. Sin embargo, se pretende juzgar socarrona e irónicamente lo que está sucediendo con el Programa Alimentario Nacional, a contrapelo de la discusión de una ley de convenios colectivos que lo único que intenta es poner racionalidad en la presente hora.

No está en discusión la gestión del doctor Cafiero en 1975 ni la profundidad de la crisis de aquella época; por supuesto que aquella crisis y la actual no son iguales; ésta es peor.

En el seno de la Multipartidaria —antes de llegar al gobierno— dijimos junto con usted, señor diputado Cafiero, que recorriamos un peligroso camino de cornisa, que estábamos al borde de un precipicio y muy cerca de un proceso de disolución social. Los hombres del radicalismo no hemos olvidado esto. Desde que llegamos al poder está en nuestra mira la posibilidad —como objetivo básico de nuestra gestión— de llevar adelante el proceso de transición democrática y consolidar las bases de una democracia que no será formal ni sólo político sino que, además, abarcará lo económico, lo cultural y lo social.

Esto fue concebido alguna vez por Crisólogo Larralde y Casella Piñero, quien en un formidable alegato sobre la justicia social pronunciado en esta Cámara en 1958 cuestionó la Ley de Asociaciones Profesionales poniendo de manifiesto la visión radical de aquella época y de todos los tiempos, que no ha tenido ni tiene prejuicios con el movimiento obrero, porque cuando los radicales defendíamos la libertad, desde 1945 en adelante, no era porque cuestionáramos los avances que en materia de justicia social estaban imponiendo el general Perón y los sindicatos argentinos por intermedio de la fórmula política del peronismo.

En aquella época lo que cuestionábamos era la arbitrariedad política y por nuestros discursos libertarios fuimos víctimas de la oligarquía y catapultados a enfrentar al movimiento obrero, pero no por nuestros prejuicios antiobreros que jamás hemos tenido, señores diputados de la bancada de la primera minoría.

Es bueno recordar estas cuestiones en el actual momento, porque desde Yrigoyen, con el Código de Trabajo, estamos planteando una democracia que no se queda en la enunciación política formal. Con Yrigoyen el pueblo llegó a un principio de liberación política y con Perón logró la redención en lo social.

Pero ni un movimiento político ni el otro, ni uno ni otro gobernante, ni uno ni otro líder pudieron sobrevivir a las vicisitudes, a las luchas y al enfrentamiento a que los llevaron la oligarquía y las minorías internas de este país asociadas a los grandes monopolios internacionales. A ellos nos referimos cuando hablamos de emergencia. No hacemos alusión a una emergencia coyuntural sino a aquella que ha calado hondo en la entraña de la sociedad argentina.

Recuerdo que en este mismo recinto, en el año 1975, cuando me desempeñaba como asesor del bloque de la primera minoría de entonces, que estaba presidido por el actual ministro del Interior, doctor Tróccoli, se asistía al *boom* de los precios de las materias primas. En ese entonces estaban por las nubes los precios del trigo, del algodón y del petróleo...

Sr. Cafiero. — Y el precio de la carne...

Sr. Tello Rosas. — ¡El *boom* eran los precios de las materias primas! ¡El señor diputado Cafiero no puede negar esto! ¡Recurramos a las estadísticas!

Sr. Caffiero. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Tello Rosas. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Silva). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: lo manifestado por el señor diputado Tello Rosas es parcialmente cierto, porque si bien en el año 1974 el país registró altos términos de intercambio a su favor, a partir del último trimestre se produjo un proceso que fue enteramente negativo para los intereses económicos de la República: el cierre del Mercado Común Europeo para las carnes argentinas. Ello le significó al país la pérdida del mil millones de dólares de aquella época en concepto de exportaciones —lo que hoy representaría 3 mil millones de dólares— por una decisión unilateral y arbitraria de nuestros principales clientes.

Todo comenzó con aquel *boom* de materias primas a que hizo referencia el señor diputado Tello Rosas. Conozco el proceso porque lo viví. Fue un proceso especulativo de importación de materias primas y productos intermedios en la Argentina que hizo que la balanza comercial —que venía arrojando fuertes saldos favorables— se transformara en negativa. Ello fue porque se constituyeron *stocks* de productos intermedios y de materias primas por un valor superior a los 1.200 millones de dólares. Todo esto

sucedió en aquel entonces tanto en el mercado internacional como en nuestro país, pero no ocurre nada similar en este momento.

Sr. Presidente (Silva). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tello Rosas. — Señor presidente: mis expresiones podrán ser parcialmente ciertas, pero los indicadores de precios de las materias primas de 1975 en relación con los de 1986, en su globalidad, demuestran que los precios de los productos primarios de la tierra eran superiores en el mercado internacional, y en la etapa que hemos recorrido desde que nuestro gobierno asumió el poder se observa un profundo deterioro —que viene desde 1980 en adelante— de los precios de exportación, no sólo de los productos que exporta la Argentina sino también el resto de los países de América latina.

En 1975, algunos ilusionistas, que pueden estar en cualquier bando político —no hago aquí ningún tipo de alusión a sector alguno de la vida nacional—, intelectuales de nota, creyeron —al respecto existen artículos documentados en la prensa argentina— que este *boom* de precios en las materias primas había terminado con la ley del intercambio desigual. Creyeron que no era cierto el deterioro de los términos del intercambio y hoy, sin embargo, podemos observar que ese deterioro perturba fundamentalmente el funcionamiento de nuestra economía.

También observamos que existe un proceso dinámico dentro del sistema capitalista mundial que tiene dos componentes: por un lado, la tasa de interés y, por el otro, la tasa de multiplicación y de repartición del capital. El primero de esos componentes se corresponde con el déficit de los Estados Unidos de Norteamérica, y el segundo con el extraordinario proceso de velocidad de la inversión en la economía japonesa. No me asustaría tanto que un economista japonés fuera consultado por nuestro gobierno, pero sí me asustaría que éste fuese incapaz de consultar al mundo. Justamente desde que el gobierno radical asumió el poder se dijo —como lo manifestara al comienzo de mi exposición— que habíamos saldado la mayor cantidad de deudas que teníamos con el pasado.

Tampoco que asombraría mucho poder coincidir con algún filósofo o doctrinario del socialismo o de cualquier otra corriente política que pensara que en la Argentina es necesario robustecer los mecanismos de convivencia democrática. No me asustaría coincidir con quien sostuviera que no es conveniente fortalecer el poder de las corporaciones, de los sindicatos —a pesar de que me une un lazo de sangre y un formi-

dable sabor afectivo con la clase obrera argentina—, de las entidades empresarias o del Estado, porque el radicalismo va a tratar de que cada sector de la sociedad se ubique en el lugar que le corresponde. Digo esto no para que los sindicatos no hablen de política ni para que los empresarios no se inmiscuyan en temas que estrictamente no les competen, sino para que éstos cumplan con la tarea que deben desarrollar —es decir, aportar capital de riesgo a la inversión productiva privada que está faltando en la Argentina—, y aquéllos se adccuen al momento de tremenda crisis que vive la República, lo que no significa que vayan a ser explotados. No voy a levantar la bandera de la defensa irrestricta de la clase obrera, pero sí la de la responsabilidad social, porque este nuevo proyecto de ley de convenios colectivos de trabajo pretende incluir al movimiento obrero y a la capacidad formidable de negociación del sindicato para discutir hasta el proyecto ideológico y político que se está instrumentando en el país, porque se trata de una norma para la Argentina y su democracia.

En el artículo 15 se introduce la posibilidad de que a pedido de las partes se discutan las convenciones colectivas de trabajo, las innovaciones tecnológicas, el *quantum* de las inversiones, es decir, no sólo los salarios sino hasta la definición de cuál es el proyecto por rama industrial. Yo pregunto si esto constituye o no un avance.

El señor diputado Cafiero se refirió a la posibilidad de cuestionar este proyecto de ley hasta desde el punto de vista constitucional. Yo jamás pensaría que el artículo 7º es inconstitucional, porque no existen derechos absolutos toda vez que la misma Carta Magna establece que los habitantes gozarán de los derechos y garantías conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio.

Yo creo que estamos introduciendo en el debate —aunque se nos dijo que no lo hacemos— un factor de racionalidad. Pienso que no estamos de espaldas a la historia ni pretendiendo que los sindicatos no actúen en política. Queremos sindicatos comprometidos con la acción política, pero con un rasgo fundamental de racionalidad, y que se incorporen a la lucha dentro de cada paritaria para discutir el perfil tecnológico industrial de este país.

No queremos acuerdos detrás de las paritarias o bajo cuerda, como ocurrió en el pasado. Si bien muchos líderes sindicales fueron elegidos oportunamente por mayoría en el seno de sus gremios, con el transcurso del tiempo esas mayorías se fueron anquilosando, y se llegó a negociaciones burocráticas con algunas empresas por

detrás de las paritarias, arribándose a acuerdos a espaldas de los trabajadores y de la discusión del proyecto que realmente ellos merecen.

En esta tarde hemos escuchado hablar de situaciones que realmente no reflejan lo que está ocurriendo en nuestro gobierno. Se ha hecho referencia a cosas que nada tienen que ver con lo que pasa en la realidad, porque estamos saldando las deudas con el pasado y porque si nos comprometimos a realizar un proceso democrático que enfocara las líneas fundamentales de la transición fue precisamente porque nos convenimos —no se asombren los señores diputados de la minoría— de que por la gravedad de la crisis aquélla debía ser acortada y que no hay posibilidad alguna de que la transición democrática en este país dure seis años; casi tendríamos que decir que ya la hemos recorrido.

Estamos en los albores de una época fundacional que incluye nuevos desafíos y respuestas; éstos pasan por el camino de la concertación y no, como coincidiremos, por el de situaciones baratas de la historia donde unos y otros estuvimos alguna vez entremezclados en posiciones que a lo mejor no fueron las que linealmente debíamos tener. Dichos desafíos y respuestas no pasan por este debate porque ellos ya han sido saldados en esta Cámara y en este turno histórico. Además, el diálogo entre Balbín y Perón nos dejó un sentimiento de unidad nacional que debemos preservar sin confundir la convergencia con la aparcería, la coincidencia con la subordinación de la minoría a la mayoría ni el diálogo con la aceptación por parte de la mayoría de los postulados de la minoría. El diálogo se da profundamente entre los iguales.

El diálogo al que aspiramos se dará fundamentalmente para asentar las bases de la democracia y rescatar la vigencia viva del Parlamento argentino, que es el poder excluido por excelencia en los gobiernos dictatoriales. Los grandes ausentes de los gobiernos de facto no son los poderes ejecutivos, ya que siempre hay militares que los ocupan. Si bien se hizo la parodia de crear una especie de parlamento en el caso de la CAL, de ninguna manera existió el Parlamento.

Una de las grandes dificultades que debemos enfrentar los hombres del radicalismo y del resto de las fuerzas políticas es que muchas veces se ignora lo que es un legislador; muchas veces se ignora el trabajo que desarrolla y la responsabilidad política que tiene al frente de su comité; se olvida también la responsabilidad que tiene en el dictado de las leyes y en el control

que ejerce sobre las acciones del Poder Ejecutivo, pertenezca al partido oficialista o a la oposición.

Debemos rescatar la vigencia del Parlamento para que ocupe el espacio que se merece. Sólo los legisladores podremos hacerlo. En este sentido, vamos a robustecer el poder de la sociedad argentina frente al poder de las corporaciones, porque la idea fundamental consiste en reivindicar la capacidad crítica de los intelectuales, de los trabajadores, de los empresarios y de las familias. Debe reivindicarse la posibilidad de participación ante tanta exclusión, ante tanta represión y marginación que heredamos del pasado.

Juntos transitamos tres años de este período constitucional y juntos debemos transitar los próximos tiempos; se acerca un período de refundación de la República, que es el período de la convergencia nacional, base fundamental para la consolidación y puesta en marcha de la segunda República.

¿Y qué es la segunda República? Es un acto de imaginación ante el fracaso de sistemas y estructuras realmente perimidos. Fácil sería, en un momento de crisis como el que soporta la economía nacional, desarrollar una política de subsidios para que pueda alentarse un proceso de promoción industrial. Así quedarían satisfechos, seguramente, quienes no se actualizaron. Quedarían satisfechos y llamarían crecimiento a la posibilidad de emitir moneda para el desarrollo de grandes procesos de promoción industrial, que se esfumarían en el aire porque no existe una correspondencia entre la coyuntura internacional y la estructura productiva interna, capaz de producir las reformas que el país necesita.

Estamos creando las condiciones para que el país salga de la crisis, de la varadura. Estamos creando las condiciones que permitan una discusión democrática para encontrar, entre todos, las grandes líneas de acción. Este Parlamento es la casa sagrada de las leyes, donde deben darse las discusiones políticas. Aquí debemos encontrar las coincidencias, en nuestras distintas confrontaciones.

Quienes representamos la voluntad popular no necesitamos, seguramente, una mesa de concertación. Probablemente, deberán encararse discusiones específicas para cada caso, a nivel sindical o empresarial, con participación del Ministerio de Trabajo.

Pero acá está el gran debate político; debate que no rehusamos los hombres de la mayoría, los que queremos que se convoque a una convención constituyente para modificar la Constitución, ga-

rantizándose así el proceso democrático y la apertura de las puertas de una nueva Argentina; los que queremos llevar la capital a Viedma, para cubrir los inmensos vacíos de la Patagonia y para producir la descentralización administrativa que requiere el perfil moderno del Estado.

Todo esto lo queremos hacer en una democracia activa, constructiva y elocuente y no en una democracia postrada y formal que las corporaciones manejen a su antojo en el dictado de las leyes. Queremos una democracia fuerte; queremos un movimiento obrero restablecido en la vertical de todas sus conquistas, y queremos un empresariado que se juegue a invertir en el país. Y digo esto porque recuerdo las palabras que pronunciara hace poco el ministro de Agricultura de Alemania, en ocasión de visitarnos. Dijo que se iba convencido de que éste era un gran país, pero que a pesar de las grandes posibilidades con que cuenta la clase empresarial de la Argentina, ella no hace lo que tiene que hacer: invertir.

Debemos acudir al mundo para cambiar experiencias, pero también tenemos que consultarnos entre nosotros. Quizá, de debates como éstos surjan posibilidades; pero no enturbiamos estas discusiones con cuestionamientos que no reflejan la realidad de nuestro tiempo.

Los radicales estamos seguros de que en estos tres años venimos cumpliendo con nuestro mandato; estamos consolidando la democracia; estamos llevando adelante las reformas prometidas al pueblo. Queremos construir en poco tiempo la nueva etapa fundacional, pero no lo haremos solos, porque la convergencia no es patrimonio exclusivo del radicalismo. Ni siquiera puede sospecharse que ella tenga fines electoralistas. La convergencia es un hecho superior; es lo que posibilita que los distintos sectores sociales no salgan al ruedo de la escasez y de la crisis a decir: "¿Qué hay para mí?" En este momento, querido diputado Pepe, la convergencia significa salir al ruedo de las necesidades sociales para decir: "Yo dejo esto de lo que pienso y de lo que tengo para servir al país y sacarlo de la crisis." (*Aplausos.*)

Sr. Pepe. — Señor presidente: pido la palabra porque de acuerdo con el reglamento deseo rectificar algunas aseveraciones equivocadas del señor diputado Tello Rosas.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente: quizá porque en mi primera intervención desdeñé el tono solemne que generalmente utilizan los parlamentarios que distinguen a esta Cámara con sus intervenciones, el señor diputado Tello Rosas o algún otro integrante de la bancada oficialista han creído que hice uso de la palabra con sorna o con el deseo

de "tomar el pelo" o descalificar. Yo estoy seguro del compromiso que el oficialismo ha asumido con todas las cuestiones de la Nación. Pero parece ser que con ese estilo diferente en mi intervención efectué alguna reflexión que ha afectado, pues además me referí a la experiencia del peronismo cuando fue gobierno.

Dije: "No hagamos de las empresas, sobre todo de las nacionales, el ámbito de discusión del partido"; y los señores diputados del radicalismo saben que estoy diciendo algo cierto. ¡No lo vayan a poder decir aquí! Y yo comprendo que no lo digan por un acto solidario...

Sr. Presidente (Silva). — Ruego al señor diputado que no efectúe un nuevo discurso, sino que se limite a rectificar las aseveraciones que él considera equivocadas.

Sr. Pepe. — Mi intención es expresar al señor diputado Tello Rosas que mi intervención sólo pretendió hacer reflexionar sobre el tironeo que se está produciendo en las áreas de decisión para ganar un pedazo del poder político, que es algo que hace mucho mal a las empresas nacionales y a la sociedad argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García (R. J.). — Señor presidente: cada vez que en este Parlamento empieza a transitar por los pasillos la posibilidad de considerar un proyecto de ley sobre el sindicalismo, indudablemente se comienza a respirar en todas las bancas un aire, una actitud política. Esto quizás es producto de que en nuestra historia reciente, durante los gobiernos de facto y en algunos que no eran tales, hubo un cuestionamiento permanente a la dirigencia y organizaciones sindicales, que siempre fueron presas codiciadas por los factores desestabilizantes de la política argentina. Desde 1955 en adelante —salvo un solo período constitucional, el del gobierno del general Juan Domingo Perón—, quienes detentaban el poder nos llamaron neofascistas, corporativistas, o con cualquier otro mote que se les ocurría.

Es indudable que estamos transitando un camino de desencuentros y que nos balanceamos sobre el filo de la navaja. La incomprensión de esos sectores dominantes hacia el movimiento obrero le ha negado y le seguirá negando la posibilidad de conquistar en algún momento sus legítimos derechos.

Los sindicalistas formamos parte de la historia reciente y si en este momento ocupamos bancas legislativas, se debe a circunstancias coyunturales en nuestra vida. Nos debemos y somos parte del movimiento obrero, que es el que nos trajo a este recinto.

A lo largo de esa historia reciente hemos sido atacados, e incluso se ha tratado de discutir nuestra representatividad. Sin embargo, el movimiento obrero está inserto en la vida nacional y constituye un modelo como no lo hemos encontrado en ningún otro país del mundo.

Por eso, en lugar de acosarlo, los partidos gobernantes tendrían que ayudarlo a cristalizar en los hechos su propia identidad nacional; porque más allá de diferencias políticas y circunstancias coyunturales, los trabajadores somos parte de la historia argentina.

Algunos legisladores que hoy ocupan sus bancas en esta Cámara como representantes de la democracia, fueron partícipes de gobiernos militares que azotaron al pueblo y persiguieron a los trabajadores. Pero nosotros, en las calles de la República, trazábamos entretanto una estela diferente.

Queríamos volver a la democracia y a la libertad. Queríamos un país que se desarrollara armónicamente, a pesar de esta sociedad tan difícil y de tantos esquemas políticos que permanentemente han buscado someternos.

Hemos vivido momentos muy duros para el movimiento obrero, cuando desde la derecha y la extrema izquierda se lo pretendió infiltrar para distorsionar las bases nacionales de la gran alternativa política creada, fijada y modelada por el gran líder de los trabajadores y de esta nueva etapa que fue el general Perón.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. García (R. J.). — Pero nosotros no renegaremos jamás de nuestro propio destino nacional ni de nuestro origen: fuimos, somos y seguiremos siendo peronistas. No por una simple cuestión formal, sino porque Juan Perón fue el líder que posibilitó que los trabajadores pudiéramos defender nuestros derechos y dejáramos de ser parias para convertirnos en ciudadanos. Con Perón, los obreros pudimos levantar nuestra voz de protesta, porque en él los perseguidos, los necesitados de siempre, encontramos el cauce para concretar nuestras aspiraciones.

Perseguido y encarcelado, fue el movimiento obrero el que puso los muertos y el que más sufrió en las alternativas de las dictaduras militares, que lo condenaron a pasar por el proceso más retrógrado de toda nuestra historia reciente.

Los obreros fuimos los receptores de la política de esa falsa derecha que agrupa a los representantes de los organismos internacionales. Todavía están en el país esos mentores ideológicos de las alternativas políticas y militares que hemos vivido.

Nos duele cuando todavía se nos dice —muy recientemente lo hizo el colega diputado Tello Rosas— que hay dirigentes gremiales que resuelven los problemas en la trastienda. Si así lo denuncia, le pediría que también sea capaz de nombrarlos, porque no solamente van a ser condenados como traidores a los principios de nuestro movimiento sino también por los propios afiliados. Resulta muy fácil acusar a los dirigentes gremiales sin tener la valentía para decir quiénes son y dónde están. (*Aplausos.*)

Queríamos realizar la discusión política del tema en consideración; también queríamos expresar el pensamiento del movimiento obrero. No queríamos ingresar en la confrontación; en realidad, no lo queremos. Este movimiento obrero está modelado de otra forma, pues fuimos partícipes de un gobierno que nos modeló tal como somos, dentro del diálogo, la concertación y los pactos sociales. Y por eso nos llamaron corporativistas.

Tengo sobre mi banca el Diario de Sesiones que registra las discusiones durante el tratamiento de la ley 14.250. Lamentablemente, políticos de la bancada hoy mayoritaria utilizaron contra nosotros la acusación de corporativistas, fascistas y demás yerbas.

Pero no volvamos atrás; lo que he dicho lo señalo al pasar, y me alegro que hoy piensen igual, aunque no todos, así como también no todos los que estamos de este lado pensamos del mismo modo.

Queremos definir el significado de la concertación, del pacto social y del compromiso que asumió en aquel entonces el movimiento obrero y que está dispuesto a asumir nuevamente. Porque, en definitiva, lo que quiere la dirigencia sindical y lo que necesitan los trabajadores es un mejor nivel de vida. Ellos piden trabajo y la posibilidad de vivir con comodidad; que no tengan que llegar al día 15 para empezar a requerir préstamos que no van a poder devolver al mes siguiente.

La participación y el pacto social se dan cuando aquella es cierta, cuando existe voluntad de discutir los grandes temas nacionales, cuando existe un programa de acción, cuando al movimiento obrero se le da la posibilidad cierta de decir lo que quiere y de expresar el modelo de país que ansía.

No es concertación cuando se llama al movimiento obrero para decir que sí, y si éste expresa lo contrario se lo acusa de desestabilizador, que está en otra cosa y que la única herramienta válida que utiliza es el paro.

Eso no es cierto. Nosotros le hacemos un desafío al poder político gobernante para que se ponga a discutir con el movimiento obrero las bases de una concertación social amplia y de un proyecto político nacional. Discutamos todos los temas, desde el salario hasta el país que queremos, porque este movimiento obrero no sólo hace del salario su medio de lucha. El salario significa un elemento sin duda importante en la vida del trabajador, pero éste no es un movimiento obrero exclusivamente reivindicativo; esa época ya la pasamos, porque nos enseñó el general Perón que para el movimiento obrero no sólo importa el salario o el trabajo. También tenemos que actuar en política en todas las cuestiones vinculadas con la identidad de nuestra Nación y que tienen por protagonista al movimiento obrero. Queremos hacer ese desafío; no necesitamos convocatorias para tomar la iniciativa.

La opinión pública debe saber cuáles son las diferencias que nos separan para que se le dé cuenta de que este movimiento obrero no es desestabilizante. Esperamos que no suceda, pero si una asonada revolucionaria nuevamente intenta quebrar el orden institucional, el movimiento obrero estará en el frente del combate, sin lugar a dudas.

Los trabajadores queremos discutir en democracia, pero no deseamos ser los postergados de siempre; la justicia debe ser para todos.

Cuando apareció esta iniciativa de carácter sindical que hoy estamos considerando, la propia CGT asumió la posición de que no se podía hablar de leyes de este tipo hasta que no se definiera la identidad de las organizaciones. Es necesario discutir en primer término la ley de asociaciones profesionales, que es la norma madre del movimiento obrero. Queremos saber qué modelo de sindicalismo desea el partido gobernante.

Queremos saber si, al igual que en los inicios de esta democracia, volveremos a transitar el mismo camino que recorrimos con la aparición de la ley de reordenamiento sindical. En esa oportunidad, más allá del triunfo electoral, algunos sacaron para afuera lo que sentían dentro. Fuimos golpeados muy duramente en esa ocasión por la bancada mayoritaria.

Así como no se puede regular la vida por decreto, ninguna ley que no tenga consenso puede ser útil en la práctica.

La verdadera democracia que defendemos es aquella que somos capaces de mantener en nuestras propias organizaciones sindicales. El movimiento obrero, luego de mucho tiempo, pudo llevar a cabo elecciones que revitalizaron sus bases. La gran mayoría de los dirigentes gremia-

les revalidaron su título, con el control del Ministerio de Trabajo, que no está en manos peronistas, aunque cuente con la participación de algunos peronistas que ayer lo fueron pero no sé si lo son hoy.

Con estos queremos decir que no le tememos a la confrontación de ideas. El movimiento obrero tiene capacidad suficiente para discutir en todos los niveles, con el asesoramiento de profesionales que plantean un mismo esquema político y social que el nuestro. Pero el gobierno y quienes dirigen el país saben que no vamos a decir que sí cuando entendemos que un proyecto no es válido. No nos van a llevar a una mesa de negociación para certificar un plan político y económico que está sumiendo al país en la miseria.

Esto no es desestabilizar; es simplemente pensar y expresar lo que sienten nuestros compañeros trabajadores, el ciudadano común y muchos de los integrantes de la bancada mayoritaria, aunque ciertamente no lo pueden decir con la libertad con que lo hacemos nosotros por no pertenecer al gobierno.

Aquí debemos establecer si estamos dispuestos a transitar el camino propuesto, aunque en muchas reuniones celebradas por esta Cámara encontramos actitudes que nos indican lo contrario. No es necesario ir muy lejos. Hace pocos días, en una reunión entre compañeros y legisladores de otras bancadas, señalamos que tanto este proyecto sobre convenciones colectivas de trabajo como el de asociaciones profesionales corrian un mismo riesgo: este último viene la sanción del Senado, pero aquí será rechazado y no se convertirá en ley. Por su parte, el que estamos considerando será aprobado por la mayoría, pero no contará con la sanción del Senado.

Si somos capaces de señalar las diferencias y encontrar un término medio logrando una síntesis adecuada, el movimiento obrero podrá contar con la ley de asociaciones profesionales y la de convenciones colectivas de trabajo.

Coincidimos en que había que buscar respuestas. Estábamos de acuerdo en que si éramos capaces de sentarnos a una mesa para discutir nuestras diferencias, tenía que existir la posibilidad cierta de una coincidencia, porque tanto unos como otros expresábamos un sentimiento nacional y popular.

Se creó una comisión de técnicos provenientes de la bancada mayoritaria, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Confederación General del Trabajo y de la bancada justicialista. Se trataba de que, a partir del análisis de los distintos textos, ellos encontrarán la

síntesis de las diferencias para que nosotros pudiéramos sentarnos a una mesa política y discutir desde ese punto de vista los distintos criterios.

Nosotros entregamos por escrito nuestras divergencias con respecto al proyecto sobre convenios colectivos, ya que nuestros técnicos trabajaron responsablemente en ese tema; pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —no parece cierto, pero ocurrió así— nos dijo que no podía brindar ninguna respuesta con respecto al proyecto de asociaciones profesionales, porque no había tenido tiempo para analizarlo. Si se tratase de una iniciativa que beneficia a un sector pequeño de la sociedad, podría entenderse que los técnicos no tengan tiempo; pero el proyecto sobre asociaciones profesionales no se encuentra en esa situación. Hace casi un mes que ha sido sancionado por el Senado, pero evidentemente no forma parte de la filosofía del partido gobernante. Se trata de un tema que no deben pensar demasiado: únicamente tienen que traer sus propias propuestas.

Aquella reunión fracasó, tal como sucedió con todos los encuentros de conciliación. Ya ocurrió antes, cuando quienes estamos haciendo este esfuerzo nos quedamos apartados de la discusión porque no había posibilidad de concertar. Estas son las diferencias que enmarcan nuestra interpretación sobre lo que debe ser una concertación y un pacto social.

El proyecto de ley en consideración presenta tres aspectos. Cuenta con una parte normativa general de los convenios colectivos, sobre la que pueden existir diferencias superables. Otro aspecto se vincula con el capítulo de la huelga, que no guarda ninguna relación con este proyecto que estamos discutiendo. La iniciativa también se refiere a las medidas de emergencia, que constituye el último capítulo y que determina las bases de los acuerdos y la fijación de bandas y de techos.

La posibilidad de que el Poder Ejecutivo declare una situación de emergencia significa la finalización de las discusiones salariales o de cualquier otro tenor. Cuando una de las organizaciones cuente con más de 50 mil afiliados se crea una comisión técnica entre los ministerios de Economía y de Trabajo y Seguridad Social que indicará si el acuerdo logrado entre los sectores patronal y obrero es válido y si no se opone a las políticas económicas que el gobierno fije en términos generales.

La bancada mayoritaria ha expresado que nosotros también contábamos con una ley parecida y que fijábamos pisos y techos. Nosotros, en realidad, no los necesitábamos, porque los

conveníamos con el gobierno de acuerdo con nuestros deseos y no a espaldas de los trabajadores. Existía una decisión tomada en conjunto.

No nos interesa sentarnos a una mesa de paritarias para pasar el tiempo. La dirigencia sindical se sienta a ella a fin de buscar soluciones para los trabajadores. Ya sea en un pacto social, en una convergencia o donde fuere, si se trata de la defensa de los intereses de los trabajadores los dirigentes gremiales vamos a concurrir para hallar las soluciones adecuadas más allá de las alternativas que se presenten.

El proyecto de ley en discusión será, sin duda, sancionado por la Cámara, porque cuando llegue el momento de la votación serán más las manos levantadas desde la bancada radical. Nosotros aceptamos el juego de la democracia. Sin embargo, así como estoy convencido de que será sancionado, también lo estoy acerca de que no existirá ninguna ley en el mundo que prive al movimiento obrero de iniciar las medidas de fuerza que crea necesarias en la búsqueda de una solución a sus problemas.

Podrá aplicarse una sanción a nuestra organización sindical y a nuestros dirigentes. Podrán intervenir, si así lo desean. Sobre eso ya tenemos experiencia. Durante muchos años nuestras organizaciones sindicales estuvieron intervenidas y sus dirigentes presos, pero hemos vuelto a ocupar nuestras posiciones porque tenemos una actitud de correspondencia con los trabajadores, porque somos parte de esa legión de humildes; y si hoy ocupamos una banca en este recinto es por un azar del destino y no porque ése sea nuestro objetivo final, que no es otro que el bienestar de los trabajadores.

No estamos contra el Estado. Por el contrario, queremos integrarnos a él. Tampoco estamos contra el gobierno, porque debemos asumir que hemos perdido. De manera que lo que tenemos que hacer es trabajar arduamente para que cuando nuevamente el pueblo se expida por el voto en el año 1989, podamos colocar a un peronista en la Casa Rosada.

Ese es el tránsito dentro de la democracia. No iremos a ningún cuartel para golpear las puertas a fin de que desalojen al poder político gobernante, como lo hicieron otros. Tampoco vamos a enrolarnos en las filas de los desestabilizadores de siempre, porque queremos a la democracia, porque fuimos modelados por ella y le pertenecemos.

En nombre de la bancada justicialista, quiero decir que estoy convencido de que si no hay un equilibrio entre este proyecto de ley y la iniciativa vinculada a las asociaciones profesionales,

no habrá ley, porque la composición pluralista del Senado dará por tierra con este proyecto, y estamos seguros de que la conformación de este cuerpo también echará por tierra el proyecto de ley de asociaciones profesionales.

Por eso, más allá de nuestras diferencias y de las alternativas políticas coyunturales por las que transitamos, pido a los señores diputados que seamos conscientes del momento en que vivimos, de la situación socioeconómica que vive el país y de la crisis en que estamos inmersos.

¡Vaya si vivimos en una crisis! Pero hay que buscar las causas de ella. No hay que blandir el tema de la crisis como una bandera para que toda acción se detenga, porque lo que corresponde es atacar sus causas, no las consecuencias que genera.

No será declarando ilegales los paros como se podrá superar la actual situación. Estará en la capacidad de quienes gobiernan el país comprender y aceptar cuál es la verdadera naturaleza de nuestro movimiento. Si así no ocurre, ningún partido político que no sea el nuestro podrá modificar la situación.

Como estamos acostumbrados a hacerlo, pues formamos parte del sistema y queremos seguir en él, nos hallamos habituados a la discusión; en consecuencia, estamos también dispuestos a afrontarla. En los años difíciles el movimiento obrero ha aportado su cuota de sacrificio y ahora queremos que esta aún incipiente democracia sea concretada y consolidada por todos. Para ello se requiere que cada uno sepa lo que ocurre abajo. Pero téngase cuidado, pues nosotros también sufrimos las consecuencias de la crisis —por cierto muy diferente, como lo expresara el señor diputado Cafiero—, que terminó con el poder político gobernante entonces.

Ojalá que cada uno sepa asumir la responsabilidad de esta hora difícil. Ojalá que más allá de nuestras diferencias podamos encontrar un justo equilibrio para que estas dos normas, fundamentales no sólo para el movimiento obrero sino para el país todo, converjan en una situación armónica y nadie se sienta vencido, para que no operen una contra otra como resultante de una confrontación que en definitiva a nadie habrá de beneficiar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Terrile. — Señor presidente: luego de largas jornadas, estamos en la definición de este debate en general. En su momento trazamos como perfil el reconocimiento histórico del papel de la ley 14.250, que el Congreso de la Nación votara unánimemente. Referimos también de qué ma-

nera se había condicionado el orden político y gremial con la irrupción de los gobiernos autoritarios, la acentuación de las crisis económicas, la persecución, la tortura, la desaparición. Planteamos también cómo, con matices, llegamos a 1983 con un sistema autoritario en las relaciones laborales, producto de aquellas circunstancias y de las interrupciones institucionales de facto.

¿Qué hicimos durante estos tres años de transición democrática los radicales y todos: el Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo nacional, el contralor del Poder Judicial? Eliminar las restricciones de la actividad sindical y tender a la normalización de la Confederación General del Trabajo y sus organizaciones representativas. Obviamente, en el marco de este debate los distintos discursos dieron lugar a disímiles interpretaciones sobre lo que fueron 1953, 1973 y esta otra etapa de transición a partir de 1983. Pero hubo una constante reconocida y asumida por todos nosotros.

En 1975 el último gobierno constitucional vivió una etapa que pudo haber sido más o menos compleja o más o menos difícil, atravesó una emergencia propia de un país capitalista y dependiente como es la Argentina —subsumido y subdesarrollado, explotado, formando parte de este conjunto de países no alineados y en vías de desarrollo integrando el grupo de países del Tercer Mundo— y sufrió la irrupción de un gobierno autoritario que tenía un proyecto que —como bien se dijo— no era el de las fuerzas armadas sino el de la especulación financiera, que no fue derrotada el 30 de octubre de 1983 sino que se replegó tácticamente.

De alguna manera fuimos partícipes de una propuesta que provocó la crisis que hoy atravesamos. Por ello, la tarea es la denuncia permanente para preservar y consolidar una etapa de transición, que no podrá ser llevada a cabo por un gobierno o un partido político sino por todos los argentinos, y a esto permanentemente nos está convocando el señor presidente de la República.

No podemos ser indiferentes y negar la emergencia por la que atravesamos, como así tampoco los conflictos que a diario se presentan. ¿Quién puede negar los conflictos que se manifiestan en la sociedad argentina por intermedio de huelgas o movilizaciones? Incluso el presidente de esta Honorable Cámara manifestaba al señor representante de los trabajadores israelitas que diariamente se realizan manifestaciones ante este Parlamento para solicitar distintas reivindicaciones. ¿Quién puede negar que esa circunstancia es producto de una sociedad en profunda crisis?

¿Pero quién puede negar que esa crisis ha sido

heredada por el conjunto del pueblo argentino y no es producto de la gestión del gobierno radical?

A estas cuestiones hacíamos referencia cuando comenzábamos a conversar del tema con el señor diputado Borda y cuando se inició la consideración en general del presente proyecto.

Los trabajadores, los empresarios, el gobierno, los diputados y senadores debemos asumir definitivamente el compromiso y la cuota de responsabilidad que tenemos para superar esta emergencia.

De la misma manera en que los compañeros peronistas ayudaron y colaboraron con una legislación en la etapa de emergencia que le tocó transitar al gobierno constitucional justicialista, deben ahora colaborar y acompañarnos en la actual emergencia, sin que nos dividan concepciones sectarias, partidistas y electorales. Por el contrario, debemos asumir el papel que hoy nos toca jugar.

Esa es la importancia que tiene la concertación; ése es el desafío que teníamos en la Comisión de Legislación del Trabajo, o sea el de conformar un nuevo modelo en las relaciones laborales, un nuevo contenido en éste que es el principal instrumento de la conciliación: la convención colectiva. De esta forma los trabajadores y empresarios deberán imponerse la tarea de estudiar, profundizar y analizar la organización del trabajo, la innovación tecnológica, el control de las inversiones, el derecho a la participación, la información, la consulta permanente, la productividad y el ausentismo. Esta era la filosofía del proyecto que nosotros ensayábamos y que había sido comprendido por el Partido Justicialista en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Esas precisiones nos llevaron a estar muy cerca —tal como lo manifestaron algunos señores legisladores— de suscribir un despacho por unanimidad; pero evidentemente hubo circunstancias que llevaron a un planteo de alternativa fundado en el desconocimiento de la situación de emergencia, las que causaban irritación en la incorporación a la norma de medidas que tendieran a solucionar los conflictos que se pudiesen presentar. Incluso se desconocieron algunos antecedentes legislativos sancionados por el propio gobierno peronista, los que no fueron señalados como errores sino como elementos necesarios para superar una situación real, concreta, y un perfil determinado que ese gobierno había tenido en otra época.

No traíamos antecedentes para referenciarlos y computarlos como equivocaciones sino para que todos asumiéramos la necesaria respon-

sabilidad que debemos poner de manifiesto, sobre todo quienes hoy somos interlocutores en esta etapa de emergencia que nos toca transitar.

No nos seducía ni convencía el proyecto alternativo y dimos nuestras razones. En este sentido, apuntamos la abierta contradicción de la Unión del Centro Democrático que hoy fue aclarada por el señor diputado Alsogaray. También observamos que el Partido Intransigente no firmaba ni uno ni otro proyecto, denominando "corrupto" al dictamen de mayoría. Evidentemente, esta actitud no se compadecía con el lenguaje habitual del señor diputado Alende, quien siempre se refiere a la unidad del campo popular.

Nuestra iniciativa es perfectible, pero parecería que existe un lenguaje público y otro privado. El primero es el que ensayan algunos diputados de la oposición; es un lenguaje agresivo y a veces hasta salvaje; sin embargo, el lenguaje privado es utilizado en muchas oportunidades por algunos amigos en conversaciones informales, en las que coincidimos en cuanto a la situación de emergencia que vive el país. Es decir que se reconocen la emergencia, las dificultades económicas y la complejidad de la cuestión, pero en la tribuna se invoca la bandera de la oposición; critican, y hacen muy bien en actuar así, pero no proponen alternativas que permitan superar lo que están criticando. Esto es lo que queremos corregir.

Por otra parte, ¿cuántas veces en este recinto se ha hablado específicamente del proyecto? Muy pocas. Se hizo mención de la legislación autoritaria y de la necesidad de depurarla, acerca de lo cual nadie duda, pero también se expresó que habíamos hecho muy poco por concretar esa tarea de depuración, lo que no es cierto. Los señores diputados de la Comisión de Legislación del Trabajo son conscientes de los esfuerzos que hemos realizado durante este último año para depurar esa legislación y ratificar diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Este año ratificamos los convenios 151 y 144 y nos hemos comprometido a hacer lo mismo con el convenio 154 mediante una iniciativa presentada por el diputado que habla.

En definitiva, hemos defendido y avalado algunas disposiciones, procurando reglamentar muchas de las normas contempladas en la Ley de Contrato de Trabajo por entenderlo necesario. Este es el camino que debemos transitar. Pero no nos olvidemos de que en el Senado —donde la oposición es mayoría— son muy pocos los

proyectos de ley sancionados que se refieren a los veintiséis puntos que legítimamente enarbola la Confederación General del Trabajo.

Si todos estamos tan preocupados e inquietos por depurar la legislación represiva, ¿por qué el Senado, que es el cauce que podría tener lo que hoy es minoría en la Cámara, no aprueba una norma en tal sentido? ¿Por qué no sanciona esos preceptos ni contempla siquiera muchos de esos puntos contenidos en la propuesta de la Confederación General del Trabajo?

Somos conscientes de que esta tarea no es fácil. Desde hace varios meses estamos estudiando la posibilidad de que se cree una comisión integrada por compañeros peronistas, correligionarios radicales y otros colegas de la Cámara que integran diferentes bloques para elaborar un código de trabajo, que es tan necesario y que aún no existe en la Argentina. Sabemos de la complejidad que eso significa, pues hay que armonizar los aspectos individuales y colectivos y conjugar en un solo cuerpo legal una serie de normas dispersas en materia laboral; pero de todas maneras nos hemos abocado a la labor de conformar esa comisión. Por supuesto, la tarea de avanzar en ese sentido es responsabilidad de los legisladores y no del gobierno, ni siquiera del presidente de la Cámara. Pero se ha prescindido específicamente del debate. Se ha aprovechado —y no está mal— la circunstancia de la consideración de este proyecto para debatir aspectos económicos. Esto me parece bien porque en un proyecto de esta naturaleza no podemos ser indiferentes a ese tipo de situaciones que nos rodean y que el movimiento sindical asume como propias, con una cuota de responsabilidad muy importante, porque forman parte del conjunto de reivindicaciones que los trabajadores argentinos quieren plantear en esta etapa de transición democrática.

Este proyecto sirvió para intercambiar algunas opiniones acerca de lo que es mejor para el movimiento sindical.

Sr. Corzo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Terrile. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Corzo. — Ante el profundo alegato que hace el señor presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, quisiera preguntarle cómo se relaciona esa gestión tan importante de crear la comisión a la que ha hecho referencia con

la actitud del Poder Ejecutivo de vetar más de veinticuatro leyes de carácter social o que benefician a los trabajadores.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Terrile. — Señor presidente: es responsabilidad de los señores legisladores que forman parte de esa comisión —no del presidente de la Cámara ni del conjunto del cuerpo— presentar una rendición de cuentas acerca de qué han hecho, cómo actuaron y cuáles son los antecedentes y el estudio pormenorizado para la elaboración de ese código de trabajo. En definitiva eso es algo que deberá responder ese grupo de legisladores.

El Poder Ejecutivo no ha hecho otra cosa —como también lo hicieron los poderes ejecutivos constitucionales de otras épocas— que utilizar una herramienta que establece la misma Constitución, que es la norma fundamental que nos rige a todos, cual es la del derecho de veto. No por casualidad el Poder Ejecutivo, en el marco de la división de poderes y conforme a lo prescrito en el inciso 1º del artículo 86 de la norma fundamental, es el que tiene a su cargo la administración general del país y el que juzgará la oportunidad y conveniencia de determinados proyectos. Pero asiste al Congreso la facultad de insistir en su sanción ante un veto, y allí el Poder Ejecutivo poco podrá hacer en función de esa clara mayoría que exprese el Parlamento. No asumamos ni deleguemos responsabilidades que los legisladores no tenemos. Por lo tanto, no endosemos la responsabilidad de la iniciativa de la depuración de la legislación represiva, que todos tenemos. Sobre esta circunstancia debemos meditar.

Este proyecto no se utilizó para conversar de convenciones colectivas, de la convergencia o del papel del Estado; tampoco se empleó para traer antecedentes que sirvan, de alguna manera, como experiencia, sino que se utilizó para hablar de la reglamentación del derecho de huelga, cuando el artículo 26 no está reglamentando su ejercicio. Esto es algo que ya lo expresamos en varias oportunidades y lo acentuamos en el seno de la comisión: la norma sancionada en 1974 —sobre arbitraje obligatorio— es mucho menos permisiva, es mucho más violatoria de la libertad y autonomía sindical que esta disposición del artículo 26.

Los señores diputados Digón y García recordaron las reuniones que mantuvimos con el ministro de Trabajo y con los representantes de la Confederación General del Trabajo. Podríamos eliminar el artículo 26 y dejar vigente el arbi-

traje obligatorio de la época del anterior gobierno constitucional, pero entonces, ustedes tendrían que ser los que paguen el costo político por establecer una norma como ésa y no esta disposición del artículo 26.

Se llegó a decir "proyecto corrupto", "proyecto inconstitucional"; otros lo llamaron "proyecto desencajado de la realidad". Se reconoció la emergencia para los años 1945 y 1973, pero se la desconoció para 1986. "Es un fraude", decía el diputado Alsogaray. Y éstas son las circunstancias que evidentemente deben ser corregidas.

Sr. Alende. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Terrile. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Simplemente quiero decir que cuando utilicé el término "corrupto" lo hice en la acepción de la lengua española, que significa todo aquello alterado en su estructura y su forma originaria.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Terrile. — Muchas gracias, señor diputado; esto trae mayor claridad. El idioma es tan rico que a veces se distorsionan ciertos conceptos.

En este debate, algunos sectores han utilizado un lenguaje del pasado, es decir, agresivo, acentuando la antinomia, dividiendo el campo popular y aplaudiendo los discursos que buscaban la confrontación.

Me pregunté si ese lenguaje se compadecía con el perfil trazado por el señor diputado Borda en su discurso: el del entendimiento, el de la polémica o el de las diferencias, pero no para acentuar las antinomias.

Tanto lo comprendimos a lo largo de este año, que el 98 por ciento de los proyectos que nuestra comisión dictaminó lo fueron por unanimidad.

En este momento me vienen a la memoria algunas cosas del pasado, pensando, por ejemplo, en los vetos a que hacía referencia el señor diputado Corzo; pienso en aquel proyecto de ley que la entonces presidenta de la Nación, señora de Perón, vetó sobre régimen de patria potestad compartida, error que el peronismo corrigió el año pasado cuando por unanimidad sancionamos una disposición semejante.

Como corolario de todo esto, pensaba en la necesidad de encontrar pautas comunes.

Tenemos un compromiso con los legisladores justicialistas, la Confederación General del Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial para encontrar pautas comunes. Los trabajadores, los empresarios, en fin, los argentinos, necesitan para 1987 no sólo debatir las paritarias sobre la base de un instrumento moderno, sino también contar con su ley sindical.

Nos hemos comprometido a sancionar esta norma, pero si en estas sesiones ordinarias de prórroga no podemos agotar el debate de ambas iniciativas, el compromiso del Poder Ejecutivo que yo asumo en esta instancia es el de remitir a este Parlamento ambos proyectos.

Evidentemente hay errores, desprolijidades, traviosos y pícaros que comienzan a reblandecer, y en función de ello a acentuar las antinomias, pero en aras de la convergencia nosotros no debemos insistir en esas alternativas y en esos caminos.

Ya finalizando el período de prórroga de las sesiones ordinarias de 1986, convoco a todos en este objetivo y este propósito de la convergencia, intentando hallar la unanimidad. Estimo que éste ha sido un interesante debate. Cada uno ha dicho lo suyo. Hemos escuchado al señor diputado Alende y al señor diputado Arbolaza, quien participa activamente en la Comisión de Legislación del Trabajo. Hemos encontrado en los distintos matices del Partido Justicialista un lenguaje común: la defensa del gremialismo y de un acervo, que fue justamente la ley 14.250. Hemos hallado en algún otro sector de la Cámara concepciones críticas contra el radicalismo, adoptando a veces en su antifonsinismo algunas posturas intolerantes. Hemos escuchado las opiniones de los partidos provinciales, y también la de nuestro propio bloque defendiendo la posición de lo que hoy debe ser el nuevo perfil de las relaciones laborales. Por todo ello, por todo lo que se ha expresado, por todo lo que fue la defensa de un gobierno, pero fundamentalmente de un sistema democrático en el marco de la tolerancia que aquí ha reinado —porque no ha habido ningún agravio, grito o epíteto para contradecir o desmentir aquella imagen que afuera existe de nosotros respecto de que siempre nos estamos “agarrando”—, deseo manifestar que evidentemente esto es producto del aprendizaje que todos estamos haciendo.

En nombre de mi bloque y de la Comisión de Legislación del Trabajo, que tengo el honor de presidir, quiero agradecer a todos esta necesaria aclaración de las ideas que hemos efectuado en este debate, y por lo que acabo de expresar considero agotadas las instancias del tratamiento general de este proyecto, por lo que solicito se pase a votarlo. (Aplausos.)

2

MOCION

Sr. Sammartino. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Sammartino. — Señor presidente: hago moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proceder a tomar juramento e incorporar al señor diputado electo Norberto Enrique Marini, quien ocupará la banca del recientemente fallecido diputado Ricardo Miguel Colombo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar la moción de apartarse de las prescripciones del reglamento efectuada por el señor diputado por Santa Fe. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda aprobada la moción.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Pugliese). — Por Secretaría se dará lectura de la comunicación recibida del juez federal con competencia electoral en el distrito de San Juan, respecto del señor diputado electo a quien correspondería ocupar la banca que ha quedado vacante con motivo del fallecimiento del señor diputado don Ricardo Miguel Colombo.

Sr. Secretario (Belnicoff). — Dice así:

Señor Secretario Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Nación - don Carlos Alberto Bravo.

En respuesta al radiograma recibido en la fecha, informo a Ud., que según constancias obrantes en la Secretaría Electoral del juzgado a mi cargo, para las elecciones del 30 de octubre de 1983, en la oficialización de las listas de candidatos a diputado nacional por la Unión Cívica Radical, el reemplazante del doctor Ricardo Colombo es el señor Norberto Enrique Marini, M. I. N° 6.765.341, a quien le corresponde el orden de lista de los candidatos titulares. Lo expresado obra también en el acta general del escrutinio definitivo de las elecciones realizadas en el Distrito Electoral San Juan, 30-10-1983.

Saludo a usted con atenta consideración.

Julio Fernando Correa.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia informa que se encuentra en antecámara el señor diputado electo por la provincia de San Juan, don Norberto Enrique Marini.

Si hay asentimiento, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Invito al señor diputado electo por el distrito de San Juan a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado electo don Norberto Enrique Marini jura según la fórmula del inciso 2º, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

4

MOCION

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia advierte a la Honorable Cámara que, agotada la instancia de la consideración en general del asunto que motivara la convocatoria a la sesión especial que está celebrando el cuerpo, y en caso de no lograrse quórum para proceder a su votación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 157 del reglamento dispondrá que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 9.

Sr. Terrile. — Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Terrile. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, anticipo que no estamos dispuestos a aceptar que por decisión de un conjunto de señores diputados la Cámara se vea imposibilitada de votar el asunto para cuya consideración fuera convocada.

El proyecto en cuestión ha sido debatido durante largas jornadas y los representantes del bloque radical permanecerán en sus bancas para votarlo y convertirlo en ley.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia se limita a aplicar las prescripciones del reglamento, señor diputado. Si la Honorable Cámara cuenta con quórum, no habrá necesidad de pasar a cuarto intermedio.

Sugiero que como en este momento se cuenta con quórum, la Cámara se aparte nuevamente del reglamento para proceder a rendir el homenaje a la memoria del ex diputado

Colombo, que no pudiera concretarse en horas de la mañana por falta de número para realizar la sesión especial convocada al efecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Terrile. — Señor presidente: me expreso una vez más en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical para anticipar nuestra adhesión a esa sugerencia, ya que se trata del homenaje a un ex correligionario que formó parte de nuestra bancada.

En ese sentido, hago moción de que la Cámara se aparte del reglamento para rendir homenaje a la memoria del recientemente fallecido diputado Colombo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar la moción de orden de apartarse de las prescripciones del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda aprobada la moción.

5

HOMENAJE

Sr. Presidente (Pugliese). — Para rendir homenaje al ex diputado Ricardo Miguel Colombo, tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gerarduzzi. — Señor presidente: vengo a rendir homenaje a un hombre de la democracia, en la que transitó cincuenta años de su vida. Durante ese lapso se desempeñó como legislador provincial en San Juan en dos oportunidades. Fue constituyente en 1957 por elección de su pueblo. Además, ocupó las más altas jerarquías del partido en el orden provincial más de una vez y fue delegado al comité nacional de nuestro partido, también en más de una oportunidad.

En dos ocasiones fue candidato a gobernador y finalmente resultó electo diputado nacional, ocupando una banca en esta Cámara. La muerte lo encontró mansamente en el ámbito de su hogar, al lado de los suyos: su mujer y sus cuatro hijos.

Jamás ocupó un cargo público que no fuera en un período de gobierno radical, lo que significa una gran jerarquía dentro del ámbito partidario.

Durante la presidencia del doctor Arturo Umberto Illia se desempeñó como embajador argentino ante la Organización de Estados Americanos.

Los legisladores aquí presentes tuvieron oportunidad de apreciar su recia personalidad; su carácter firme y sus convicciones, que supo defender en todas las circunstancias en que le cupo hacerlo.

En los últimos tiempos lo hemos visto en este recinto demacrado, algo vencido, pero viniendo a cumplir con su deber, salvo en los dos últimos meses.

Los legisladores radicales sanjuaninos, incluido quien se ha incorporado hoy a este recinto, hemos sido discípulos de Colombo. Durante ese lapso hemos dado respuesta a los ideales del radicalismo, aunque los avatares de la vida política nos llevaron a estar horas juntos, horas separados, pero en definitiva concretando siempre los postulados de nuestro partido.

En mi nombre y en el del pueblo de la provincia de San Juan, rindo homenaje a quien supo respetarlo y comprenderlo en todos los aspectos. Le rindo este homenaje, y pido a Dios que descanse en paz.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Falcioni de Bravo. — Señor presidente: la muerte del doctor Ricardo Miguel Colombo tiene una connotación especial para los bloquistas sanjuaninos, por sanjuaninos y por haber sido adversarios políticos, durante mucho tiempo.

Hemos compartido con él muchos años de luchas intensas, bajo las cambiantes formas de nuestra vida provinciana. Lo hemos visto bregar por sus ideales, tanto desde la oposición como desde el gobierno, siempre con la misma pasión argentina y con el mismo fervor provinciano radical.

Su desempeño profesional y el esmero que puso en las importantes funciones que tuvo a su cargo en todo momento dieron muestras de su verdadera vocación y de su sacerdocio, que es el de todos los políticos.

Fue de esos hombres que se entregaron por completo a todos los avatares de las grandes luchas cívicas de nuestra pequeña San Juan. La Unión Cívica Radical tuvo en Ricardo — como lo llamábamos cariñosamente sus amigos — a un caudillo, a un hombre de consejo y a un profesor de la política. Sus opositores reconocieron siempre en él a un verdadero adversario.

Su desaparición encuentra a sus correligionarios sanjuaninos en un momento de impostergables definiciones. Que el ejemplo de sus grandes luchas aporte un ingrediente de serena reflexión para lograr el bienestar de San Juan y prevalezca como objetivo nítido y deseado para todos quienes hemos nacido en esa provincia.

Con la muerte de Colombo los bloquistas, y los sanjuaninos en general, perdimos a un interlocutor válido, serio y siempre dispuesto a consolidar la unión nacional, renunciar a todos los cargos — fueran grandes o pequeños — y llevar a cabo una encomiable labor en favor de su partido.

Que su muerte — disculpen el tono de mi voz pero realmente me siento acojonada; desde la infancia fui íntima amiga de su esposa — sea para los sanjuaninos prenda de unión y que no avive viejas diferencias entre radicales y bloquistas. Somos de un mismo tronco; repasemos la historia sanjuanina y lleguemos a la conclusión que todos los sanjuaninos estamos esperando.

Hagámoslo con prudencia. Trabajemos — como decía — con interlocutores válidos, con personas que estén dispuestas a superar el pasado. No podemos vivir de viejas antinomias. Creo que si se levantaran los viejos caudillos, volverían a morir al vernos enfrentados.

Por todo eso, señor presidente, es que con sinceridad, en nombre del Partido Bloquista y de nuestro jefe que, como dije en otra oportunidad forma parte de una continuidad histórica — Yrigoyen, Cantoni y Bravo —, y en homenaje a quien hoy no se encuentra sentado en su banca, pido la unión y el entendimiento de todos los sanjuaninos.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para referirse al mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Guzmán. — Señor presidente: conocí a Ricardo Colombo hace 40 años, en una época de luchas políticas difíciles, rudas y desaparejas. Transitábamos el mismo camino tomados de la mano. Un día el viejo árbol se quebró y seguimos direcciones distintas, pero este acontecimiento político no melló la amistad nacida en el comité partidario.

Durante el transcurso del tiempo seguí con interés el accionar político de Colombo, y lo observé siempre firme y leal a sus ideales, sin ceder un ápice en sus convicciones ni denotar cansancio a través de los años. Así fue construyendo un perfil de político nato, que profesa un amor entrañable a su pueblo y a su tierra y que vive la política como si fuera una parte de su propia existencia. Con él transitó el hombre político, el de la honestidad acrisolada, el que brindado a sus ideales no mide los triunfos ni las derrotas, y sabe absorberlos con la modestia propia del servidor de sus semejantes. Sólo la muerte lo alejó de las luchas por las grandes causas nacionales y populares, que él

vivificaba con un comportamiento digno, que sólo suele ser patrimonio de los que son capaces de dar todo sin pedir recompensas, pues la única válida es la del reconocimiento de haber sido útil al país, a la provincia y a su pueblo.

Hace menos de un año nos encontramos otra vez con Ricardo Colombo en este recinto, ocupando una banca como diputados de la Nación. Al igual que antes, encontré el afecto de siempre, la cordialidad del hombre político, castigado ya en su salud, pero siempre optimista y lleno de fe en el destino venturoso de la Argentina, por la que tanto combatió y soñó para que fuera la tierra de la paz y del bienestar de sus hijos.

Con estas palabras dejo rendido el homenaje del Movimiento Popular Jujeno a este amigo, a este sanjuanino que personifica al político de raza, que ha transitado una vida con el orgullo de ser responsable de todas las gestiones que le tocó cumplir.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Dalmau. — Señor presidente: hablar de un colega que nos ha dejado para siempre constituye un dolor, pero es más intenso cuando se trata de don Ricardo Colombo. Valga la expresión de "don" porque realmente se la merece: era un señor.

Cuando hablaba con mis compañeros de bloque sobre la gravedad de su estado de salud, muchos me decían: "¡Qué lástima! Es un gran tipo". Por sobre todas sus cualidades políticas y por sobre su trayectoria impecable como republicano, como servidor de su provincia y de su patria, quiero brindarle este homenaje por sus condiciones como ser humano y por sus dones que lo convirtieron en una buena persona.

Para quienes hemos recibido algo del cúmulo de dolores, de sufrimiento y de sacrificios que tuvo don Ricardo Colombo en su vida política, será soñera su imagen, su trayectoria. Pero también será motivo de respeto perenne para quienes tuvimos la suerte de conocerlo y, sobre todo, para quienes tuvimos la oportunidad de compartir horas de trabajo en este recinto, que muchas veces depara profundas amarguras, entre las cuales se encuentra ésta, la de despedir a un señor de la política.

El bloque justicialista sintió el impacto, como lo debe haber sentido esta Honorable Cámara, el país político y seguramente la provincia de San Juan. Son impactos duros, porque al desaparecer físicamente un político de la talla de Ricardo Colombo, indudablemente lo

hace un pedazo de historia de la provincia de San Juan, otro tanto de la historia de este Parlamento y, consecuentemente, de la de nuestro país.

Se ha ido a la vida eterna, a la que algunos consideran la única y verdadera vida. Se fue como vivió, con toda la sencillez y la fuerza que tenía; fuerza para sobrellevar su enfermedad y sencillez para recoger todo lo que sembró en el cariño de los que lo rodeaban en el último momento, que era su familia; quizá ése sea el premio de don Ricardo Colombo: haber podido llegar al último momento de su vida con el cariño de quienes siempre lo van a llorar.

Es intención de este bloque, de sus correligionarios y de los políticos del país, que al despedir a don Ricardo Colombo sus familiares sientan que no están solos, que su dolor es nuestro dolor, que la alegría de recordarlo será nuestra alegría y, fundamentalmente, que el Parlamento argentino ha perdido un verdadero valor que quizá cueste mucho poder reemplazar.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el diputado por San Juan.

Sr. Usin. — Señor presidente: la muerte no ha obtenido un triunfo sobre este digno amigo que yace en San Juan, puesto que al sucederse una tras otra, las generaciones argentinas transmitirán a la más remota posteridad el nombre, las virtudes y el talento de este gran político argentino y extraordinario padre de familia.

Es una vida que se convierte en una bandera, una bandera que ondeará permanentemente en quienes se animan a recoger el desafío que nos legó: luchar sin pausa por los ideales políticos que él supo apreciar. Hemos discrepado y discutido muchas veces con Colombo en el ámbito de nuestras tradicionales luchas internas. Pero siempre sostuve que era el más radical de los radicales, político de una raza en extinción, raza de elegidos a la que él perteneciera.

En cada rincón del valle de Ullún, en cada piedra, en cada arenal, en cada salto de agua, en cada viñedo, en nuestra difícil geografía política sanjuanina, estarán siempre presentes su nombre y su figura de gaucho gringo como ejemplo para toda la democracia y las generaciones de argentinos.

Doctor Ricardo Colombo: adiós, mi venerado correligionario. Adiós para siempre, maestro y amigo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Arabolaza. — Señor presidente: en nombre del bloque de diputados nacionales del Partido Intransigente y en el mío propio expreso nuestra adhesión al sentido homenaje que la Honorable Cámara rinde a la memoria de este compañero fallecido, el doctor Ricardo Colombo, quien fuera ciudadano ejemplar. Se ha dicho que fue un político de raza y un hombre público que luchó denodadamente toda su vida por la jerarquización de la democracia en la República y que permanentemente tuvo como norte la defensa de las libertades públicas.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tello Rosas. — Señor presidente: me siento prácticamente obligado por una corriente emotiva hondamente afectuosa a expresar algunas palabras en este homenaje a Ricardo Colombo, a quien conociera allá por los años sesenta en el comité nacional de la Unión Cívica Radical, entonces del Pueblo.

Reconocer la honradez de todas sus actitudes y la semblanza de un hombre público ejemplar es verdadera obligación. Si tuviéramos que definir un arquetipo de radical, un hombre entregado a la formación de su hogar, un hombre preocupado por la educación de sus hijos, un ser fiel a las concepciones morales y políticas que le dieron origen, deberíamos hablar de Ricardo Colombo. Asimismo, si quisiéramos enaltecer la figura de lo que es un hombre público debido permanentemente al partido que integrara y al pueblo que representara, tendríamos que elegir la de Ricardo Colombo.

Recuerdo que en 1965 integré el contingente juvenil que fue agitación y lucha en la vida de la UCR, con nuestras particulares formas generacionales de ver la realidad de nuestro país —entonces presidido por Arturo Illia— y de apreciar la hondura de la crisis en Santo Domingo cuando fuera invadida por las tropas yanquis. Entonces tuve oportunidad de dialogar con Ricardo Colombo en una apreciación quizás diferente de los enfoques que él protagonizaba en un denodado esfuerzo por la paz, y recuerdo que me envió una carta al comité nacional donde me decía que muy pronto regresaría a la República Argentina y se pondría a disposición —como efectivamente hizo— de todos los hombres jóvenes del partido para dar explicaciones de lo que estaba haciendo y para que no quedarán dudas de que la posición radical, la posición argentina y la posición del gobierno iba a ser siempre la que fue, por la paz pero contra la intervención en Santo Domingo y contra el envío de tropas, que era una de las preocupaciones que tenía la ciudadanía argentina.

Ricardo Colombo representó el esfuerzo denodado por la paz en el continente americano y significó un ejemplo digno de tener en cuenta en esta época en que no abundan los ejemplos morales.

Fue un hombre que estaba dispuesto siempre a dar cuenta inmediatamente a su partido y a los hombres jóvenes que no tenían ninguna representación, más allá que el interés militante por la política, de lo que estaba haciendo y de lo que pensaba.

Reverencio su conducta, su amor, su filiación radical y la honradez de todas sus actitudes.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: en nombre del bloque Liberal de Corrientes adhiero al homenaje que se rinde a la memoria del doctor Ricardo Colombo.

Hombres políticos como el señor diputado Colombo, que eligen esta actividad a sabiendas de que en ella invierten tiempo y sacrificio y a veces cosechan más sinsabores que dichas, dejan, como en este caso, el ejemplo de una vida digna.

Conocí personalmente al señor diputado Colombo en la Comisión de Justicia, de la que formo parte y que él presidía. Su imagen reflejaba seriedad, sobriedad y humildad y tenía una actitud de apertura que invitaba al acercamiento, a la amistad y al afecto.

Deja a sus correligionarios y al hombre político argentino en general el paradigma de su vida de probidad, de honestidad y de sacrificio.

Con estas breves palabras dejo rendido mi homenaje a la memoria del doctor Ricardo Colombo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Cangiano. — Señor presidente: siento la necesidad de rendir homenaje a este preclaro argentino a pesar de todo lo que aquí ya se ha dicho, porque significa recordar a un maestro que tuve el honor de conocer hace más de treinta años.

El diputado Colombo fue un defensor intransigente de los ideales del radicalismo e insobornable de las libertades públicas.

En nombre de los diputados nacionales de la provincia de San Luis y en el de la provincia toda rindo homenaje a este hombre de mi partido. Si bien la enfermedad que lo afectaba hizo mella sobre su físico, no pudo, sin embargo, impedir que hasta en los últimos días de su vida

defendiera inquebrantablemente los derechos y los principios de la libertad y de la democracia.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. González Cabañas. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unidad Justicialista rindo homenaje al hombre y al político. Al hombre que en el trato diario nos supo transmitir la sencillez de su espíritu y la bondad de su alma, y al político irrenunciable en sus ideas, en su vocación nacional y en su patriotismo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Solari Ballesteros. — Señor presidente: en nombre del Partido Autonomista de Corrientes adhiero al homenaje que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tributa a la memoria del diputado Ricardo Colombo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Mothe. — Ricardo Colombo era un hombre cabal, caballeroso, urbano, inteligente, orador galano, señor de convicciones, enamorado de su partido y de su causa, pródigo de corazón, avaro del deber. Brillante en la charla, se adueñaba de las tertulias y podía decirse de él lo que una dama de la alcurnia francesa decía de Talleyrand: "Si hubiera que pagar para el disfrute de su conversación, yo agotaría mis reservas con placer y sin pena".

Fuimos delegados del curso de primer año al Centro de Derecho de la Universidad de Córdoba, de esa Córdoba hermosa del recuerdo donde ofreció su alma y su talento al sueño juvenil de la Reforma Universitaria, cuando aún resonaban las palabras brillantes del manifiesto liminar.

Hombre de partido, hombre de consejo, no estaba exento de encenderse en pasión porque siempre fue aparcero de las nobles causas y enamorado altivo de la verdad.

En nombre de nuestras luchas comunes, de sueños y de anhelos y de un compañerismo que atesoro entre las cosas más caras y gratas de mi vida, rindo este sentido homenaje a la memoria de Ricardo Colombo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — Señor presidente, Honorable Cámara: con profunda pena asumo la responsabilidad, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, de pronunciar estas palabras en homenaje a la memoria de quien hasta hace pocos días fuera nuestro destacado compañero de banca parlamentaria. No es un homenaje más

sino "el" homenaje; el tributo al hombre político por antonomasia, hombre polifacético, integrado e integral, Ricardo Colombo, el hombre, el político, el jurista y el amigo. El hombre de una familia ejemplar y caballero cabal; el político de carrera, de enjundia. No estuvo de paso por la vida o por la militancia sino que marcó rumbos y señaló con un signo indeleble la marcha que debía continuarse. El jurista, el abogado nato y neto; el catedrático que amaba la docencia porque sabía que era necesario formar.

Fue el reformista cabal, uno de los hombres que más luchó por los principios de la igualdad de oportunidades y el acceso a las universidades. El amigo consecuente, dotado de un fino sentido del humor y siempre dispuesto al consejo y al estímulo. Es de aquellos hombres que, como decía Stevenson, pasan por la vida haciendo todo lo posible por mejorar el mundo que encontraron.

Sanjuanino de cepa —como bien se ha recordado en este recinto—, transitó por todos los caminos de la República y atravesó el mundo; ocupó altas funciones representativas de nuestro país en el exterior y latió siempre en su corazón, hasta el último instante, esa misma emoción que en alguna frase señala nuestro contradictorio pero inolvidable Borges: "Lo vivido en Europa lo he soñado, sólo existe para mí un patio de Buenos Aires."; para Ricardo Colombo, un patio de San Juan.

Como político tuvo todas las condiciones para llevar hacia adelante esa pesada carga. Tuvo aptitud, vocación, dedicación, y fue político en la doble dimensión aristotélica: político agonal, incansable en la lucha por la defensa de sus ideales y representante de su partido, pero también político arquitectónico con la dimensión cabal y completa de lo que era su responsabilidad en la función pública en aras del bien común y del interés general.

Como político aceptó todos los riesgos de la militancia y no era de aquellos que solamente se inscribían a la hora del *commodum* —como dicen los romanos—, sino que fundamentalmente se anotaba a la hora del *periculum*. Aceptaba el riesgo y no perseguía simplemente el beneficio.

En un país en el que es tan fácil denostar a los políticos y denigrar al hombre público, él fue realmente un ejemplo. No se quedó en la vida fácil, insípida o chirle, en esa vida en que nuestro querido Eduardo Mallea pensaba al titular su libro *La vida blanca*. No se quedó en la vida intrascendente, la vida no comprometida. Ricardo Colombo perseveró en su ideal llevando felizmente a su partido, a nuestro partido, al triunfo que tanto había soñado y ambicionado.

Ese camino fue una epopeya; diría que fue su larga marcha a través de los años, en la que conjugó en difícil armonía esas dos condiciones del hombre idealista que señalaba Ingenieros: "lo heroico y lo romántico".

Sin abdicar banderás ni ideales también fue un modelo de conjunción ética: la ética de los medios con la de los fines, como bien ha señalado Weber. Para él los medios eran tan importantes como los fines; los primeros no podían justificarse en función de los segundos; sabía que el cauce, las instituciones y los procedimientos eran algo realmente fundamental en el bagaje de las convicciones del hombre democrático.

Lejos de toda frivolidad y de cualquier esnobismo, su definición de radical y en San Juan, en épocas difíciles, como bien se ha dicho en este recinto, era todo un testimonio de autenticidad, de hombre genuino. Si se me permite una licencia en el lenguaje, yo diría: ¡Cuántas veces en esa larga carrera política le habrá tocado bailar con la más fiera! Porque era la negación misma del oportunismo, y por eso los principios eran defendidos en cuanta tribuna había y en todo nivel. Como bien ha dicho hoy el señor diputado Tello Rosas, defendió la paz, en la OEA con principios muy caros para los argentinos, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, en circunstancias muy difíciles de la coyuntura internacional.

Demócrata íntegro, asignaba a la democracia muchos valores, pero fundamentalmente el valor metodológico como gran enunciado de las reglas del juego para hacer posible la convivencia y compatible la coexistencia, en lugar de la ley de la selva y del odio. Por eso pensaba que el sistema político y en definitiva la concepción del hombre, de la sociedad y del Estado debían reposar en una conjunción del consenso más la razón y la experiencia, descartando las ideas simplistas o reduccionistas que lo quieren fundar en la fuerza, en la imposición o en el dogma.

Creo que no me equivocaría al decir que para Colombo el valor supremo y fundamental era el de la libertad, y lo resumiría en un pensamiento del gran filósofo Kierkegaard: "¿Qué soy yo mismo?" Si quisiera dar una respuesta pronta, diría: "Aquello que hace a la parte, lo más abstracto y lo más concreto, es decir, la libertad".

Así era Ricardo Colombo. En síntesis, un hombre de lealtades, pero no de lealtades compartimentadas o fragmentadas sino integradas, lealtades con las ideas, con los procedimientos y con los hombres.

Su ideal y su dimensión los podemos aquilatar quienes tuvimos en esta Cámara el raro privilegio de contar con su consejo, aliento y amistad.

El señor diputado Dalmau ha dicho muy bien que Colombo era un señor. Yo agregaría que doctores hay muchos y señores, pocos; y Colombo era uno de esos pocos señores en el sentido pleno y más exigente de la expresión.

Como hubiera dicho de él alguien a quien escuché personalmente, otro de nuestros inolvidables, Alfredo Palacios, era un bello ejemplar humano, *rara avis* cuyo ejemplo debemos recordar y traer a colación sus enseñanzas para que no se esfumen ni desaparezca esa raza singular, porque debemos exaltar el valor paradigmático del hombre político, sobre todo en este país —insisto una vez más—, donde es tan raro hablar bien del político y moneda muy frecuente el echarle el sayo de todas las responsabilidades y de todas las fallas que pueda tener el funcionamiento de las instituciones.

Vuelve hoy a San Juan. Está ya en su tierra, depositado allí para la eternidad, enraizado otra vez, entre lo telúrico y lo atávico.

No sé cómo terminar estas palabras, pero cuando las venía hilvanando pensé en una reflexión de Pablo Neruda sobre la tierra y el arraigo, que me voy a permitir leer. Dice así: "Pienso que el hombre debe vivir en su patria y creo que el desarraigo de los seres humanos es una frustración que de una manera u otra entorpece la claridad del alma. Yo no puedo vivir sino en mi propia tierra. No puedo vivir sin poner los pies, las manos y el oído en ella, sin sentir la circulación de sus aguas y sombras, sin sentir cómo mis raíces buscan en su légamo las sustancias maternas".

Esto puede estar perfectamente en el pensamiento y en los labios de Ricardo Colombo.

Ricardo Colombo: el amigo, el político, el maestro. Ante tu alejamiento intentaremos practicar la más difícil de las virtudes cristianas, que es la resignación. Amigo Colombo, descansa en paz. Político Colombo, tu siembra será fecunda. Maestro Colombo, tus alumnos ya forman legiones.

Sr. Presidente (Pugliese). — Habiendo el diputado Ricardo Colombo fallecido en ejercicio de su mandato, invitó a la Honorable Cámara a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado doctor Ricardo Miguel Colombo.

6

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde votar en general el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación del Trabajo, sobre regulación de los convenios colectivos.

Sr. Corzo. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Corzo. — Señor presidente: los diputados justicialistas vamos a retirarnos del recinto para no convalidar con nuestra presencia un proyecto que, a nuestro juicio, es claramente violatorio de las libertades sindicales y del derecho de huelga. Su filosofía es el punto de partida de la flexibilización del derecho laboral y del contrato de trabajo.

Además, quiero señalar...

Sr. Presidente (Pugliese). — No puede hacer un discurso, señor diputado, porque el debate está cerrado y corresponde votar. El señor diputado sólo puede hacer uso de la palabra para fundamentar la actitud del bloque justicialista.

Sr. Corzo. — Sólo quiero decir, señor presidente, que si la Cámara continuara luego considerando el plan de labor correspondiente a la sesión de tablas, los diputados justicialistas que ahora haremos abandono del recinto retornaremos para continuar con su tratamiento.

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

—Varios señores diputados se retiran del recinto.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: voy a decir por qué nos quedamos.

Con gran decepción y pena observo una incapacidad para el debate y la convivencia de-

mocrática. Esta incapacidad se nota también en que algunos señores diputados no quieren asumir las responsabilidades que impone el sistema democrático; diputados que no aceptan el pronunciamiento final del voto, después de haber estado aquí tres días discutiendo argumentos que con bastante fuerza han avalado la sanción del dictamen que defendemos.

Retirarse es decirle no a la democracia; retirarse de este recinto es entrar en el pasado; es no entender que el país va en otra dirección. (Aplausos.)

Sr. Clérico. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérico. — Señor presidente: el bloque de la Unión del Centro Democrático permanecerá en el recinto, a pesar de que no votará afirmativamente este proyecto de ley.

De todas formas, quiero manifestar nuestra disidencia no sólo con la actitud asumida por los bloques justicialistas e intransigente al retirarse del recinto, sino también con el bloque radical, por su incapacidad para asegurar el quórum en esta sesión.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a llamar para votar.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Pugliese). — En uso de las facultades conferidas a la Presidencia por el artículo 157 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a que esta sesión especial pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 9, a efectos de continuar ahora con la sesión de tablas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 20 y 2.

LORENZO D. CEDROLA.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.